

DOE

MARTES 30
de enero de 2024

DIARIO OFICIAL DE

NÚMERO 21

EXTREMADURA



[S U M A R I O]

I

DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Energías Renovables. Subvenciones. Modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación de la distribución de créditos correspondientes al Programa de incentivos 5 del Decreto 145/2021, de 21 de diciembre, por el que se desarrollan las bases reguladoras de subvenciones para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, en Extremadura, y se aprueba la única convocatoria, modificado por el Decreto 54/2023, de 17 de mayo. 5369



Eficiencia energética. Subvenciones. Modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación de la distribución de créditos correspondientes al Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible, convocado mediante el Decreto 124/2021, de 27 de octubre, por el que se desarrollan las bases reguladoras de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. **5374**

II**AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****Consejería de Hacienda y Administración Pública**

Procesos selectivos. Tribunales. Orden de 25 de enero de 2024 por la que se modifica la composición del Tribunal de Selección que ha de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición. **5378**

Procesos selectivos. Tribunales. Orden de 25 de enero de 2024 por la que se modifica la composición de los Tribunales de Selección que han de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes del Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición. **5381**

Procesos selectivos. Listas provisionales. Resolución de 25 de enero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos, convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, modificada por Orden de 23 de noviembre de 2023 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores Especialidad Arqueología de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. **5385**



Procesos selectivos. Listas provisionales. Resolución de 25 de enero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos, convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, modificada mediante Orden de 23 de noviembre de 2023 para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo II Titulado Grado Medio Educación Física de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. **5389**

Procesos selectivos. Listas provisionales. Resolución de 25 de enero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos, convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, modificada por Orden de 23 de noviembre de 2023 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico Especialidad de Educación Primaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. **5393**

III**OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social**

Convenios. Resolución de 17 de enero de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura y la Fundación Iberdrola España para la realización de un Programa de Inmersión Lingüística dirigido al Profesorado de Extremadura. **5397**

Convenios. Resolución de 17 de enero de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y Benito Cerrato Murillo, para el ciclo formativo de Grado Superior en Energías Renovables del IES Cuatro Caminos de Don Benito. **5415**

Convenios. Resolución de 17 de enero de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y el Colegio Nuestra Señora de Guadalupe, para el ciclo formativo de Grado Superior en Educación Infantil del IES Santa Eulalia de Mérida..... **5423**



Convenios. Resolución de 17 de enero de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y Emerita Technology, SL, para el ciclo formativo de Grado Medio en Instalaciones de Telecomunicaciones del IES Cuatro Caminos de Don Benito. **5431**

Convenios. Resolución de 17 de enero de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y Grupo Extremadura Soft, SLU, para los ciclos formativos de Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes y de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma del IES Donoso Cortés de Don Benito. **5439**

Convenios. Resolución de 17 de enero de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y José Silva González para el ciclo formativo de Grado Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas del IES Francisco Vera de Alconchel. **5447**

Convenios. Resolución de 17 de enero de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y Números Asesores, CB, para el ciclo formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas del IES San José de Badajoz. **5455**

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Declaraciones oficiales de bienes y derechos. Resolución de 24 de enero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se lleva a efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 23 de enero de 2024 y se determina la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de la Transparencia de los datos contenidos en los modelos oficiales de las declaraciones de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas, presentadas por personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2014, de 18 de febrero. **5463**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Autorización ambiental. Resolución de 11 de enero de 2024, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto de explotación porcina, cuyo titular es Francisco Antonio Blanco Merino, en el término municipal de Azuaga. **5637**



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Calendario laboral. Resolución de 1 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 31 de octubre de 2023 por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2024..... **5655**

Calendario laboral. Resolución de 22 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 31 de octubre de 2023 por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2024..... **5655**

V**ANUNCIOS**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Información pública. Anuncio de 4 de julio de 2023 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de cebadero de terneros, promovido por Ganados Floba, SL, en el término municipal de Santa Marta de los Barros (Badajoz)..... **5657**

Información pública. Anuncio de 27 de diciembre de 2023 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de explotación porcina, promovido por Dehesa Zamorana, SL, en el término municipal de Toril (Cáceres). **5660**

Información pública. Anuncio de 18 de enero de 2024 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de modificación sustancial de autorización ambiental unificada del proyecto de planta de compostaje de estiércoles, solicitado por Roberto Cabeza Conejo, en el término municipal de Moraleja. **5663**

Información pública. Anuncio de 18 de enero de 2024 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de explotación porcina de cebo en régimen intensivo, solicitado por Pablo Romero Sánchez, en el término municipal de Zalamea de la Serena. **5666**



Notificaciones. Anuncio de 21 de enero de 2024 sobre notificación por publicación de resolución de aceptación de renuncia a la solicitud de ayuda y revocación de concesión en el procedimiento de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante correspondiente a la convocatoria establecida en el Decreto 115/2022, de 31 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y única convocatoria. **5670**

Información pública. Anuncio de 21 de enero de 2024 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de planta de gestión, valorización y/o reciclaje y almacenamiento de residuos de construcción y demolición, promovido por Cipriano Díez e Hijos, SL, en el término municipal de Santa Marta. **5672**

Ayuntamiento de Aldeacentenera

Información pública. Anuncio de 23 de enero de 2024 sobre aprobación provisional segunda de la modificación puntual 5 de PDSU. **5675**

Ayuntamiento de La Albuera

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 15 de enero de 2024 sobre Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. **5676**

Ayuntamiento de Montijo

Información pública. Anuncio de 23 de enero de 2024 sobre aprobación inicial de la modificación puntual 2/2023 (M-047) de la revisión n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. **5678**

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación de la distribución de créditos correspondientes al Programa de incentivos 5 del Decreto 145/2021, de 21 de diciembre, por el que se desarrollan las bases reguladoras de subvenciones para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, en Extremadura, y se aprueba la única convocatoria, modificado por el Decreto 54/2023, de 17 de mayo. (2024040012)

BDNS(Identif.):605917

Mediante el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en BOE número 155, de 30 de junio de 2021, modificado posteriormente por el Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, y por el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, se estableció por el estado las bases reguladoras del programa de ayudas citado.

Posteriormente la Junta de Extremadura, a través del Decreto 145/2021, de 21 de diciembre, por el que se desarrollan las bases reguladoras de subvenciones para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, en Extremadura, y se aprueba la única convocatoria”, modificado por el Decreto 54/2023, de 17 de mayo, en adelante Programa de ayudas autoconsumo, desarrolló las bases estatales y convocó las ayudas en Extremadura.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tras la modificación del Decreto 145/2021, de 21 de diciembre, por el Decreto 54/2023, de 17 de mayo, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 118 de 21 de junio de 2023 la modificación del Extracto del “Programa de Incentivos 5. Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de ener-



gía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector” cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) con la identificación: 605917.

El apartado 9 de financiación de la disposición adicional única del Decreto 145/2021, de 21 de diciembre, modificado por el Decreto 54/2023, de 17 de mayo, establece la financiación del programa de incentivos 5 a través del proyecto de gasto 20210402 “P.I. -5 Incorpora almaceña en instalaciones de autoconsumo existentes sector residencial, administraciones públicas y tercer sector”, con las siguientes posiciones presupuestarias y anualidades:

Posición presupuestaria	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	Totales (€)
G/333A/70100	500,00	1.000,00	0,00	0,00	1.500,00
G/333A/73000	100,00	500,00	0,00	0,00	600,00
G/333A/74099	100,00	500,00	0,00	0,00	600,00
G/333A/74199	500,00	1.000,00	0,00	0,00	1.500,00
G/333A/74200	100,00	500,00	0,00	0,00	600,00
G/333A/74399	100,00	500,00	0,00	0,00	600,00
G/333A/74499	500,00	1.000,00	0,00	0,00	1.500,00
G/333A/74500	500,00	1.000,00	0,00	0,00	1.500,00
G/333A/74699	500,00	1.000,00	0,00	0,00	1.500,00
G/333A/74999	500,00	1.000,00	0,00	0,00	1.500,00
G/333A/76000	4.559,00	18.237,00	18.236,00	4.559,00	45.591,00
G/333A/76001	500,00	1.000,00	0,00	0,00	1.500,00
G/333A/76100	500,00	1.000,00	0,00	0,00	1.500,00
G/333A/76200	500,00	1.000,00	0,00	0,00	1.500,00
G/333A/76900	500,00	1.000,00	0,00	0,00	1.500,00
G/333A/77000**	100,00	500,00	0,00	0,00	600,00
G/333A/78900	1.339,00	14.855,00	27.355,00	6.839,00	50.388,00
Subtotales.:	11.398,00	45.592,00	45.591,00	11.398,00	113.979,00

** Profesionales autónomos sujetos al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de minimis de la comisión



Con fecha 21 de junio de 2023 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 118, la Modificación del Extracto de la convocatoria para Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, en Extremadura, y se aprueba la única convocatoria, correspondiente al Programa 5, quedando los créditos del proyecto de gasto 20210402 de la siguiente forma:

Posición presupuestaria	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	Totales (€)
G/333A/70000	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
G/333A/72001	600,00	0,00	0,00	600,00
G/333A/73099	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
G/333A/73200	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
G/333A/74000	6.300,00	0,00	0,00	6.300,00
G/333A/76000	28.796,00	18.236,00	4.559,00	51.591,00
G/333A/77000**	600,00	19.254,01	28.281,02	48.135,03
G/333A/78000	16.194,00	55.466,94	67.006,41	138.667,35
Subtotales.:	56.990,00	92.956,95	99.846,43	249.793,38

** Profesionales autónomos sujetos al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de minimis de la Comisión.

El artículo 8 del Decreto 145/2021, de 21 de diciembre, modificado por el Decreto 54/2023, de 17 de mayo establece que las ayudas serán financiadas con fondos transferidos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, adscrito a la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Europeo, en la medida en que han resultado incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU).

También indica dicho artículo en su punto 5 que "Los créditos iniciales asignados en la convocatoria a cada aplicación presupuestaria dentro de un mismo proyecto podrán ser reasignados en cualquier momento por el órgano instructor, tanto entre artículos como entre conceptos y ejercicios presupuestarios, con la finalidad de atender a las solicitudes que reúnan los requisitos en plazo y siempre que exista crédito presupuestario para ello".

Por último, el punto 6 del artículo establece que "Para el aumento de hasta un 20 por ciento de los créditos presupuestarios imputados o para una distribución distinta entre los proyectos



y posiciones presupuestarias recogidas en la presente resolución de convocatoria de ayudas, se estará en lo dispuesto en los artículos 23.2.h) y 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo”.

Con motivo de que las solicitudes de ayuda recibidas para el Programa de Incentivos 5, una vez realizada la primera comisión de valoración para la concesión de ayudas, resulta preciso modificar la distribución de créditos de la aplicación presupuestaria G/333A/78000 para seguir concediendo ayudas hasta el agotamiento de los créditos iniciales asignados a dicha aplicación. Por tanto, atendiendo a que: a) los proyectos presentados son todos de una inversión inferior a 40.000 €, por tanto se tratan de actuaciones que se podrán ejecutar en plazos no superiores a 6 meses, b) los beneficiarios serían personas físicas, por lo que no están sujetos a procedimientos administrativos de contratación, y c) que las actuaciones pudieron comenzarse desde el día siguiente a la publicación del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, se prevé por el órgano instructor que todos los proyectos a subvencionar podrán justificarse e imputarse en la anualidad 2024, por lo que es en esta anualidad donde deben quedar los créditos para hacer frente a los gastos de todas las solicitudes del programas de incentivos 5 que se concedan ayuda.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 39.3 y 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidas en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada, considerando lo recogido en el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 140, de 21 de julio), la competencia para acordar la distribución referida correspondería a la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible al ostentar ésta las competencias en materia de industria, energía y minas de la anterior Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Por tanto, teniendo en consideración los créditos iniciales de la convocatoria del proyecto de gasto 20210402, las operaciones de cierre y apertura para el ejercicio 2023, la modificación de créditos publicada el 21 de junio de 2023, así como las características de las actuaciones a subvencionar y los motivos indicados en el párrafo anterior, por esta Secretaria General se acuerda una modificación del extracto y anuncio de modificación de la distribución de créditos prevista en apartado 9 de financiación de la disposición adicional única del Decreto 145/2021, de 21 de diciembre, modificado por el Decreto 54/2023, de 17 de mayo, de la aplicación presupuestaria G/333A/78000 del proyecto de gasto 20210402, con el siguiente desglose:

Posición presupuestaria	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	Totales (€)
G/333A/78000	0,00	138.667,35	0,00	138.667,35



El resto de las aplicaciones presupuestarias del proyecto de gasto 20210402 quedarán según se estableció en el Decreto 54/2023, de 17 de mayo, que modifica el Decreto 145/2021, de 21 de diciembre, publicadas en el Diario Oficial de Extremadura n.º 118, de 21 de junio de 2023.

Mérida, 21 de noviembre de 2023.

La Secretaria General,
MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO
GÓMEZ





MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación de la distribución de créditos correspondientes al Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible, convocado mediante el Decreto 124/2021, de 27 de octubre, por el que se desarrollan las bases reguladoras de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (2024040013)

BDNS(Identif.):597216

Mediante el "Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo" se establecen por el estado las bases reguladoras del programa de ayudas citado, B.O.E. número 89, de 14 de abril de 2021. Posteriormente la Junta de Extremadura, a través del "Decreto 124/2021, de 27 de octubre, por el que se desarrollan las bases reguladoras de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, en Extremadura, y se aprueba la única convocatoria" desarrolló las bases estatales y convocó las ayudas en Extremadura, siendo publicado dicho Decreto en DOE n.º 232, de 2 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 232 de 2 diciembre de 2021, el Extracto del Programa I. Adquisición de vehículo eléctricos, de la "Decreto 124/2021, de 27 de octubre, por el que se desarrollan las bases reguladoras de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, en Extremadura, y se aprueba la única convocatoria"; cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/597216_59721).

En el punto 9 de financiación de la disposición adicional única del Decreto 124/2021, de 27 de octubre, establecía la financiación del programa de incentivos 1 a través del proyecto de gasto 20210407 "P.I. - 1: Programa para el fomento de adquisición de vehículos eléctricos".

El artículo 8 del Decreto 124/2021, de 27 de octubre, establece que "las ayudas serán financiadas con fondos transferidos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, adscrito a la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Europeo, en la

medida en que han resultado incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU)".

También indica dicho artículo en su punto 5 que "Los créditos iniciales asignados en la convocatoria a cada aplicación presupuestaria dentro de un mismo proyecto podrán ser reasignados en cualquier momento por el órgano instructor, tanto entre artículos como entre conceptos y ejercicios presupuestarios, con la finalidad de atender a las solicitudes que reúnan los requisitos en plazo y siempre que exista crédito presupuestario para ello".

Por último, el punto 6 del artículo establece que "Para el aumento de hasta un 20 por ciento de los créditos presupuestarios imputados o para una distribución distinta entre los proyectos y posiciones presupuestarias recogidas en la presente resolución de convocatoria de ayudas, se estará en lo dispuesto en los artículos 23.2.h) y 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo".

Con fecha 10 de julio de 2023 se publicó, en el Diario Oficial de Extremadura n.º 131, la modificación del extracto y anuncio de la distribución de créditos correspondientes al Programa de Incentivos 1: adquisición de vehículo eléctricos enchufables y de pila combustible, convocado mediante el Decreto 124/2021, de 27 de octubre, por el que se desarrollan las bases reguladoras de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad (programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europea quedando los créditos del proyecto de gasto 20210407 "P.I. - 1: Programa para el fomento de adquisición de vehículos eléctricos" de la siguiente forma:

	2.023 (€)	2.024 (€)	2.025 (€)	Totales (€)
G/333A/70000	363.089,00	181.544,00	60.515,00	605.148,00
G/333A/73200	181.544,00	90.772,00	30.257,00	302.573,00
G/333A/76000	1.270.809,00	635.404,00	211.801,00	2.118.014,00
G/333A/77000	544.632,00	272.316,00	90.772,00	907.720,00
PJ y OE*	508.632,00	248.316,00	90.772,00	847.720,00
Autónomos**	36.000,00	24.000,00	0,00	60.000,00
G/333A/78000	1.058.730,00	1.001.966,12	57.320,88	2.118.017,00
Totales (€)	3.418.804,00	2.182.002,12	450.665,88	6.051.472,00

Nota:

* Personas jurídicas y otras entidades con actividad en Extremadura sujetas a Reglamento (UE) 651/2014 de Comisión Europea.

** Profesionales autónomos sujetos al el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de minimis.



La existencia de solicitudes de ayuda realizadas por entidades del sector público institucional del Estado cuyas actuaciones van a suponer la adquisición de vehículos mediante los que se realizará una actividad por la que se ofrecerá bienes y/o servicio en el mercado, supone que les sería de aplicación el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión de 17 de junio en lugar del Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de minimis.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que, tras la modificación de créditos que se propone, la concesión de las ayudas y el plazo de justificación correspondiente será en la anualidad 2024, se precisa disponer en la aplicación presupuestaria G/333A/70000 de créditos suficientes en 2024 para imputar los gastos al número de BDNS correspondiente, en este caso a la BDNS (Identif.): 597217 en lugar del BDNS (Identif.): 597216, quedando el resto de créditos de la citada aplicación presupuestaria tal y como aparecen en la modificación publicada el pasado 10 de julio de 2023.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 39.3 y 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias, recogidas en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada. Considerando lo recogido en el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 140, de 21 de julio), la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible ostenta las competencias en materia de industria, energía y minas de la extinta Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad. Por ello, la competencia para acordar la distribución referida corresponde a la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Por tanto, teniendo en consideración los créditos iniciales de la convocatoria del proyecto de gasto 20210407, la modificación de los créditos publicada el 10 de julio de 2023, los créditos ya comprometidos en las anualidades 2023 y 2024 con motivo de las resoluciones de ayudas concedidas, así como la previsión de concesión de ayudas en el presente año a imputar a 2024, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación del extracto y anuncio de modificación de la distribución de créditos para el Programa 1, prevista en el punto 9 de la disposición adicional única del Decreto 124/2021, de 27 de octubre, siendo su desglose de conformidad a la simplificación de subconceptos establecida por la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023, el siguiente:

	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	Totales (€)
G/333A/70000	363.089,00	153.544,00	60.515,00	577.148,00
G/333A/70000*	0,00	28.000,00	0,00	28.000,00

Notas.:

(*) Entidades integrantes del sector público estatal sujetas a Reglamento (UE) 651/2014 de Comisión Europea.



El resto de las aplicaciones presupuestarias del Proyecto de gasto 20210407 "P.I. - 1: Programa para el fomento de adquisición de vehículos eléctricos" quedarán según la modificación de créditos publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 131, de 10 de julio de 2023.

Mérida, 24 de noviembre de 2023.

La Secretaria General,
M.^a DE LA CONCEPCIÓN MONTERO
GÓMEZ

• • •





II AUTORIDADES Y PERSONAL

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 25 de enero de 2024 por la que se modifica la composición del Tribunal de Selección que ha de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición. (2024050010)

Por Orden de 5 de diciembre de 2023 (DOE n.º 235, de 11 de diciembre) se nombran los miembros del Tribunal de Selección que han de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.

Con posterioridad a la fecha indicada y concurriendo en determinados integrantes del Tribunal de selección, algunas de las circunstancias de las legalmente previstas que imposibilitan su actuación por motivos de abstención, siendo necesario por tanto su modificación para garantizar la adecuada composición y la eficacia de su actuación.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

DISPONE:

Modificar la Orden de 5 de diciembre 2023 (DOE n.º 235, de 11 de diciembre) por la que se nombran los miembros del Tribunal de Selección que han de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de



oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 25 de enero de 2024.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
M.^a ELENA MANZANO SILVA

**ANEXO I**

Mediante Orden de 5 de diciembre de 2023 (DOE n.º 235, de 11 de diciembre) se nombran los miembros del Tribunal de Selección que han de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.

— En la página 61996.

Tribunal n.º 1.

- Vocal Titular y Secretario/a Suplente.

Donde dice: "Isabel Caballero Torres".

Debe decir: "Mercedes Cáceres Hidalgo".

- Vocal suplente.

Donde dice: "Dámaso Cabrera Gómez".

Debe decir: "José M.ª Dorado Acosta".



ORDEN de 25 de enero de 2024 por la que se modifica la composición de los Tribunales de Selección que han de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes del Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición. (2024050011)

Por Orden de 9 de noviembre de 2023 (DOE n.º 218, de 14 de noviembre) se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes del Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.

Con posterioridad a la fecha indicada y concurriendo en determinados integrantes de los Tribunales de selección algunas de las circunstancias de las legalmente previstas que imposibilitan su actuación por motivos de abstención, siendo necesario por tanto su modificación para garantizar la adecuada composición y la eficacia de su actuación.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

DISPONE:

Modificar la Orden de 9 de noviembre 2023 (DOE n.º 218, de 14 de noviembre) por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes del Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación



en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 25 de enero de 2023.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
M.^a ELENA MANZANO SILVA

**ANEXO I**

Mediante Orden de 9 de noviembre de 2023 (DOE n.º 218, de 14 de noviembre) se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes del Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición y en relación con el anexo de la misma:

— En la página 57608.

Tribunal n.º 1.

•Secretario/a Titular.

Donde dice: "Pedro José Barrero Pérez".

Debe decir: "Manuel Franco Rodríguez".

— En la página 57610.

Tribunal n.º 3.

•Vocales titulares:

Donde dice:

— "M.^a Jose Salgado Fernández.

— M.^a Josefa Merín Rubio".

Debe decir:

— "Antonia Sabido Cinta.

— M.^a Blanca Corbacho Díaz".

•Vocales suplentes:

Donde dice:

— "Antonia Sabido Cinta.

— M.^a Blanca Corbacho Díaz".



Debe decir:

- “M.^a del Sol Tafur Villard.
- M.^a Natividad Escobar Basilio.”





RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos, convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, modificada por Orden de 23 de noviembre de 2023 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores Especialidad Arqueología de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2024060279)

Convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022 (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos, modificada por Orden de 23 de noviembre de 2023 (DOE n.º 227, de 27 de noviembre) con el fin de incluir una plaza vacante de la especialidad de Arqueología y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de convocatoria inicial señalada, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión, para participar en los procesos selectivos convocados mediante Orden de 23 de noviembre de 2023 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores Especialidad Arqueología de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar de forma telemática a través de la siguiente dirección <https://procesoselectivo.juntaex.es/portalseleccionjunta/>, los defectos que hayan motivado la exclusión siguiendo las instrucciones que se establecen en el anexo de esta resolución. No deberá entregarse en ningún caso, las subsanaciones o reclamaciones en papel, siendo exclusivamente válida la gestionada telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.

El formulado de subsanación generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma, asimismo deberá anexarse digitalmente la documentación correspondiente.

Aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.



Tercero. La lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as permanecerá expuesta al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet:

<https://www.juntaex.es/temas/trabajo-y-empleo/empleo-publico/buscador-de-empleo-publico>.

Cuarto. Las reclamaciones presentadas por los/as aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos y excluidos se en tenderán contestadas con la publicación de la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Mérida, 25 de enero de 2024.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
(PD, Resolución de 10 de agosto de 2023,
DOE n.º 156, de 14 de agosto),
El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO



ANEXO

1. Si usted está admitido en el proceso no debe hacer nada.
2. Si usted se encuentra excluido en el proceso: Acceda a la página web de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección: <https://procesoselectivo.juntaex.es/portalseleccionjunta/> usando el certificado electrónico de persona física de la FNMT, DNIe o tarjeta de empleado público con el cual se haya dado de alta.
3. Una vez acceda al portal, pinche en Mis Solicitudes – Solicitudes de Oposición – y hacemos doble clic sobre la solicitud, para comprobar el estado de los requisitos.
4. Aparecerá un resumen de las revisiones de cada requisito exigido en esta fase y le aparecerá si tiene algún defecto que subsanar.
5. Si tiene defectos que debe subsanar, para este trámite, haga clic en el botón + del apartado para la subsanación.
6. Cuando hemos pulsado en el icono + para realizar la subsanación nos aparece un formulario con la información del código, la descripción del defecto, las instrucciones para subsanar el defecto y un comentario aclaratorio de la revisión.
7. Usted deberá marcar en *Tipo de subsanación, una de las dos opciones que le aparecen:
-añadir documentación acreditativa o bien - renuncia al cumplimiento del requisito.
 - a) Si optamos por añadir nueva documentación acreditativa, previamente tenemos que subirla a la web en el apartado correspondiente de Mi Perfil–Mi Documentación. Si ya tenemos la documentación en el apartado adecuado de nuestro perfil, señalamos añadir documentación acreditativa y marcamos sobre el documento o documentos que queremos aportar.
 - b) Si por el contrario, no tiene documentación acreditativa para aportar para subsanar y por lo tanto, quiere renunciar al cumplimiento del requisito, pulsamos en dicha opción. En este caso puede ocurrir que la renuncia al requisito suponga el pago de una tasa, o de una parte de la misma, ya sea porque nos hayamos beneficiado de una bonificación por desempleo, discapacidad o por otra causa establecida en la convocatoria. Para subsanar el defecto y aparecer en el listado definitivo de aspirantes admitidos, tendremos que abonar el importe restante de la tasa, importe que será calculado automáticamente por la herramienta web del portal.

También aparece un campo de texto libre "Comentarios", en él podrá realizar cualquier comentario, al respecto (por ejemplo: Adjunto remito informe de vida laboral de la Tesorería



de la seguridad social para acreditar mi situación de desempleo para subsanar documentación no válida presentada anteriormente).

8. Una vez realizada estas acciones debe darle al aspa para guardar y el sistema le notificará que la subsanación se ha creado correctamente.

La presentación del formulario subsanación/reclamación tiene las mismas cuatro fases que la presentación de una solicitud en la fase de inscripción, es decir: creación, firma, pago (en su caso) y registro.

9. Una vez creado el formulario, puede usted visualizar el escrito de subsanación/reclamación antes de firmarlo digitalmente. Una vez firmado proceda al pago (en su caso) y posteriormente registre telemáticamente para que esté realmente presentada en tiempo y forma.



RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos, convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, modificada mediante Orden de 23 de noviembre de 2023 para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo II Titulado Grado Medio Educación Física de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2024060280)

Convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022 (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), modificada por Orden de 23 de noviembre de 2023 (DOE n.º 227, de 27 de noviembre) proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo II Titulado Grado Medio Educación Física de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos con el fin de concretar las titulaciones exigidas en el V Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura para el acceso a la indicada especialidad y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo del Grupo II Titulado Grado Medio Educación Física convocado mediante las referidas Órdenes.

Será causa de exclusión aquellas solicitudes que no posean como requisito de participación estar en posesión únicamente de la titulación específica Grado en Ciencias del Deporte y la Actividad Física o equivalente objeto de la modificación de la referida Orden de 23 de diciembre de 2022.

Segundo. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar de forma telemática a través de la siguiente dirección <https://procesoselectivo.juntaex.es/portalseleccionjunta/>, los defectos que hayan motivado la exclusión siguiendo las instrucciones que se establecen en el anexo de esta resolución. No deberá entregarse en ningún caso, las subsanaciones o reclamaciones en papel, siendo exclusivamente válida la gestionada telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.

El formulado de subsanación generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma, asimismo deberá anexarse digitalmente la documentación correspondiente.



Aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

Tercero. La lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as permanecerá expuesta al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet:

<https://www.juntaex.es/temas/trabajo-y-empleo/empleo-publico/buscador-de-empleo-publico>.

Cuarto. Las reclamaciones presentadas por los/as aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos y excluidos se en tenderán contestadas con la publicación de la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Mérida, 25 de enero de 2024.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
(PD, Resolución de 10 de agosto de 2023,
DOE n.º 156, de 14 de agosto),
El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO



ANEXO

1. Si usted está admitido en el proceso no debe hacer nada.
2. Si usted se encuentra excluido en el proceso: Acceda a la página web de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección: <https://procesoselectivo.juntaex.es/portalseleccionjunta/> usando el certificado electrónico de persona física de la FNMT, DNIe o tarjeta de empleado público con el cual se haya dado de alta.
3. Una vez acceda al portal, pinche en Mis Solicitudes –Solicitudes de Oposición– y hacemos doble clic sobre la solicitud, para comprobar el estado de los requisitos.
4. Aparecerá un resumen de las revisiones de cada requisito exigido en esta fase y le aparecerá si tiene algún defecto que subsanar.
5. Si tiene defectos que debe subsanar, para este trámite, haga clic en el botón + del apartado para la subsanación.
6. Cuando hemos pulsado en el icono + para realizar la subsanación nos aparece un formulario con la información del código, la descripción del defecto, las instrucciones para subsanar el defecto y un comentario aclaratorio de la revisión.
7. Usted deberá marcar en *Tipo de subsanación, una de las dos opciones que le aparecen: -añadir documentación acreditativa o bien - renuncia al cumplimiento del requisito.
 - a) Si optamos por añadir nueva documentación acreditativa, previamente tenemos que subirla a la web en el apartado correspondiente de Mi Perfil – Mi Documentación. Si ya tenemos la documentación en el apartado adecuado de nuestro perfil, señalamos añadir documentación acreditativa y marcamos sobre el documento o documentos que queremos aportar.
 - b) Si por el contrario, no tiene documentación acreditativa para aportar para subsanar y por lo tanto, quiere renunciar al cumplimiento del requisito, pulsamos en dicha opción. En este caso puede ocurrir que la renuncia al requisito suponga el pago de una tasa, o de una parte de la misma, ya sea porque nos hayamos beneficiado de una bonificación por desempleo, discapacidad o por otra causa establecida en la convocatoria. Para subsanar el defecto y aparecer en el listado definitivo de aspirantes admitidos, tendremos que abonar el importe restante de la tasa, importe que será calculado automáticamente por la herramienta web del portal.



También aparece un campo de texto libre "Comentarios", en él podrá realizar cualquier comentario, al respecto (por ejemplo: Adjunto remito informe de vida laboral de la Tesorería de la seguridad social para acreditar mi situación de desempleo para subsanar documentación no válida presentada anteriormente).

8. Una vez realizada estas acciones debe darle al aspa para guardar y el sistema le notificará que la subsanación se ha creado correctamente.

La presentación del formulario subsanación/reclamación tiene las mismas cuatro fases que la presentación de una solicitud en la fase de inscripción, es decir: creación, firma, pago (en su caso) y registro.

9. Una vez creado el formulario, puede usted visualizar el escrito de subsanación/reclamación antes de firmarlo digitalmente. Una vez firmado proceda al pago (en su caso) y posteriormente registre telemáticamente para que esté realmente presentada en tiempo y forma.



RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos, convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, modificada por Orden de 23 de noviembre de 2023 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico Especialidad de Educación Primaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2024060281)

Convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022 (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), modificada por Orden de 23 de noviembre de 2023 (DOE n.º 227, de 27 de noviembre) proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico Especialidad Educación Primaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos con el objeto de ampliar el requisito de titulación para el acceso a la indicada especialidad y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo en el Cuerpo Técnico de la Especialidad de Educación Primaria convocado mediante las referidas Ordenes.

Será causa de exclusión aquellas solicitudes que señalen como requisito de participación estar en posesión de la titulación específica Maestro/a Especialidad Educación Primaria o Grado correspondiente al haber sido exigida como única titulación en el anexo I de la Orden de 23 de diciembre de 2022.

Segundo. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar de forma telemática a través de la siguiente dirección <https://procesoselectivo.juntaex.es/portalseleccionjunta/>, los defectos que hayan motivado la exclusión siguiendo las instrucciones que se establecen en el anexo de esta resolución. No deberá entregarse en ningún caso, las subsanaciones o reclamaciones en papel, siendo exclusivamente válida la gestionada telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.

El formulado de subsanación generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma, asimismo deberá anexarse digitalmente la documentación correspondiente.



Aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

Tercero. La lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as permanecerá expuesta al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet:

<https://www.juntaex.es/temas/trabajo-y-empleo/empleo-publico/buscador-de-empleo-publico>.

Cuarto. Las reclamaciones presentadas por los/as aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos y excluidos se en tenderán contestadas con la publicación de la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Mérida, 25 de enero de 2024.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
(PD, Resolución de 10 de agosto de 2023,
DOE n.º 156, de 14 de agosto),
El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO



ANEXO

1. Si usted está admitido en el proceso no debe hacer nada.
2. Si usted se encuentra excluido en el proceso: Acceda a la página web de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección: <https://procesoselectivo.juntaex.es/portalseleccionjunta/> usando el certificado electrónico de persona física de la FNMT, DNIe o tarjeta de empleado público con el cual se haya dado de alta.
3. Una vez acceda al portal, pinche en Mis Solicitudes –Solicitudes de Oposición – y hacemos doble clic sobre la solicitud, para comprobar el estado de los requisitos.
4. Aparecerá un resumen de las revisiones de cada requisito exigido en esta fase y le aparecerá si tiene algún defecto que subsanar.
5. Si tiene defectos que debe subsanar, para este trámite, haga clic en el botón + del apartado para la subsanación.
6. Cuando hemos pulsado en el icono + para realizar la subsanación nos aparece un formulario con la información del código, la descripción del defecto, las instrucciones para subsanar el defecto y un comentario aclaratorio de la revisión.
7. Usted deberá marcar en *Tipo de subsanación, una de las dos opciones que le aparecen:
-añadir documentación acreditativa o bien - renuncia al cumplimiento del requisito.
 - a) Si optamos por añadir nueva documentación acreditativa, previamente tenemos que subirla a la web en el apartado correspondiente de Mi Perfil – Mi Documentación. Si ya tenemos la documentación en el apartado adecuado de nuestro perfil, señalamos añadir documentación acreditativa y marcamos sobre el documento o documentos que queremos aportar.
 - b) Si por el contrario, no tiene documentación acreditativa para aportar para subsanar y por lo tanto, quiere renunciar al cumplimiento del requisito, pulsamos en dicha opción. En este caso puede ocurrir que la renuncia al requisito suponga el pago de una tasa, o de una parte de la misma, ya sea porque nos hayamos beneficiado de una bonificación por desempleo, discapacidad o por otra causa establecida en la convocatoria. Para subsanar el defecto y aparecer en el listado definitivo de aspirantes admitidos, tendremos que abonar el importe restante de la tasa, importe que será calculado automáticamente por la herramienta web del portal.

También aparece un campo de texto libre "Comentarios", en él podrá realizar cualquier comentario, al respecto (por ejemplo: Adjunto remito informe de vida laboral de la Tesorería



de la seguridad social para acreditar mi situación de desempleo para subsanar documentación no válida presentada anteriormente).

8. Una vez realizada estas acciones debe darle al aspa para guardar y el sistema le notificará que la subsanación se ha creado correctamente.

La presentación del formulario subsanación/reclamación tiene las mismas cuatro fases que la presentación de una solicitud en la fase de inscripción, es decir: creación, firma, pago (en su caso) y registro.

9. Una vez creado el formulario, puede usted visualizar el escrito de subsanación/reclamación antes de firmarlo digitalmente. Una vez firmado proceda al pago (en su caso) y posteriormente registre telemáticamente para que esté realmente presentada en tiempo y forma.

• • •





III

OTRAS RESOLUCIONES**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura y la Fundación Iberdrola España para la realización de un Programa de Inmersión Lingüística dirigido al Profesorado de Extremadura. (2024060215)

Habiéndose firmado el día 9 de enero de 2024, el Convenio entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura y la Fundación Iberdrola España para la realización de un Programa de Inmersión Lingüística dirigido al Profesorado de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 17 de enero de 2024.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL



CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA
FUNDACIÓN IBERDROLA ESPAÑA PARA LA REALIZACIÓN DE UN
PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA DIRIGIDO AL
PROFESORADO DE EXTREMADURA

Mérida, 9 de enero de 2024.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Secretaria General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, doña María del Pilar Pérez García, cargo para la que fue nombrada por Decreto 160/2023, de 2 de agosto (DOE núm. 149, de 3 de agosto), actuando por suplencia de la persona titular de la Secretaría General por Resolución de 6 de noviembre de 2023 publicada en el DOE núm. 214, de 8 de noviembre, y en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera (DOE núm. 156, de 14 de agosto), en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

De otra parte, la Fundación Iberdrola España, con domicilio social en Madrid, calle Arequipa, número 1, 4.ª planta, código postal 28043, provista del Número de Identificación Fiscal (NIF) G-83277871, constituida el día 13 de marzo de 2002 ante el Notario de Madrid don Miguel Ruíz Gallardón García de la Rasilla, con el número 1324 de su protocolo e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura con el número 489; se halla representada en este acto por D. Ramón Castresana Sánchez y por D. José María Torres Suau, en virtud de escritura de apoderamiento otorgada el 5 de julio de 2022 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con el número 4.757 de su protocolo. Ambos representantes declaran vigente dicha escritura de apoderamiento.

En adelante, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura y a la Fundación Iberdrola España, se les denominará individualmente una "Parte" y, conjuntamente, las "Partes".

Las Partes, según intervienen, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria y la representación suficiente para formalizar el presente Convenio y al efecto,

EXPONEN

- I. Que la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura desarrolla en el ejercicio de sus funciones, a través de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, políticas y programas tendentes a garantizar la competencia comunicativa del profesorado extremeño en lenguas extranjeras.



- II. Que, de conformidad con el artículo 4 de sus Estatutos, la Fundación Iberdrola España tiene como objetivos, entre otros, el desarrollo de programas educativos y de formación, así como la contribución a los mismos; la actuación en los ámbitos de la recuperación, el desarrollo y la conservación del patrimonio cultural, así como el desarrollo de proyectos y actividades para impulsar y difundir el arte y la cultura, y apoyar técnica y económicamente actividades culturales y artísticas llevadas a cabo por instituciones públicas y privadas. Que, asimismo, el Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad es el ordenamiento interno de la Fundación Iberdrola España que está integrado, entre otros, por su Código ético que se inspira y responde al Propósito y Valores del grupo Iberdrola.
- III. Que la Fundación Iberdrola España es una entidad, sin ánimo de lucro, que se encuentra incluida entre las reguladas en el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.
- IV. Que con el firme propósito de ser una institución de referencia en el impulso de iniciativas que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas en aquellas zonas en la que el grupo Iberdrola está presente, la Fundación Iberdrola España ha venido desarrollando programas de inmersión lingüística para profesorado de enseñanzas no universitarias en el ámbito de Extremadura contando con el apoyo de la Junta de Extremadura, a través de su Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
- V. Que la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, una vez más, tiene interés en la realización de un programa de inmersión en lengua inglesa, dirigido al profesorado de Extremadura.
- VI. Que la Fundación Iberdrola España, dado el interés general de la actividad a las que se hace mención en el expositivo V anterior, desea colaborar con la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura en su desarrollo y, a tal efecto, ambas Partes han convenido suscribir el presente convenio de colaboración (en adelante, el "Convenio") que se registrá conforme a las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto regular los términos y condiciones conforme a los que la Fundación Iberdrola España y la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura colaborarán en el desarrollo de un programa de inmersión en lengua inglesa dirigido a la comunidad educativa extremeña, en concreto, hasta un máximo de 28 docentes de enseñanzas obligatorias (en adelante, el "Programa"), cuyos contenidos y alcances quedan detallados en el documento que se incorpora a este Convenio como Anexo I.

**Segunda. Naturaleza.**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público y por sus estipulaciones, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, se regirá por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en aquellas disposiciones aplicables al mismo.

A todos los efectos, la difusión de la participación de la Fundación Iberdrola España en el Programa no constituirá una prestación de servicios, sin que, en ningún caso, deba considerarse persigue los fines del contrato de patrocinio publicitario regulado en el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

Tercera. Duración.

El presente convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024. En cualquier momento, antes de la finalización del plazo mencionado, ambas partes pueden acordar su prórroga mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

Cuarta. Compromisos de las partes.

1. La Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura se compromete a:
 - a) Difundir la convocatoria del Programa mediante su comunicación, en la forma que estime oportuna.
 - b) Realizar la selección del profesorado participante en el Programa conforme a los procedimientos establecidos en el Anexo I, respetando los principios de transparencia e igualdad.
 - c) Obtener las autorizaciones que correspondan.
 - d) Atender las solicitudes de información y aclaración que le curse la Fundación Iberdrola España.
 - e) Proporcionar a la Fundación Iberdrola España el listado de participantes con una antelación mínima de 10 días naturales, con respecto al inicio del curso formativo correspondiente, según se pacte entre las partes.



- f) Organizar una reunión entre la Fundación Iberdrola y los participantes en cada uno de los cursos formativos, con carácter previo al inicio de estos para poder informar adecuadamente sobre sus características, según corresponda.
- g) Efectuar un seguimiento puntual del Programa y a colaborar, de buena fe, para el buen fin de este, exonerando a la Fundación Iberdrola España de cualquier responsabilidad derivada del mismo.

2. Por su parte, la Fundación Iberdrola España se compromete a:

- a) Asumir los costes económicos que implique la ejecución del Programa, salvo el coste de los traslados al profesorado, tanto de ida como de regreso, al centro en el que se desarrollen, pudiendo realizar, a tal fin, contrataciones en la forma jurídica que corresponda y dentro del límite máximo estipulado en la estipulación sexta, con aquella/s empresa/s y/o personas físicas que considere conveniente para el suministro de los referidos trabajos.
- b) Difundir la colaboración objeto de este Convenio, a través de la forma y medios que estime oportunos.
- c) La Fundación Iberdrola España no se compromete a más obligaciones que las expresamente previstas en este Convenio, no asumiendo responsabilidad alguna por daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del Programa.

Quinta. Difusión.

En tanto el presente Convenio permanezca en vigor, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura se compromete a difundir, por cualquier medio, la participación de la Fundación Iberdrola España en las actividades objeto de este Convenio.

Podrá, asimismo, la Fundación Iberdrola España hacer pública su participación en las actividades de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.

Sin perjuicio de lo anterior, las Partes, para mejor difusión y conocimiento de la colaboración que es objeto de este Convenio, podrán acordar la realización de actos institucionales, de inauguración o de presentación pública de la actividad de colaboración. En tales actos, las Partes podrán utilizar sus logotipos o signos distintivos conforme a las condiciones acordadas en este Convenio y por la Comisión de Seguimiento a que se refiere la estipulación octava, de este documento.

Sexta. Aportación económica.

La Fundación Iberdrola España asumirá hasta una aportación económica máxima de 55.000 € (cincuenta y cinco mil euros) impuestos incluidos, llevando a cabo las contrataciones necesarias, en la forma jurídica que corresponda, con aquellas empresa/s que considere conveniente para poder ejecutar el Programa objeto de este Convenio.

El presente Convenio no implica obligación económica alguna para la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, respecto al coste del Programa de Inmersión en Lengua Inglesa. Por su parte, la Fundación Iberdrola España no asume coste ni gestión alguna relacionada con el desplazamiento del profesorado que participe en el Programa de Inmersión en Lengua Inglesa”.

Séptima. Uso de marca.

A los efectos de difundir la colaboración objeto de este Convenio, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura podrá utilizar, de forma temporal y limitada, la marca que la Fundación Iberdrola España expresamente le proporcione, que únicamente se hará constar en actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio, ajustándose, en todo caso y cualquiera que sea el material que en el que se inserte, al diseño facilitado por la Fundación Iberdrola España, sin que tal autorización implique cesión de la titularidad de la marca facilitada a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura y sin que, desde esta, se pueda ceder, alterar o modificar la citada marca.

La Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura se compromete a cesar en el uso de la marca facilitada por la Fundación Iberdrola España en cualquier momento, a requerimiento de la Fundación Iberdrola España y, en todo caso, a la extinción del presente Convenio.

Octava. Comisión de Seguimiento e Información.

Se constituirá una comisión de seguimiento (en adelante, la “Comisión”), integrada por un representante de cada una de las Partes, para el seguimiento y control de la ejecución de las actividades objeto del Convenio y de la aplicación del mismo, así como para la concreción de las actividades de colaboración, la celebración de actos institucionales de presentación pública o difusión, la resolución de controversias y determinación, en su caso, de las condiciones de resolución anticipada del Convenio.

La Comisión deberá conocer los contratos que realice la Fundación Iberdrola España para la ejecución del Programa.

Cualquier modificación o desviación en la ejecución del Programa, sea por razones técnicas, económicas o de plazo, requerirá el conocimiento y aprobación previo de las Partes a través de la Comisión de Seguimiento.

Novena. Responsabilidad de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.

La Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura organizará y ejecutará las actividades que le corresponden de conformidad con este Convenio,



según se describe en el Programa, con sus propios medios, siendo íntegra y exclusivamente responsable de dichas acciones.

La Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura destinará al Programa, todos los recursos, humanos y/o materiales que resulten necesarios por su cuenta y cargo.

La Fundación Iberdrola España no asume ningún tipo de responsabilidad por los actos y servicios prestados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, ni por las empresas y profesionales que sean contratados por la misma y se destinen a la organización, ejecución y desarrollo de las actividades que le corresponden de conformidad con este Convenio, incluido el cumplimiento de su compromiso de difusión de la colaboración.

La Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura garantiza la indemnidad a la Fundación Iberdrola España frente a cualquier tipo de reclamación que pudiera derivarse de la organización y desarrollo de las actividades que corresponden a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura de conformidad con este Convenio, ya sea directamente o en relación con las personas físicas o jurídicas que hubiesen intervenido en la organización y ejecución de las mismas, por encargo de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.

Décima. Cláusula ética.

La Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura comparte el compromiso ético de la Fundación Iberdrola España que forma parte de su Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad, que a su vez se inspira y responde al Propósito y Valores del grupo Iberdrola y se obliga, en el ámbito de la colaboración de este Convenio, a respetar íntegramente la legalidad vigente y las normas de conducta de la Fundación Iberdrola España y, en particular, su Código Ético, que se encuentra en la web de la Fundación Iberdrola España.

Asimismo, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura se compromete a no realizar actuaciones que vayan, directa o indirectamente, en desprestigio de la Fundación Iberdrola España.

Ambas Partes, declaran estar permanentemente comprometidas con la aplicación de prácticas de gobierno éticas y con el mantenimiento, desarrollo y supervisión de políticas de cumplimiento en todos los ámbitos de su actuación y, de manera muy particular, en el ámbito del presente Convenio.

Ambas Partes, se oponen rotundamente a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole e impulsan una cultura preventiva basada en el principio de "tolerancia



zero" hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude y en la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable.

Las Partes emplearán, en todo momento, los más altos estándares de honestidad, integridad y buena fe.

La Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura procurará que los compromisos contemplados en esta estipulación sean respetados por aquellas personas que sean miembros de sus órganos de gobierno o que dependan de ésta, así como por cualesquiera personas o entidades que participen en las actuaciones e intervenciones objeto de la presente colaboración, como proveedor, contratista o por cualquier otro concepto.

La Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura se compromete a informar a la Fundación Iberdrola España, de forma inmediata, del acontecimiento de cualquier incidente o evento que pueda afectar al cumplimiento de las obligaciones previstas en esta estipulación y, en particular, cualquier hecho que pueda afectar negativamente a la reputación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura o que vaya en su desprestigio o en el de Fundación Iberdrola España o sus patronos.

Adicionalmente, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura declara y garantiza a favor de la Fundación Iberdrola España que:

Toda la información facilitada a la Fundación Iberdrola España, en relación con el presente Convenio, es completa, exacta, veraz, fidedigna y no induce a error, sin que se haya omitido dato alguno que comprometa su veracidad. La Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura asume idéntico compromiso, respecto de cualquier otra información que facilite en el futuro a la Fundación Iberdrola España en virtud del presente Convenio.

- Ni la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, ni sus empleados, directores, de órganos rectores, socios, patronos, promotores, o agentes o cualquier persona que actúe en su nombre (las "Personas Vinculadas") son en la actualidad o resulta razonablemente previsible que sean en el futuro objeto de: (a) cualquier sanción de los Estados Unidos de América ("EEUU") ejecutada, impuesta o publicada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América ejecutada (la "OFAC"); ni de (b) ninguna decisión o medida de naturaleza similar a tales medidas de la OFAC adoptada por: (i) la Unión Europea; (ii) el Tesoro de Su Majestad del Reino Unido; (iii) el gobierno de EEUU; (iv) por cualquier autoridad judicial o administrativa u organismo de España o de cualquier otro país; o (v) el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (colectivamente, las "Sanciones"); ni, en general, de (c) ninguna sanción por infracción grave en materia



profesional que ponga en entredicho su integridad, de disciplina de mercado, de falseamiento de la competencia, de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, o de extranjería, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

- Ni la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, ni ninguna de sus Personas Vinculadas, tiene su sede social ubicada, organizada o es residente en un país o territorio que tenga la consideración de jurisdicción no cooperativa a efectos fiscales o que haya sido objeto de Sanciones por los organismos citados anteriormente que prohíban mantener relaciones comerciales con dichos países.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas en esta estipulación será considerado como incumplimiento grave que dará derecho a la Fundación Iberdrola España a resolver unilateralmente el Convenio y a exigir a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura el pago de la totalidad de las cantidades que la Fundación Iberdrola España hubiese aportado en virtud de este Convenio.

Undécima. Causas de resolución.

El presente Convenio podrá resolverse anticipadamente por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo de las Partes. Las cantidades que hayan de satisfacerse en su caso, serán las que las Partes conjuntamente determinen en el acuerdo de resolución.
- Por incumplimiento de las obligaciones de las Partes. En este supuesto, la Parte cumplidora deberá notificar a la incumplidora su intención de resolver el Convenio, indicando la causa de resolución y disponiendo ésta de un plazo máximo de diez (10) días para subsanar dicho incumplimiento.

No obstante, lo anterior, se considerarán causas de resolución automática del presente Convenio:

- a) el uso no autorizado o para fin distinto al pactado por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura de la marca que le fuera proporcionada por la Fundación Iberdrola España;
- b) el incumplimiento del Código Ético de la Fundación Iberdrola España; y,
- c) la falta de veracidad o la inexactitud de las informaciones facilitadas o declaraciones realizadas por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura y que hayan sido consideradas para la celebración del presente Convenio,



o que se contengan en el mismo, o que en su virtud se faciliten a la Fundación Iberdrola España o se asuman frente a ésta por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura,

En el caso de terminación por incumplimiento de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, habrá de reparar los daños y perjuicios que hubiere causado a la Fundación Iberdrola España.

Duodécima. Confidencialidad.

Sin perjuicio de la obligación de difusión a que se refiere la estipulación cuarta anterior, las Partes se obligan a observar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información que, con ocasión del presente Convenio, reciban de la otra Parte. Dicha obligación se extiende a cuantas personas o empresas se contraten por cualquiera de las Partes para la ejecución del presente Convenio, a cuyo efecto las Partes se obligan a poner en conocimiento y exigir de las mismas el cumplimiento de idéntica obligación de confidencialidad.

Decimotercera. Protección de Datos Personales.

A efectos del presente Convenio, se entenderá por "datos personales" toda información guardada, procesada o transmitida por las Partes, relativa a una persona identificada o identificable, así como cualquier otro significado de acuerdo con la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales de los representantes de las Partes, así como del resto de personas de contacto que puedan intervenir en el Convenio serán tratados, respectivamente, por las Partes, que actuarán, de forma independiente, como responsables del tratamiento de los mismos. Dichos datos serán tratados para dar cumplimiento a los derechos y obligaciones contenidas en el Convenio. La base jurídica del tratamiento es dar cumplimiento al Convenio, así como cumplir con las obligaciones legales de las Partes.

Los datos se mantendrán mientras esté en vigor la relación establecida en el Convenio y, una vez finalizada esta, debidamente bloqueados, hasta la prescripción de las posibles acciones legales aparejadas. Los datos serán tratados únicamente por las partes y aquellos terceros a los que aquellas estén legal o contractualmente obligados a comunicarlos.

Los titulares de los datos podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito a cada una de las partes, a través de las direcciones indicadas en el Convenio y, en el caso de la Fundación Iberdrola España, dirigiéndose a



su delegado de protección de datos a la dirección _____. También podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad competente.

Las Partes se comprometen expresamente a informar a sus representantes y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula, manteniendo indemne a la contraparte de los daños que pueda conllevar la falta de cumplimiento de esta obligación.

Aparte de los datos de los representantes de las partes y de las personas de contacto antes mencionados, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura enviará a la Fundación Iberdrola España los datos personales de los participantes en la formación que resulten seleccionados para que esta, por sí misma o a través de terceros contratados por ella, pueda impartirla. En concreto, se enviarán nombre y apellidos, dirección postal y/o electrónica, teléfono y DNI/NIF/NIE/pasaporte o documento equivalente.

A estos efectos, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura declara que cumple para dicha comunicación con las obligaciones previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales ("LOPDGDD") y se compromete a:

- (i) obtener los consentimientos necesarios con carácter previo a la referida comunicación de datos;
- (ii) recabar de los participantes en la formación, el consentimiento necesario para que la Fundación Iberdrola España pueda realizar legítimamente y con pleno cumplimiento de RGPD y LOPDGDD el tratamiento de datos personales necesarios para gestionar su participación en el Programa;
- (iii) enviar a la Fundación Iberdrola España los consentimientos referidos en el punto anterior conforme al aviso de privacidad incorporado a este Convenio en su Anexo II; y
- (iv) mantener indemne a la Fundación Iberdrola España de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de cualquier incumplimiento de las obligaciones anteriores, incluyendo tanto posibles sanciones de la Agencia Española de Protección de Datos como reclamaciones de daños y perjuicios, judiciales o extrajudiciales, por parte de los titulares de los datos.

Decimocuarta. Tributos.

En la ejecución del contenido del presente Convenio, cada Parte soportará los tributos que se devenguen y sean de su cargo conforme a ley.

**Decimoquinta. Jurisdicción.**

La Fundación Iberdrola España y la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura se comprometen a buscar la resolución de cualquier conflicto o discrepancia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente Convenio de manera amistosa.

En caso de que no pudiera ser resuelto como antecede, el presente Convenio se someterá a la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Decimosexta. Notificaciones.

Todas las notificaciones, requerimientos, peticiones y otras comunicaciones que hayan de efectuarse por las Partes en relación con el presente Convenio, deberán realizarse por escrito y será remitida por cualquier medio admitido en derecho que permita tener constancia de su fecha, de su recepción y de su contenido.

A estos efectos, las comunicaciones a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura se dirigirán a la Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5, 1.ª planta, a la atención del Director General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa o, a los correos electrónicos _____ o _____ ; y las comunicaciones a la Fundación Iberdrola España se dirigirán a la calle Arequipa, número 1, 4.ª planta, 28043 Madrid, a la atención de Teresa Rodríguez de Tembleque, o al correo electrónico _____.

Decimoséptima. Modificaciones del Convenio.

El presente Convenio constituye la manifestación expresa de la voluntad de las Partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas Partes.

Y en prueba de conformidad, se firma y rubrica el presente Convenio, por triplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

La Consejera de Educación, Ciencia y
Formación Profesional,
(PD, Resolución de 9/08/2023, de la Consejera,
DOE núm. 156, de 14/08/2023).
El Secretario General,
(PS, Resolución de 6/11/2023,
DOE núm. 214, de 8/11/2023).
La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,
D.ª MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA

Fundación Iberdrola España PP,
D. RAMÓN CASTRESANA SÁNCHEZ

Fundación Iberdrola España PP,
D. JOSÉ MARÍA TORRES SUAU,

**ANEXO I****PROGRAMA DE INMERSIÓN EN LENGUA INGLESA PARA PROFESORADO****1. Lugar de impartición del curso.**

Residencia de Iberdrola Alcántara (Alcántara - Cáceres).

Régimen de pensión completa y en habitaciones dobles.

2. Temporalización.

El programa se impartirá en dos cursos:

— El primero, de 5 días de duración, en Semana Santa.

— El segundo, de 7 días de duración, en periodo estival.

3. Número de profesores.

Catorce docentes por curso.

4. Contenido del Programa.

— Más de cien horas de inglés.

— Seis profesores nativos por curso.

— Un Director del curso, que podrá ser español bilingüe o nativo, con experiencia demostrada en dirección de este tipo de cursos.

— Talleres y sesiones especializadas para profesorado.

— Ideas y técnicas para hacer sus clases más eficaces.

— Al menos, dos sesiones al día "one to one".

— Actividades lúdicas complementarias.

5. Criterios de selección del profesorado.

Los participantes serán seleccionados a través de una convocatoria específica, teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

— Personas docentes que imparten áreas no lingüísticas en secciones bilingües de inglés.



- Otras personas docentes que estén en posesión del certificado B2, correspondiente al Marco Común Europeo de Referencia.
- Resto de solicitudes, por orden de inscripción.
- En la selección tendrán preferencia aquellos docentes que no hayan participado anteriormente en cursos de esta índole, organizados por la Fundación Iberdrola España.



ANEXO II

AVISO DE PRIVACIDAD CONVENIO DE COLABORACIÓN IMPARTICIÓN FORMACIÓN

La Fundación Iberdrola España ("Fundación") protegerá su privacidad, y le garantiza el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPDGDD"). Sus datos personales serán tratados de forma lícita, leal y transparente; conforme a fines determinados explícitos y legítimos; sólo si son adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con dichos fines. Además, mantendremos sus datos exactos y actualizados, conservándolos de forma que se permita su identificación sólo durante el tiempo necesario para cumplir los fines del tratamiento.

La Fundación ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger sus datos de pérdidas accidentales o de su alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo asimismo establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a sus datos personales.

Mediante el presente aviso de privacidad le informamos acerca del modo en que se llevará a cabo el tratamiento de sus datos personales o los de la persona a la que representa, con ocasión de su participación en la formación Programa de Inmersión en Lengua Inglesa (la "Formación").

En el caso de proceder a actualizar este aviso de privacidad, te lo comunicaremos oportunamente.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento de los datos personales es la Fundación Iberdrola España, con domicilio en Madrid, calle Arequipa, número 1, 4.ª planta, código postal 28043 y provista del Número de Identificación Fiscal (NIF) G-83277871.

La Fundación ha designado un Delegado de Protección de Datos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones del RGPD y la LOPDGDD, a quien podrás dirigirte en caso de cualquier consulta en relación a este aviso de privacidad a través de los siguientes canales:

- Por correo postal a la siguiente dirección: calle Arequipa, número 1, 4.ª planta, código postal 28043.
- Por correo electrónico, remitido a la dirección _____



¿Qué datos personales tratamos y cómo los obtenemos?

La Fundación tratará los siguientes datos personales de los participantes: nombre y apellidos, dirección electrónica, teléfono, DNI/NIF/NIE/pasaporte o documento equivalente, los datos de salud recogidos en los cuestionarios que se proporcionan para participar en la Formación, las imágenes recogidas durante o con ocasión de la Formación y los resultados de los estudios efectuados.

Estos datos nos los facilita la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, o usted mismo.

¿Con qué finalidades tratamos sus datos?

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

- a) gestionar su participación en la Formación;
- b) realizar actividades de reporting interno y frente a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura en cumplimiento del convenio de colaboración suscrito entre la Fundación y dicha entidad para la ejecución de la Formación.

El hecho de facilitarnos datos de salud implica que nos está otorgando su consentimiento explícito para el tratamiento de los mismos con la finalidad de poder proteger sus intereses vitales, tales como atenciones médicas y alimentarias.

La Fundación le informa que, en el desarrollo de la Formación se realizarán fotografías y vídeos que podrán ser publicados, junto con su nombre y apellidos, en medios de comunicación, tanto internos como externos, así como en la intranet y en la web de la Fundación y de Iberdrola, SA, y/o sus redes sociales, con el fin de difundir las actividades realizadas por la Fundación. La base legal para el tratamiento de estos datos es su consentimiento que confiere, por sí mismo, con la firma de este documento. Con dicho consentimiento autoriza la cesión de derechos de imagen de forma gratuita, por un plazo de tiempo ilimitado y sin limitación geográfica, comprometiéndote a no reclamar ninguna compensación o indemnización.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de los datos es su consentimiento que presta, por sí mismo, con la firma de este documento. Le recordamos que tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a la retirada.



¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos se conservarán durante el período de disfrute de la Formación. Finalizado el plazo anterior, sus datos se conservarán, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las posibles acciones legales aparejadas.

¿A quién se comunicarán tus datos?

Sus datos no serán comunicados a ningún tercero ajeno a la Fundación salvo obligación legal o requerimiento de autoridades públicas y excepto a la compañía de seguros, con la única finalidad de proporcionarle un seguro al participante que cubra las posibles incidencias que pudieran suceder en durante la Formación, dando respuesta al interés legítimo de la Fundación.

No obstante, sus datos serán accesibles por las entidades que colaboran con la Fundación en la impartición de la Formación. Con todos ellos hemos firmado los contratos exigidos por el RGPD y LOPDGDD para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones como encargado de tratamiento.

¿Cuáles son sus derechos?

Tienes derecho a acceder a tus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento. Del mismo modo, si has prestado el consentimiento, podrá retirarlo en cualquier momento, aunque sin efectos retroactivos.

Podrás presentar tus solicitudes de ejercicio de derechos de forma gratuita, dirigiéndose a _____

Tienes igualmente derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

PARA ELLO,

Mediante el presente documento D./Dña, con DNI n.º....., solicitante del programa formativo de inmersión lingüística dirigido al profesorado de Extremadura, en base al convenio entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura y la Fundación Iberdrola España, que se va a desarrollar entre el y el de de 20__ en la Residencia de Iberdrola de Alcántara (Cáceres):

- Acepto el tratamiento de mis datos personales con la finalidad de gestionar mi participación en la Formación, conforme se me informa en este documento.



- Autorizo, en nombre propio, el uso de mi imagen en fotografías y videos, según se me ha informado en este documento.

Y para que conste y a los efectos oportunos, extiendo y firmo el presente documento enade.....de 202_





RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y Benito Cerrato Murillo, para el ciclo formativo de Grado Superior en Energías Renovables del IES Cuatro Caminos de Don Benito. (2024060216)

Habiéndose firmado el día 8 de enero de 2024, el Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y Benito Cerrato Murillo, para el ciclo formativo de Grado Superior en Energías Renovables del IES Cuatro Caminos de Don Benito, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 17 de enero de 2024.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL



CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y BENITO CERRATO MURILLO, PARA EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN ENERGÍAS RENOVABLES DEL IES CUATRO CAMINOS DE DON BENITO

Mérida, 8 de enero de 2024.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Doña María del Pilar Pérez García, Secretaria General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, cargo para la que fue nombrada por Decreto 160/2023, de 2 de agosto (DOE núm. 149, de 3 de agosto), actuando por suplencia de la persona titular de la Secretaría General por Resolución de 6 de noviembre de 2023 publicada en el DOE núm. 214, de 8 de noviembre, y en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera (DOE núm. 156, de 14 de agosto), en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Y de otra, la empresa Benito Cerrato Murillo, con CIF ***6159** y domicilio en ***, código postal 06700 Villanueva de la Serena, Badajoz, con teléfono de contacto ***, correo electrónico _____ y Don Benito Cerrato Murillo, como representante de la misma.

Las partes reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto.

EXPONEN

1. Que el objetivo del presente Convenio entre las entidades a las que representan para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional Dual en el sistema educativo.
2. Que el apartado 1 del artículo 75 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible insta a las administraciones educativas y laborales a propiciar la colaboración con las empresas y entidades empresariales, en particular a través de la impartición por éstas, de módulos profesionales incluidos en títulos de formación profesional en sus instalaciones para garantizar que la formación se realice con los equipamientos más actuales [apartado 2.b)].
3. Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, fija en su Título III, bajo la rúbrica Formación Profesional Dual del sistema educativo, el marco para el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas colaboradoras.



4. Que el apartado 1 del artículo 29 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, establece que los centros educativos autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional podrán suscribir convenios con empresas del sector correspondiente, de acuerdo con lo que determine la normativa autonómica.
5. Que el apartado 5 del artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo indica que con el fin de facilitar al alumnado la adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas, en el marco de sus competencias, promoverán la autonomía pedagógica organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, fomentarán el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente, así como las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

ACUERDAN

1. Suscribir el presente Convenio para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional Dual en el sistema educativo.
2. Incorporar al presente Convenio, a lo largo del periodo de vigencia, las relaciones nominales de alumnos y alumnas acogidos al mismo (Anexo II), el programa de formación (Anexo III. a y b) que podrá ser modificado y adaptado en función de las necesidades del desarrollo del mismo, y los documentos necesarios que faciliten su seguimiento y evaluación.
3. Formalizar el presente Convenio de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. El alumnado seleccionado, hasta 2 estudiantes, del ciclo formativo de Grado Superior en Energías renovables (ENA3-3), desarrollarán las actividades formativas programadas en el Anexo IIIa y Anexo IIIb, que podrán ser modificadas y adaptadas en función de las necesidades del desarrollo de las mismas, en los locales de los centros de trabajo de la empresa colaboradora o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con ninguna de las dependencias pertenecientes a la empresa Benito Cerrato Murillo.

También podrá desarrollarse esta labor en el centro educativo cuando las empresas carezcan de espacios para tales usos, debiendo, en todo caso, ser la docencia impartida por personal de la empresa.

Será en el programa formativo donde se concrete la distribución horaria y jornada de participación de los estudiantes en el centro educativo y en las empresas, pudiéndose organizar por días a la semana, por semanas, por quincenas o por meses.



Segunda. La empresa o centro de trabajo colaborador se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con el IES Cuatro Caminos de Don Benito, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso del alumnado y, junto con el tutor o la tutora del mencionado centro educativo, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.

Tercera. La empresa o centro de trabajo colaborador nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas a realizar en el centro de trabajo, que garantizará la orientación y consulta del alumno o alumna, facilitará las relaciones con el Departamento de la Familia Profesional implicado del centro educativo, aportará los informes valorativos que contribuyan a la evaluación y facilitará el acceso a la empresa para llevar a cabo las actuaciones de valoración y supervisión del proceso.

Cuarta. La empresa o centro de trabajo colaborador informará a los representantes de los trabajadores de la relación nominal de estudiantes y del contenido del programa formativo (actividades, calendario, horarios y localización) que desarrollarán los alumnos y alumnas sujetos a este Convenio.

Quinta. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto.

No obstante lo anterior, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional suscribirá un seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.

Sexta. La Administración educativa notificará al Área Funcional de Trabajo e Inmigración del Ministerio de Trabajo y Economía Social una copia del presente Convenio, y pondrá a su disposición en caso de que lo solicite la relación de alumnos y alumnas que, en cada período de tiempo, estén llevando a cabo el programa formativo en la empresa colaboradora.

Séptima. La Administración educativa podrá proporcionar al tutor/a-coordinador/a y resto de personal de la empresa colaboradora implicados en el proceso de formación y aprendizaje un curso de formación sobre metodología docente y uso de plataformas docentes.

Octava. El centro educativo se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con la empresa colaboradora, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso de los estudiantes y, junto con el tutor/a de la empresa colaboradora, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.



Novena. El centro educativo nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas, que garantizará la orientación y consulta del alumnado y facilitará las relaciones con la empresa colaboradora.

Décima. El profesorado participante en el proyecto de Formación Profesional Dual del ciclo formativo de Grado Superior en Energías renovables (ENA3-3), tendrá como funciones:

- a) Participar, en su caso, en la elaboración, revisión y actualización de las programaciones didácticas, fijando el programa formativo de acuerdo con la empresa colaboradora.
- b) Asistir a las reuniones de coordinación del proyecto.
- c) Participar en las actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
- d) Realizar las actividades de coordinación necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.
- e) Evaluar a los y las estudiantes teniendo en cuenta, en su caso, las aportaciones del profesorado de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.

Undécima. Las personas designadas como responsables (tutoras/coordinadoras) tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento y coordinación del equipo de docentes y formadores que integren el proyecto, coordinando sus actividades y, en su caso, los departamentos implicados.
- b) Velar por la correcta implantación del nuevo modelo metodológico, curricular y organizativo, coordinando el diseño y desarrollo de la programación didáctica y el programa formativo.
- c) Revisar y trasladar las programaciones didácticas y memorias finales.
- d) Participar en tareas de formación.
- e) Coordinar las reuniones mensuales de control en las que se hará seguimiento de cada uno de los estudiantes.
- f) Tutelar los procesos de evaluación de los distintos módulos profesionales, teniendo en cuenta las aportaciones de los formadores de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.



Duodécima. El centro educativo informará a los estudiantes, con anterioridad a la matrícula en el ciclo de acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto 100/2014, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a. Las finalidades de la Formación Profesional Dual.
- b. La distribución temporal de la actividad formativa en el centro educativo y en la empresa colaboradora.
- c. El contenido del Convenio suscrito entre el centro educativo y la empresa colaboradora.
- d. Régimen de becas.
- e. Normas internas de funcionamiento de la empresa.
- f. Circunstancias que pueden dar lugar a la interrupción, suspensión o exclusión del estudiante del proyecto de Formación Profesional Dual de acuerdo con el reglamento de régimen interno de los centros educativos y el régimen de infracciones y sanciones establecido en las normas de funcionamiento de la empresa.

Decimotercera. La selección del alumnado responde a las siguientes exigencias:

- Criterios académicos generales de acceso a enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- Realización de pruebas teórico/prácticas en los siguientes módulos/ámbitos:
El desarrollo de estas pruebas podrá ser con la siguiente metodología:
 - De desarrollo.
 - Tipo test.
- Entrevista personal por la empresa colaboradora y/o centro educativo.
- Test psicotécnicos por la empresa colaboradora y/o centro educativo.
- Reconocimiento médico.
- Otros (especificar): calificaciones, y asistencia a clase durante el primer trimestre del primer curso y la motivación del alumnado en caso de empate.



Decimocuarta. Los estudiantes relacionados en el Anexo II cuando cursen segundo curso del ciclo tendrán derecho a beca en las siguientes condiciones:

- Por la Administración educativa, en la cuantía de euros/mes.
- Por la empresa colaboradora, en la cuantía de euros/mes.
- Otras entidades (especificar): en la cuantía deeuros/mes.
- No se concederá beca.

Decimoquinta. En todo momento el alumnado irá provisto en la empresa del DNI y tarjeta de identificación del centro educativo.

Decimosexta. Los estudiantes participantes en los proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo habrán de someterse al proceso de selección fijado en este Convenio.

Decimoséptima. Los estudiantes y tutores legales, en su caso, deberán adoptar, suscribiendo el modelo normalizado establecido al efecto (Anexo IV), el compromiso de cumplir las condiciones del proyecto y de la empresa participante establecidas en el Convenio.

Decimoctava. Se establece formación complementaria:

- No.
- Sí¹ (especificar):

Decimonovena. Este Convenio entra en vigor desde el momento de la firma del mismo y tendrá una duración de cuatro años.

Vigésima. En lo no contemplado en el Convenio y sus Anexos será de aplicación el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

Vigésimo primera. El presente Convenio podrá extinguirse por mutuo acuerdo, por expiración del tiempo convenido o por denuncia de cualquiera de las partes, que será comunicada a la otra con una antelación mínima de treinta días, arbitrando en todo caso por la empresa las medidas necesarias para que el alumnado que haya iniciado el proyecto en modalidad dual pueda completarlo, hasta la obtención del título y que estén en todo caso basadas en alguna de las siguientes causas:

- a. Cese de actividades del centro educativo o de la empresa colaboradora.
- b. Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.

¹ Su desarrollo se concreta en el programa de formación.



- c. Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el Convenio, inadecuación pedagógica de las actividades formativas programadas o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.

Igualmente se podrá rescindir para un determinado alumno, alumna o grupo de estudiantes, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluido de su participación en el Convenio por decisión unilateral del centro educativo, de la empresa colaboradora, o conjunta de ambos, en los siguientes supuestos:

- a. Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.
- b. Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia del interesado.

La Consejera de Educación, Ciencia y
Formación Profesional,
(PD, Resolución de 9/08/2023, de la Consejera,
DOE núm. 156, de 14/08/2023).
El Secretario General,
(PS, Resolución de 6/11/2023,
DOE núm. 214, de 8/11/2023).
La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,
DÑA. MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA

El representante legal de
Benito Cerrato Murillo,
D. BENITO CERRATO MURILLO





RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y el Colegio Nuestra Señora de Guadalupe, para el ciclo formativo de Grado Superior en Educación Infantil del IES Santa Eulalia de Mérida. (2024060217)

Habiéndose firmado el día 8 de enero de 2024, el Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y el Colegio Nuestra Señora de Guadalupe, para el ciclo formativo de Grado Superior en Educación Infantil del IES Santa Eulalia de Mérida, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 17 de enero de 2024.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL



CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, PARA EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL DEL IES SANTA EULALIA DE MÉRIDA

Mérida, 8 de enero de 2024.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Doña María del Pilar Pérez García, Secretaria General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, cargo para la que fue nombrada por Decreto 160/2023, de 2 de agosto (DOE núm. 149, de 3 de agosto), actuando por suplencia de la persona titular de la Secretaría General por Resolución de 6 de noviembre de 2023 publicada en el DOE núm. 214, de 8 de noviembre, y en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera (DOE núm. 156, de 14 de agosto), en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Y de otra, la empresa Colegio Nuestra Señora de Guadalupe, con CIF R0600295J y domicilio en avda. de Felipe VI, 104, código postal 06800 Mérida, Badajoz, con teléfono de contacto _____, correo electrónico _____ y Doña Eulalia Isabel Velázquez Jiménez, como representante de la misma.

Las partes reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto.

EXPONEN

1. Que el objetivo del presente Convenio entre las entidades a las que representan para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional Dual en el sistema educativo.
2. Que el apartado 1 del artículo 75 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible insta a las administraciones educativas y laborales a propiciar la colaboración con las empresas y entidades empresariales, en particular a través de la impartición por éstas, de módulos profesionales incluidos en títulos de formación profesional en sus instalaciones para garantizar que la formación se realice con los equipamientos más actuales [apartado 2.b)].
3. Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, fija en su Título III, bajo la rúbrica Formación Profesional Dual del sistema educativo, el marco para el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas colaboradoras.



4. Que el apartado 1 del artículo 29 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, establece que los centros educativos autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional podrán suscribir convenios con empresas del sector correspondiente, de acuerdo con lo que determine la normativa autonómica.
5. Que el apartado 5 del artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo indica que con el fin de facilitar al alumnado la adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas, en el marco de sus competencias, promoverán la autonomía pedagógica organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, fomentarán el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente, así como las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos

ACUERDAN

1. Suscribir el presente Convenio para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional Dual en el sistema educativo.
2. Incorporar al presente Convenio, a lo largo del periodo de vigencia, las relaciones nominales de alumnos y alumnas acogidos al mismo (Anexo II), el programa de formación (Anexo III. a y b) que podrá ser modificado y adaptado en función de las necesidades del desarrollo del mismo, y los documentos necesarios que faciliten su seguimiento y evaluación.
3. Formalizar el presente Convenio de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. El alumnado seleccionado, hasta 4 estudiantes, del ciclo formativo de Grado Superior en Educación Infantil (SSC3-2), desarrollarán las actividades formativas programadas en el Anexo IIIa y Anexo IIIb, que podrán ser modificadas y adaptadas en función de las necesidades del desarrollo de las mismas, en los locales de los centros de trabajo de la empresa colaboradora o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con ninguna de las dependencias pertenecientes a la empresa Colegio Nuestra Señora de Guadalupe.

También podrá desarrollarse esta labor en el centro educativo cuando las empresas carezcan de espacios para tales usos, debiendo, en todo caso, ser la docencia impartida por personal de la empresa.

Será en el programa formativo donde se concrete la distribución horaria y jornada de participación de los estudiantes en el centro educativo y en las empresas, pudiéndose organizar por días a la semana, por semanas, por quincenas o por meses.



Segunda. La empresa o centro de trabajo colaborador se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con el IES Santa Eulalia de Mérida, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso del alumnado y, junto con el tutor o la tutora del mencionado centro educativo, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.

Tercera. La empresa o centro de trabajo colaborador nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas a realizar en el centro de trabajo, que garantizará la orientación y consulta del alumno o alumna, facilitará las relaciones con el Departamento de la Familia Profesional implicado del centro educativo, aportará los informes valorativos que contribuyan a la evaluación y facilitará el acceso a la empresa para llevar a cabo las actuaciones de valoración y supervisión del proceso.

Cuarta. La empresa o centro de trabajo colaborador informará a los representantes de los trabajadores de la relación nominal de estudiantes y del contenido del programa formativo (actividades, calendario, horarios y localización) que desarrollarán los alumnos y alumnas sujetos a este Convenio.

Quinta. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto.

No obstante lo anterior, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional suscribirá un seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.

Sexta. La Administración educativa notificará al Área Funcional de Trabajo e Inmigración del Ministerio de Trabajo y Economía Social una copia del presente Convenio, y pondrá a su disposición en caso de que lo solicite la relación de alumnos y alumnas que, en cada período de tiempo, estén llevando a cabo el programa formativo en la empresa colaboradora.

Séptima. Según lo establecido en el apartado 4. b) de la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto 8/2015, de 30 de octubre, que a partir del 1 de enero de 2024, fecha de entrada en vigor de la citada DA 52ª, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social respecto de las prácticas no remuneradas del alumnado, corresponderán íntegramente a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura responsable de la oferta educativa, asumiendo la condición de empresario en todos y cada uno de los términos recogidos en la citada disposición adicional.

Octava. La Administración educativa podrá proporcionar al tutor/a-coordinador/a y resto de personal de la empresa colaboradora implicados en el proceso de formación y aprendizaje un curso de formación sobre metodología docente y uso de plataformas docentes.



Novena. El centro educativo se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con la empresa colaboradora, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso de los estudiantes y, junto con el tutor/a de la empresa colaboradora, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.

Décima. El centro educativo nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas, que garantizará la orientación y consulta del alumnado y facilitará las relaciones con la empresa colaboradora.

Undécima. El profesorado participante en el proyecto de Formación Profesional Dual del ciclo formativo de Grado Superior en Educación Infantil (SSC3-2), tendrá como funciones:

- a) Participar, en su caso, en la elaboración, revisión y actualización de las programaciones didácticas, fijando el programa formativo de acuerdo con la empresa colaboradora.
- b) Asistir a las reuniones de coordinación del proyecto.
- c) Participar en las actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
- d) Realizar las actividades de coordinación necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.
- e) Evaluar a los y las estudiantes teniendo en cuenta, en su caso, las aportaciones del profesorado de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.

Duodécima. Las personas designadas como responsables (tutoras/coordinadoras) tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento y coordinación del equipo de docentes y formadores que integren el proyecto, coordinando sus actividades y, en su caso, los departamentos implicados.
- b) Velar por la correcta implantación del nuevo modelo metodológico, curricular y organizativo, coordinando el diseño y desarrollo de la programación didáctica y el programa formativo.
- c) Revisar y trasladar las programaciones didácticas y memorias finales.
- d) Participar en tareas de formación.
- e) Coordinar las reuniones mensuales de control en las que se hará seguimiento de cada uno de los estudiantes.



- f) Tutelar los procesos de evaluación de los distintos módulos profesionales, teniendo en cuenta las aportaciones de los formadores de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.

Decimotercera. El centro educativo informará a los estudiantes, con anterioridad a la matrícula en el ciclo de acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto 100/2014, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a. Las finalidades de la Formación Profesional Dual.
- b. La distribución temporal de la actividad formativa en el centro educativo y en la empresa colaboradora.
- c. El contenido del Convenio suscrito entre el centro educativo y la empresa colaboradora.
- d. Régimen de becas.
- e. Normas internas de funcionamiento de la empresa.
- f. Circunstancias que pueden dar lugar a la interrupción, suspensión o exclusión del estudiante del proyecto de Formación Profesional Dual de acuerdo con el reglamento de régimen interno de los centros educativos y el régimen de infracciones y sanciones establecido en las normas de funcionamiento de la empresa.

Decimocuarta. La selección del alumnado responde a las siguientes exigencias:

- Criterios académicos generales de acceso a enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- Realización de pruebas teórico/prácticas en los siguientes módulos/ámbitos:
 - El desarrollo de estas pruebas podrá ser con la siguiente metodología:
 - De desarrollo.
 - Tipo test.
 - Entrevista personal por la empresa colaboradora y/o centro educativo.
 - Test psicotécnicos por la empresa colaboradora y/o centro educativo.
 - Reconocimiento médico.
 - Otros (especificar): calificaciones, y asistencia a clase durante el primer trimestre del primer curso y la motivación del alumnado en caso de empate.



Decimoquinta. Los estudiantes relacionados en el Anexo II cuando cursen segundo curso del ciclo tendrán derecho a beca en las siguientes condiciones:

- Por la Administración educativa, en la cuantía de euros/mes.
- Por la empresa colaboradora, en la cuantía de euros/mes.
- Otras entidades (especificar): en la cuantía deeuros/mes.
- No se concederá beca.

Decimosexta. En todo momento el alumnado irá provisto en la empresa del DNI y tarjeta de identificación del centro educativo.

Decimoséptima. Los estudiantes participantes en los proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo habrán de someterse al proceso de selección fijado en este Convenio.

Decimooctava. Los estudiantes y tutores legales, en su caso, deberán adoptar, suscribiendo el modelo normalizado establecido al efecto (Anexo IV), el compromiso de cumplir las condiciones del proyecto y de la empresa participante establecidas en el Convenio.

Decimonovena. Se establece formación complementaria:

- No.
- Sí¹ (especificar):

Vigésima. Este Convenio entra en vigor desde el momento de la firma del mismo y tendrá una duración de cuatro años.

Vigésimo primera. En lo no contemplado en el Convenio y sus Anexos será de aplicación el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

Vigésimo segunda. El presente Convenio podrá extinguirse por mutuo acuerdo, por expiración del tiempo convenido o por denuncia de cualquiera de las partes, que será comunicada a la otra con una antelación mínima de treinta días, arbitrando en todo caso por la empresa las medidas necesarias para que el alumnado que haya iniciado el proyecto en modalidad dual pueda completarlo, hasta la obtención del título y que estén en todo caso basadas en alguna de las siguientes causas:

- a. Cese de actividades del centro educativo o de la empresa colaboradora.
- b. Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.

¹ Su desarrollo se concreta en el programa de formación.



- c. Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el Convenio, inadecuación pedagógica de las actividades formativas programadas o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.

Igualmente se podrá rescindir para un determinado alumno, alumna o grupo de estudiantes, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluido de su participación en el Convenio por decisión unilateral del centro educativo, de la empresa colaboradora, o conjunta de ambos, en los siguientes supuestos:

- a. Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.
- b. Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia del interesado.

La Consejera de Educación, Ciencia y
Formación Profesional,
(PD, Resolución de 9/08/2023, de la Consejera,
DOE núm. 156, de 14/08/2023).
El Secretario General,
(PS, Resolución de 6/11/2023,
DOE núm. 214, de 8/11/2023).
La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,
DÑA. MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA

La representante legal de
Colegio Nuestra Señora de Guadalupe,
DÑA. EULALIA ISABEL VELÁZQUEZ
JIMÉNEZ



RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y Emerita Technology, SL, para el ciclo formativo de Grado Medio en Instalaciones de Telecomunicaciones del IES Cuatro Caminos de Don Benito. (2024060218)

Habiéndose firmado el día 8 de enero de 2024, el Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y Emerita Technology, SL, para el ciclo formativo de Grado Medio en Instalaciones de Telecomunicaciones del IES Cuatro Caminos de Don Benito, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 17 de enero de 2024.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL



CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMERITA TECHNOLOGY, SL, PARA EL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES DEL IES CUATRO CAMINOS DE DON BENITO

Mérida, 8 de enero de 2024.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Doña María del Pilar Pérez García, Secretaria General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, cargo para la que fue nombrada por Decreto 160/2023, de 2 de agosto (DOE núm. 149, de 3 de agosto), actuando por suplencia de la persona titular de la Secretaría General por Resolución de 6 de noviembre de 2023 publicada en el DOE núm. 214, de 8 de noviembre, y en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera (DOE núm. 156, de 14 de agosto), en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Y de otra, la empresa Emerita Technology, SL, con CIF B67650044 y domicilio en calle Conde de Campomanes, 29, código postal 06800 Mérida, Badajoz, con teléfono de contacto _____, correo electrónico _____ y Don Cristian Prieto Rollán, como representante de la misma.

Las partes reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto.

EXPONEN

1. Que el objetivo del presente Convenio entre las entidades a las que representan para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional Dual en el sistema educativo.
2. Que el apartado 1 del artículo 75 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible insta a las administraciones educativas y laborales a propiciar la colaboración con las empresas y entidades empresariales, en particular a través de la impartición por éstas, de módulos profesionales incluidos en títulos de formación profesional en sus instalaciones para garantizar que la formación se realice con los equipamientos más actuales [apartado 2.b)].
3. Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, fija en su Título III, bajo la rúbrica Formación Profesional Dual del sistema educativo, el marco para el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas colaboradoras.



4. Que el apartado 1 del artículo 29 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, establece que los centros educativos autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional podrán suscribir convenios con empresas del sector correspondiente, de acuerdo con lo que determine la normativa autonómica.
5. Que el apartado 5 del artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo indica que con el fin de facilitar al alumnado la adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas, en el marco de sus competencias, promoverán la autonomía pedagógica organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, fomentarán el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente, así como las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

ACUERDAN

1. Suscribir el presente Convenio para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional Dual en el sistema educativo.
2. Incorporar al presente Convenio, a lo largo del periodo de vigencia, las relaciones nominales de alumnos y alumnas acogidos al mismo (Anexo II), el programa de formación (Anexo III. a y b) que podrá ser modificado y adaptado en función de las necesidades del desarrollo del mismo, y los documentos necesarios que faciliten su seguimiento y evaluación.
3. Formalizar el presente Convenio de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. El alumnado seleccionado, hasta 2 estudiantes, del ciclo formativo de Grado Medio en Instalaciones de telecomunicaciones (ELE2-3), desarrollarán las actividades formativas programadas en el Anexo IIIa y Anexo IIIb, que podrán ser modificadas y adaptadas en función de las necesidades del desarrollo de las mismas, en los locales de los centros de trabajo de la empresa colaboradora o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con ninguna de las dependencias pertenecientes a la empresa Emerita Technology, SL.

También podrá desarrollarse esta labor en el centro educativo cuando las empresas carezcan de espacios para tales usos, debiendo, en todo caso, ser la docencia impartida por personal de la empresa.

Será en el programa formativo donde se concrete la distribución horaria y jornada de participación de los estudiantes en el centro educativo y en las empresas, pudiéndose organizar por días a la semana, por semanas, por quincenas o por meses.



Segunda. La empresa o centro de trabajo colaborador se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con el IES Cuatro Caminos de Don Benito, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso del alumnado y, junto con el tutor o la tutora del mencionado centro educativo, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.

Tercera. La empresa o centro de trabajo colaborador nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas a realizar en el centro de trabajo, que garantizará la orientación y consulta del alumno o alumna, facilitará las relaciones con el Departamento de la Familia Profesional implicado del centro educativo, aportará los informes valorativos que contribuyan a la evaluación y facilitará el acceso a la empresa para llevar a cabo las actuaciones de valoración y supervisión del proceso.

Cuarta. La empresa o centro de trabajo colaborador informará a los representantes de los trabajadores de la relación nominal de estudiantes y del contenido del programa formativo (actividades, calendario, horarios y localización) que desarrollarán los alumnos y alumnas sujetos a este Convenio.

Quinta. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto.

No obstante lo anterior, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional suscribirá un seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.

Sexta. La Administración educativa notificará al Área Funcional de Trabajo e Inmigración del Ministerio de Trabajo y Economía Social una copia del presente Convenio, y pondrá a su disposición en caso de que lo solicite la relación de alumnos y alumnas que, en cada período de tiempo, estén llevando a cabo el programa formativo en la empresa colaboradora.

Séptima. La Administración educativa podrá proporcionar al tutor/a-coordinador/a y resto de personal de la empresa colaboradora implicados en el proceso de formación y aprendizaje un curso de formación sobre metodología docente y uso de plataformas docentes.

Octava. El centro educativo se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con la empresa colaboradora, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso de los estudiantes y, junto con el tutor/a de la empresa colaboradora, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.



Novena. El centro educativo nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas, que garantizará la orientación y consulta del alumnado y facilitará las relaciones con la empresa colaboradora.

Décima. El profesorado participante en el proyecto de Formación Profesional Dual del ciclo formativo de Grado Medio en Instalaciones de telecomunicaciones (ELE2-3), tendrá como funciones:

- a) Participar, en su caso, en la elaboración, revisión y actualización de las programaciones didácticas, fijando el programa formativo de acuerdo con la empresa colaboradora.
- b) Asistir a las reuniones de coordinación del proyecto.
- c) Participar en las actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
- d) Realizar las actividades de coordinación necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.
- e) Evaluar a los y las estudiantes teniendo en cuenta, en su caso, las aportaciones del profesorado de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.

Undécima. Las personas designadas como responsables (tutoras/coordinadoras) tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento y coordinación del equipo de docentes y formadores que integren el proyecto, coordinando sus actividades y, en su caso, los departamentos implicados.
- b) Velar por la correcta implantación del nuevo modelo metodológico, curricular y organizativo, coordinando el diseño y desarrollo de la programación didáctica y el programa formativo.
- c) Revisar y trasladar las programaciones didácticas y memorias finales.
- d) Participar en tareas de formación.
- e) Coordinar las reuniones mensuales de control en las que se hará seguimiento de cada uno de los estudiantes.
- f) Tutelar los procesos de evaluación de los distintos módulos profesionales, teniendo en cuenta las aportaciones de los formadores de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.



Duodécima. El centro educativo informará a los estudiantes, con anterioridad a la matrícula en el ciclo de acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto 100/2014, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a. Las finalidades de la Formación Profesional Dual.
- b. La distribución temporal de la actividad formativa en el centro educativo y en la empresa colaboradora.
- c. El contenido del Convenio suscrito entre el centro educativo y la empresa colaboradora.
- d. Régimen de becas.
- e. Normas internas de funcionamiento de la empresa.
- f. Circunstancias que pueden dar lugar a la interrupción, suspensión o exclusión del estudiante del proyecto de Formación Profesional Dual de acuerdo con el reglamento de régimen interno de los centros educativos y el régimen de infracciones y sanciones establecido en las normas de funcionamiento de la empresa.

Decimotercera. La selección del alumnado responde a las siguientes exigencias:

- Criterios académicos generales de acceso a enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- Realización de pruebas teórico/prácticas en los siguientes módulos/ámbitos:
El desarrollo de estas pruebas podrá ser con la siguiente metodología:
 - De desarrollo.
 - Tipo test.
- Entrevista personal por la empresa colaboradora y/o centro educativo.
- Test psicotécnicos por la empresa colaboradora y/o centro educativo.
- Reconocimiento médico.
- Otros (especificar): calificaciones, y asistencia a clase durante el primer trimestre del primer curso y la motivación del alumnado en caso de empate.



Decimocuarta. Los estudiantes relacionados en el Anexo II cuando cursen segundo curso del ciclo tendrán derecho a beca en las siguientes condiciones:

- Por la Administración educativa, en la cuantía de euros/mes.
- Por la empresa colaboradora, en la cuantía de euros/mes.
- Otras entidades (especificar): en la cuantía deeuros/mes.
- No se concederá beca.

Decimoquinta. En todo momento el alumnado irá provisto en la empresa del DNI y tarjeta de identificación del centro educativo.

Decimosexta. Los estudiantes participantes en los proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo habrán de someterse al proceso de selección fijado en este Convenio.

Decimoséptima. Los estudiantes y tutores legales, en su caso, deberán adoptar, suscribiendo el modelo normalizado establecido al efecto (Anexo IV), el compromiso de cumplir las condiciones del proyecto y de la empresa participante establecidas en el Convenio.

Decimoctava. Se establece formación complementaria:

- No.
- Sí¹ (especificar):

Decimonovena. Este Convenio entra en vigor desde el momento de la firma del mismo y tendrá una duración de cuatro años.

Vigésima. En lo no contemplado en el Convenio y sus Anexos será de aplicación el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

Vigésimo primera. El presente Convenio podrá extinguirse por mutuo acuerdo, por expiración del tiempo convenido o por denuncia de cualquiera de las partes, que será comunicada a la otra con una antelación mínima de treinta días, arbitrando en todo caso por la empresa las medidas necesarias para que el alumnado que haya iniciado el proyecto en modalidad dual pueda completarlo, hasta la obtención del título y que estén en todo caso basadas en alguna de las siguientes causas:

- a. Cese de actividades del centro educativo o de la empresa colaboradora.
- b. Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.

¹ Su desarrollo se concreta en el programa de formación.



- c. Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el Convenio, inadecuación pedagógica de las actividades formativas programadas o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.

Igualmente se podrá rescindir para un determinado alumno, alumna o grupo de estudiantes, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluido de su participación en el Convenio por decisión unilateral del centro educativo, de la empresa colaboradora, o conjunta de ambos, en los siguientes supuestos:

- a. Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.
- b. Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia del interesado.

La Consejera de Educación, Ciencia y
Formación Profesional,
(PD, Resolución de 9/08/2023, de la Consejera,
DOE núm. 156, de 14/08/2023).
El Secretario General,
(PS, Resolución de 6/11/2023,
DOE núm. 214, de 8/11/2023).
La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,
DÑA. MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA

El representante legal
de Emerita Technology, SL,
D. CRISTIAN PRIETO ROLLÁN



RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y Grupo Extremadura Soft, SLU, para los ciclos formativos de Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes y de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma del IES Donoso Cortés de Don Benito. (2024060219)

Habiéndose firmado el día 8 de enero de 2024, el Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y Grupo Extremadura Soft, SLU, para los ciclos formativos de Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes y de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma del IES Donoso Cortés de Don Benito, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 17 de enero de 2024.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL



CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y GRUPO EXTREMADURA SOFT, SLU, PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES Y DE GRADO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA DEL IES DONOSO CORTÉS DE DON BENITO

Mérida, 8 de enero de 2024.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Doña María del Pilar Pérez García, Secretaria General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, cargo para la que fue nombrada por Decreto 160/2023, de 2 de agosto (DOE núm. 149, de 3 de agosto), actuando por suplencia de la persona titular de la Secretaría General por Resolución de 6 de noviembre de 2023 publicada en el DOE núm. 214, de 8 de noviembre, y en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera (DOE núm. 156, de 14 de agosto), en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Y de otra, la empresa Grupo Extremadura Soft, SLU, con CIF B06194815 y domicilio en c/ Anas, 13, código postal 06800 Mérida, Badajoz, con teléfono de contacto ***, correo electrónico _____ y Don Fernando Solís Solís, como representante de la misma.

Las partes reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto.

EXPONEN

1. Que el objetivo del presente Convenio es la colaboración entre las entidades a las que representan para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional Dual en el sistema educativo.
2. Que el apartado 1 del artículo 75 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible insta a las administraciones educativas y laborales a propiciar la colaboración con las empresas y entidades empresariales, en particular a través de la impartición por éstas, de módulos profesionales incluidos en títulos de formación profesional en sus instalaciones para garantizar que la formación se realice con los equipamientos más actuales [apartado 2.b)].
3. Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, fija en su Título III, bajo la rúbrica Formación Profesional Dual del sistema educativo, el marco para el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas colaboradoras.



4. Que el apartado 1 del artículo 29 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, establece que los centros educativos autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional podrán suscribir convenios de colaboración con empresas del sector correspondiente, de acuerdo con lo que determine la normativa autonómica.
5. Que el apartado 5 del artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo indica que con el fin de facilitar al alumnado la adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas, en el marco de sus competencias, promoverán la autonomía pedagógica organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, fomentarán el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente, así como las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

ACUERDAN

1. Suscribir el presente Convenio de colaboración para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional Dual en el sistema educativo.
2. Incorporar al presente Convenio, a lo largo del periodo de vigencia, las relaciones nominales de alumnos y alumnas acogidos al mismo (Anexo II), el programa de formación (Anexo III. a y b) que podrá ser modificado y adaptado en función de las necesidades del desarrollo del mismo, y los documentos necesarios que faciliten su seguimiento y evaluación.
3. Formalizar el presente Convenio de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. El alumnado seleccionado, hasta 4 estudiantes, de los ciclos formativos de Grado Medio en Sistemas microinformáticos y redes (IFC2-1) y de Grado Superior en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma (IFC3-2), desarrollarán las actividades formativas programadas en el Anexo IIIa y Anexo IIIb, que podrán ser modificadas y adaptadas en función de las necesidades del desarrollo de las mismas, en los locales de los centros de trabajo de la empresa colaboradora o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con ninguna de las dependencias pertenecientes a la empresa Grupo Extremadura Soft, SLU.

También podrá desarrollarse esta labor en el centro educativo cuando las empresas carezcan de espacios para tales usos, debiendo, en todo caso, ser la docencia impartida por personal de la empresa.



Será en el programa formativo donde se concrete la distribución horaria y jornada de participación de los estudiantes en el centro educativo y en las empresas, pudiéndose organizar por días a la semana, por semanas, por quincenas o por meses.

Segunda. La empresa o centro de trabajo colaborador se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con el IES Donoso Cortés de Don Benito, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso del alumnado y, junto con el tutor o la tutora del mencionado centro educativo, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.

Tercera. La empresa o centro de trabajo colaborador nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas a realizar en el centro de trabajo, que garantizará la orientación y consulta del alumno o alumna, facilitará las relaciones con el Departamento de la Familia Profesional implicado del centro educativo, aportará los informes valorativos que contribuyan a la evaluación y facilitará el acceso a la empresa para llevar a cabo las actuaciones de valoración y supervisión del proceso.

Cuarta. La empresa o centro de trabajo colaborador informará a los representantes de los trabajadores de la relación nominal de estudiantes y del contenido del programa formativo (actividades, calendario, horarios y localización) que desarrollarán los alumnos y alumnas sujetos a este Convenio de colaboración.

Quinta. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto.

No obstante lo anterior, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional suscribirá un seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.

Sexta. La Administración educativa notificará al Área Funcional de Trabajo e Inmigración del Ministerio Trabajo y Economía Social una copia del presente Convenio, y pondrá a su disposición en caso de que lo solicite la relación de alumnos y alumnas que, en cada período de tiempo, estén llevando a cabo el programa formativo en la empresa colaboradora.

Séptima. La Administración educativa podrá proporcionar al tutor/a-coordinador/a y resto de personal de la empresa colaboradora implicados en el proceso de formación y aprendizaje un curso de formación sobre metodología docente y uso de plataformas docentes.

Octava. El centro educativo se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con la empresa colaboradora, a realizar su segui-



miento y la valoración del progreso de los estudiantes y, junto con el tutor/a de la empresa colaboradora, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.

Novena. El centro educativo nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas, que garantizará la orientación y consulta del alumnado y facilitará las relaciones con la empresa colaboradora.

Décima. El profesorado participante en el proyecto de Formación Profesional Dual de los ciclos formativos de Grado Medio en Sistemas microinformáticos y redes (IFC2-1) y de Grado Superior en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma (IFC3-2), tendrá como funciones:

- a) Participar, en su caso, en la elaboración, revisión y actualización de las programaciones didácticas, fijando el programa formativo de acuerdo con la empresa colaboradora.
- b) Asistir a las reuniones de coordinación del proyecto.
- c) Participar en las actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
- d) Realizar las actividades de coordinación necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.
- e) Evaluar a los y las estudiantes teniendo en cuenta, en su caso, las aportaciones del profesorado de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.

Undécima. Las personas designadas como responsables (tutoras/coordinadoras) tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento y coordinación del equipo de docentes y formadores que integren el proyecto, coordinando sus actividades y, en su caso, los departamentos implicados.
- b) Velar por la correcta implantación del nuevo modelo metodológico, curricular y organizativo, coordinando el diseño y desarrollo de la programación didáctica y el programa formativo.
- c) Revisar y trasladar las programaciones didácticas y memorias finales.
- d) Participar en tareas de formación.
- e) Coordinar las reuniones mensuales de control en las que se hará seguimiento de cada uno de los estudiantes.



- f) Tutelar los procesos de evaluación de los distintos módulos profesionales, teniendo en cuenta las aportaciones de los formadores de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.

Duodécima. El centro educativo informará a los estudiantes, con anterioridad a la matrícula en el ciclo de acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto 100/2014, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a. Las finalidades de la Formación Profesional Dual.
- b. La distribución temporal de la actividad formativa en el centro educativo y en la empresa colaboradora.
- c. El contenido del Convenio de colaboración suscrito entre el centro educativo y la empresa colaboradora.
- d. Régimen de becas.
- e. Normas internas de funcionamiento de la empresa.
- f. Circunstancias que pueden dar lugar a la interrupción, suspensión o exclusión del estudiante del proyecto de Formación Profesional Dual de acuerdo con el reglamento de régimen interno de los centros educativos y el régimen de infracciones y sanciones establecido en las normas de funcionamiento de la empresa.

Decimotercera. La selección del alumnado responde a las siguientes exigencias:

- Criterios académicos generales de acceso a enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- Realización de pruebas teórico/prácticas en los siguientes módulos/ámbitos:
 - El desarrollo de estas pruebas podrá ser con la siguiente metodología:
 - De desarrollo.
 - Tipo test.
- Entrevista personal por la empresa colaboradora y/o centro educativo.
- Test psicotécnicos por la empresa colaboradora y/o centro educativo.
- Reconocimiento médico.



- Otros (especificar): calificaciones, asistencia a clase, actitud, esfuerzo y motivación del alumnado, consideraciones a tener en cuenta para determinar su incorporación o no a la empresa o centro de trabajo.

Decimocuarta. Los estudiantes relacionados en el Anexo II cuando cursen segundo curso del ciclo tendrán derecho a beca en las siguientes condiciones:

- Por la Administración educativa, en la cuantía de euros/mes.
- Por la empresa colaboradora, en la cuantía de euros/mes.
- Otras entidades (especificar): en la cuantía deeuros/mes.
- No se concederá beca.

Decimoquinta. En todo momento el alumnado irá provisto en la empresa del DNI y tarjeta de identificación del centro educativo.

Decimosexta. Los estudiantes participantes en los proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo habrán de someterse al proceso de selección fijado en este Convenio de colaboración.

Decimoséptima. Los estudiantes y tutores legales, en su caso, deberán adoptar, suscribiendo el modelo normalizado establecido al efecto (Anexo IV), el compromiso de cumplir las condiciones del proyecto y de la empresa participante establecidas en el Convenio de colaboración.

Decimoctava. Se establece formación complementaria:

- No.
- Sí¹ (especificar):

Decimonovena. Este Convenio entra en vigor desde el momento de la firma del mismo y tendrá una duración de cuatro años.

Vigésima. En lo no contemplado en el Convenio y sus Anexos será de aplicación el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

Vigésimo primera. El presente Convenio podrá extinguirse por mutuo acuerdo, por expiración del tiempo convenido o por denuncia de cualquiera de las partes, que será comunicada a la otra con una antelación mínima de treinta días, arbitrándose en todo caso por la empresa

¹ Su desarrollo se concreta en el programa de formación.



las medidas necesarias para que el alumnado que haya iniciado el proyecto en modalidad dual pueda completarlo, hasta la obtención del título y que estén en todo caso basadas en alguna de las siguientes causas:

- a. Cese de actividades del centro educativo o de la empresa colaboradora.
- b. Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- c. Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el Convenio de colaboración, inadecuación pedagógica de las actividades formativas programadas o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.

Igualmente se podrá rescindir para un determinado alumno, alumna o grupo de estudiantes, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluido de su participación en el Convenio por decisión unilateral del centro educativo, de la empresa colaboradora, o conjunta de ambos, en los siguientes supuestos:

- a. Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.
- b. Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia del interesado.

La Consejera de Educación, Ciencia y
Formación Profesional,
(PD, Resolución de 9/08/2023, de la Consejera,
DOE núm. 156, de 14/08/2023).
El Secretario General,
(PS, Resolución de 6/11/2023,
DOE núm. 214, de 8/11/2023).
La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,
MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA

El representante legal de
Grupo Extremadura Soft, SLU,
D. FERNANDO SOLÍS SOLÍS



RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y José Silva González para el ciclo formativo de Grado Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas del IES Francisco Vera de Alconchel. (2024060220)

Habiéndose firmado el día 8 de enero de 2024, el Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y José Silva González para el ciclo formativo de Grado Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas del IES Francisco Vera de Alconchel, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 17 de enero de 2024.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL



CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y JOSÉ SILVA GONZÁLEZ PARA EL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS DEL IES FRANCISCO VERA DE ALCONCHEL

Mérida, 8 de enero de 2024.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Doña María del Pilar Pérez García, Secretaria General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, cargo para la que fue nombrada por Decreto 160/2023, de 2 de agosto (DOE núm. 149, de 3 de agosto), actuando por suplencia de la persona titular de la Secretaría General por Resolución de 6 de noviembre de 2023 publicada en el DOE núm. 214, de 8 de noviembre, y en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera (DOE núm. 156, de 14 de agosto), en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Y de otra, la empresa José Silva González, con CIF ***0720** y domicilio en ****, código postal 06100 Olivenza, Badajoz, con teléfono de contacto ****, correo electrónico **** y Don José Silva González, como representante del mismo.

Las partes reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto.

EXPONEN

1. Que el objetivo del presente Convenio es la colaboración entre las entidades a las que representan para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional Dual en el sistema educativo.
2. Que el apartado 1 del artículo 75 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible insta a las administraciones educativas y laborales a propiciar la colaboración con las empresas y entidades empresariales, en particular a través de la impartición por éstas, de módulos profesionales incluidos en títulos de formación profesional en sus instalaciones para garantizar que la formación se realice con los equipamientos más actuales [apartado 2.b)].
3. Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, fija en su Título III, bajo la rúbrica Formación Profesional Dual del sistema educativo, el marco para el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas colaboradoras.



4. Que el apartado 1 del artículo 29 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, establece que los centros educativos autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional podrán suscribir convenios de colaboración con empresas del sector correspondiente, de acuerdo con lo que determine la normativa autonómica.
5. Que el apartado 5 del artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo indica que con el fin de facilitar al alumnado la adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas, en el marco de sus competencias, promoverán la autonomía pedagógica organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, fomentarán el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente, así como las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

ACUERDAN

1. Suscribir el presente Convenio de colaboración para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional Dual en el sistema educativo.
2. Incorporar al presente Convenio, a lo largo del periodo de vigencia, las relaciones nominales de alumnos y alumnas acogidos al mismo (Anexo II), el programa de formación (Anexo III. a y b) que podrá ser modificado y adaptado en función de las necesidades del desarrollo del mismo, y los documentos necesarios que faciliten su seguimiento y evaluación.
3. Formalizar el presente Convenio de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. El alumnado seleccionado, hasta 2 estudiantes, del ciclo formativo de Grado Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ELE2-2), desarrollarán las actividades formativas programadas en el Anexo IIIa y Anexo IIIb, que podrán ser modificadas y adaptadas en función de las necesidades del desarrollo de las mismas, en los locales de los centros de trabajo de la empresa colaboradora o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con ninguna de las dependencias pertenecientes a José Silva González.

También podrá desarrollarse esta labor en el centro educativo cuando las empresas carezcan de espacios para tales usos, debiendo, en todo caso, ser la docencia impartida por personal de la empresa.

Será en el programa formativo donde se concrete la distribución horaria y jornada de participación de los estudiantes en el centro educativo y en las empresas, pudiéndose organizar por días a la semana, por semanas, por quincenas o por meses.



Segunda. La empresa o centro de trabajo colaborador se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con el IES Francisco Vera de Alconchel, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso del alumnado y, junto con el tutor o la tutora del mencionado centro educativo, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.

Tercera. La empresa o centro de trabajo colaborador nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas a realizar en el centro de trabajo, que garantizará la orientación y consulta del alumno o alumna, facilitará las relaciones con el Departamento de la Familia Profesional implicado del centro educativo, aportará los informes valorativos que contribuyan a la evaluación y facilitará el acceso a la empresa para llevar a cabo las actuaciones de valoración y supervisión del proceso.

Cuarta. La empresa o centro de trabajo colaborador informará a los representantes de los trabajadores de la relación nominal de estudiantes y del contenido del programa formativo (actividades, calendario, horarios y localización) que desarrollarán los alumnos y alumnas sujetos a este Convenio de colaboración.

Quinta. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto.

No obstante lo anterior, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional suscribirá un seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.

Sexta. La Administración educativa notificará al Área Funcional de Trabajo e Inmigración del Ministerio Trabajo y Economía Social una copia del presente Convenio, y pondrá a su disposición en caso de que lo solicite la relación de alumnos y alumnas que, en cada período de tiempo, estén llevando a cabo el programa formativo en la empresa colaboradora.

Séptima. La Administración educativa podrá proporcionar al tutor/a-coordinador/a y resto de personal de la empresa colaboradora implicados en el proceso de formación y aprendizaje un curso de formación sobre metodología docente y uso de plataformas docentes.

Octava. El centro educativo se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con la empresa colaboradora, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso de los estudiantes y, junto con el tutor/a de la empresa colaboradora, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.



Novena. El centro educativo nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas, que garantizará la orientación y consulta del alumnado y facilitará las relaciones con la empresa colaboradora.

Décima. El profesorado participante en el proyecto de Formación Profesional Dual del ciclo formativo de Grado Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ELE2-2), tendrá como funciones:

- a) Participar, en su caso, en la elaboración, revisión y actualización de las programaciones didácticas, fijando el programa formativo de acuerdo con la empresa colaboradora.
- b) Asistir a las reuniones de coordinación del proyecto.
- c) Participar en las actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
- d) Realizar las actividades de coordinación necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.
- e) Evaluar a los y las estudiantes teniendo en cuenta, en su caso, las aportaciones del profesorado de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.

Undécima. Las personas designadas como responsables (tutoras/coordinadoras) tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento y coordinación del equipo de docentes y formadores que integren el proyecto, coordinando sus actividades y, en su caso, los departamentos implicados.
- b) Velar por la correcta implantación del nuevo modelo metodológico, curricular y organizativo, coordinando el diseño y desarrollo de la programación didáctica y el programa formativo.
- c) Revisar y trasladar las programaciones didácticas y memorias finales.
- d) Participar en tareas de formación.
- e) Coordinar las reuniones mensuales de control en las que se hará seguimiento de cada uno de los estudiantes.
- f) Tutelar los procesos de evaluación de los distintos módulos profesionales, teniendo en cuenta las aportaciones de los formadores de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.



Duodécima. El centro educativo informará a los estudiantes, con anterioridad a la matrícula en el ciclo de acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto 100/2014, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a. Las finalidades de la Formación Profesional Dual.
- b. La distribución temporal de la actividad formativa en el centro educativo y en la empresa colaboradora.
- c. El contenido del Convenio de colaboración suscrito entre el centro educativo y la empresa colaboradora.
- d. Régimen de becas.
- e. Normas internas de funcionamiento de la empresa.
- f. Circunstancias que pueden dar lugar a la interrupción, suspensión o exclusión del estudiante del proyecto de Formación Profesional Dual de acuerdo con el reglamento de régimen interno de los centros educativos y el régimen de infracciones y sanciones establecido en las normas de funcionamiento de la empresa.

Decimotercera. La selección del alumnado responde a las siguientes exigencias:

- Criterios académicos generales de acceso a enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- Realización de pruebas teórico/prácticas en los siguientes módulos/ámbitos:
El desarrollo de estas pruebas podrá ser con la siguiente metodología:
 - De desarrollo.
 - Tipo test.
- Entrevista personal por la empresa colaboradora y/o centro educativo.
- Test psicotécnicos por la empresa colaboradora y/o centro educativo.
- Reconocimiento médico.
- Otros (especificar): calificaciones, asistencia a clase, actitud, esfuerzo y motivación del alumnado, consideraciones a tener en cuenta para determinar su incorporación o no a la empresa o centro de trabajo.



Decimocuarta. Los estudiantes relacionados en el Anexo II cuando cursen segundo curso del ciclo tendrán derecho a beca en las siguientes condiciones:

- Por la Administración educativa, en la cuantía de euros/mes.
- Por la empresa colaboradora, en la cuantía de euros/mes.
- Otras entidades (especificar): en la cuantía deeuros/mes.
- No se concederá beca.

Decimoquinta. En todo momento el alumnado irá provisto en la empresa del DNI y tarjeta de identificación del centro educativo.

Decimosexta. Los estudiantes participantes en los proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo habrán de someterse al proceso de selección fijado en este Convenio de colaboración.

Decimoséptima. Los estudiantes y tutores legales, en su caso, deberán adoptar, suscribiendo el modelo normalizado establecido al efecto (Anexo IV), el compromiso de cumplir las condiciones del proyecto y de la empresa participante establecidas en el Convenio de colaboración.

Decimoctava. Se establece formación complementaria:

- No.
- Sí¹ (especificar):

Decimonovena. Este Convenio entra en vigor desde el momento de la firma del mismo y tendrá una duración de cuatro años.

Vigésima. En lo no contemplado en el Convenio y sus Anexos será de aplicación el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

Vigésimo primera. El presente Convenio podrá extinguirse por mutuo acuerdo, por expiración del tiempo convenido o por denuncia de cualquiera de las partes, que será comunicada a la otra con una antelación mínima de treinta días, arbitrándose en todo caso por la empresa las medidas necesarias para que el alumnado que haya iniciado el proyecto en modalidad dual pueda completarlo, hasta la obtención del título y que estén en todo caso basadas en alguna de las siguientes causas:

- a. Cese de actividades del centro educativo o de la empresa colaboradora.

¹ Su desarrollo se concreta en el programa de formación.



- b. Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- c. Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el Convenio de colaboración, inadecuación pedagógica de las actividades formativas programadas o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.

Igualmente se podrá rescindir para un determinado alumno, alumna o grupo de estudiantes, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluido de su participación en el Convenio por decisión unilateral del centro educativo, de la empresa colaboradora, o conjunta de ambos, en los siguientes supuestos:

- a. Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.
- b. Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia del interesado.

La Consejera de Educación, Ciencia y
Formación Profesional,
(PD, Resolución de 9/08/2023, de la Consejera,
DOE núm. 156, de 14/08/2023).
El Secretario General,
(PS, Resolución de 6/11/2023,
DOE núm. 214, de 8/11/2023).
La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,
MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA

El representante legal de
José Silva González,
D. JOSÉ SILVA GONZÁLEZ



RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y Números Asesores, CB, para el ciclo formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas del IES San José de Badajoz. (2024060221)

Habiéndose firmado el día 8 de enero de 2024, el Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y Números Asesores, CB, para el ciclo formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas del IES San José de Badajoz, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 17 de enero de 2024.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL



CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y NOMEROS ASESORES, CB, PARA EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IES SAN JOSÉ DE BADAJOZ

Mérida, 8 de enero de 2024.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Doña María del Pilar Pérez García, Secretaria General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, cargo para la que fue nombrada por Decreto 160/2023, de 2 de agosto (DOE núm. 149, de 3 de agosto), actuando por suplencia de la persona titular de la Secretaría General por Resolución de 6 de noviembre de 2023 publicada en el DOE núm. 214, de 8 de noviembre, y en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera (DOE núm. 156, de 14 de agosto), en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Y de otra, la empresa Nomeross Asesores, CB, con CIF E06681654 y domicilio en Avenida Damián Téllez Lafuente, 7-B, código postal 06010 Badajoz, Badajoz, con teléfono de contacto _____, correo electrónico _____ y Don Fernando Asensio Guerrero y Doña Laura Cabo González, como representantes de la misma.

Las partes reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto.

EXPONEN

1. Que el objetivo del presente Convenio entre las entidades a las que representan para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional Dual en el sistema educativo.
2. Que el apartado 1 del artículo 75 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible insta a las administraciones educativas y laborales a propiciar la colaboración con las empresas y entidades empresariales, en particular a través de la impartición por éstas, de módulos profesionales incluidos en títulos de formación profesional en sus instalaciones para garantizar que la formación se realice con los equipamientos más actuales [apartado 2.b)].
3. Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, fija en su Título III, bajo la rúbrica Formación Profesional Dual del sistema educativo, el marco para el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas colaboradoras.



4. Que el apartado 1 del artículo 29 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, establece que los centros educativos autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional podrán suscribir convenios con empresas del sector correspondiente, de acuerdo con lo que determine la normativa autonómica.
5. Que el apartado 5 del artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo indica que con el fin de facilitar al alumnado la adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas, en el marco de sus competencias, promoverán la autonomía pedagógica organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, fomentarán el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente, así como las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

ACUERDAN

1. Suscribir el presente Convenio para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional Dual en el sistema educativo.
2. Incorporar al presente Convenio, a lo largo del periodo de vigencia, las relaciones nominales de alumnos y alumnas acogidos al mismo (Anexo II), el programa de formación (Anexo III. a y b) que podrá ser modificado y adaptado en función de las necesidades del desarrollo del mismo, y los documentos necesarios que faciliten su seguimiento y evaluación.
3. Formalizar el presente Convenio de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. El alumnado seleccionado, hasta 2 estudiantes, del ciclo formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas (ADG3-1), desarrollarán las actividades formativas programadas en el Anexo IIIa y Anexo IIIb, que podrán ser modificadas y adaptadas en función de las necesidades del desarrollo de las mismas, en los locales de los centros de trabajo de la empresa colaboradora o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con ninguna de las dependencias pertenecientes a la empresa Numeros Asesores, CB.

También podrá desarrollarse esta labor en el centro educativo cuando las empresas carezcan de espacios para tales usos, debiendo, en todo caso, ser la docencia impartida por personal de la empresa.

Será en el programa formativo donde se concrete la distribución horaria y jornada de participación de los estudiantes en el centro educativo y en las empresas, pudiéndose organizar por días a la semana, por semanas, por quincenas o por meses.



Segunda. La empresa o centro de trabajo colaborador se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con el IES San José de Badajoz, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso del alumnado y, junto con el tutor o la tutora del mencionado centro educativo, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.

Tercera. La empresa o centro de trabajo colaborador nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas a realizar en el centro de trabajo, que garantizará la orientación y consulta del alumno o alumna, facilitará las relaciones con el Departamento de la Familia Profesional implicado del centro educativo, aportará los informes valorativos que contribuyan a la evaluación y facilitará el acceso a la empresa para llevar a cabo las actuaciones de valoración y supervisión del proceso.

Cuarta. La empresa o centro de trabajo colaborador informará a los representantes de los trabajadores de la relación nominal de estudiantes y del contenido del programa formativo (actividades, calendario, horarios y localización) que desarrollarán los alumnos y alumnas sujetos a este Convenio.

Quinta. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto.

No obstante lo anterior, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional suscribirá un seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.

Sexta. La Administración educativa notificará al Área Funcional de Trabajo e Inmigración del Ministerio de Trabajo y Economía Social una copia del presente Convenio, y pondrá a su disposición en caso de que lo solicite la relación de alumnos y alumnas que, en cada período de tiempo, estén llevando a cabo el programa formativo en la empresa colaboradora.

Séptima. La Administración educativa podrá proporcionar al tutor/a-coordinador/a y resto de personal de la empresa colaboradora implicados en el proceso de formación y aprendizaje un curso de formación sobre metodología docente y uso de plataformas docentes.

Octava. El centro educativo se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas que han sido acordadas con la empresa colaboradora, a realizar su seguimiento y la valoración del progreso de los estudiantes y, junto con el tutor/a de la empresa colaboradora, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el mismo y a la vista de los resultados, fuera necesario.



Novena. El centro educativo nombrará un responsable (tutor/a-coordinador/a) para la coordinación de las actividades formativas, que garantizará la orientación y consulta del alumnado y facilitará las relaciones con la empresa colaboradora.

Décima. El profesorado participante en el proyecto de Formación Profesional Dual del ciclo formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas (ADG3-1), tendrá como funciones:

- a) Participar, en su caso, en la elaboración, revisión y actualización de las programaciones didácticas, fijando el programa formativo de acuerdo con la empresa colaboradora.
- b) Asistir a las reuniones de coordinación del proyecto.
- c) Participar en las actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
- d) Realizar las actividades de coordinación necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.
- e) Evaluar a los y las estudiantes teniendo en cuenta, en su caso, las aportaciones del profesorado de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.

Undécima. Las personas designadas como responsables (tutoras/coordinadoras) tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento y coordinación del equipo de docentes y formadores que integren el proyecto, coordinando sus actividades y, en su caso, los departamentos implicados.
- b) Velar por la correcta implantación del nuevo modelo metodológico, curricular y organizativo, coordinando el diseño y desarrollo de la programación didáctica y el programa formativo.
- c) Revisar y trasladar las programaciones didácticas y memorias finales.
- d) Participar en tareas de formación.
- e) Coordinar las reuniones mensuales de control en las que se hará seguimiento de cada uno de los estudiantes.
- f) Tutelar los procesos de evaluación de los distintos módulos profesionales, teniendo en cuenta las aportaciones de los formadores de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.



Duodécima. El centro educativo informará a los estudiantes, con anterioridad a la matrícula en el ciclo de acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto 100/2014, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a. Las finalidades de la Formación Profesional Dual.
- b. La distribución temporal de la actividad formativa en el centro educativo y en la empresa colaboradora.
- c. El contenido del Convenio suscrito entre el centro educativo y la empresa colaboradora.
- d. Régimen de becas.
- e. Normas internas de funcionamiento de la empresa.
- f. Circunstancias que pueden dar lugar a la interrupción, suspensión o exclusión del estudiante del proyecto de Formación Profesional Dual de acuerdo con el reglamento de régimen interno de los centros educativos y el régimen de infracciones y sanciones establecido en las normas de funcionamiento de la empresa.

Decimotercera. La selección del alumnado responde a las siguientes exigencias:

- Criterios académicos generales de acceso a enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- Realización de pruebas teórico/prácticas en los siguientes módulos/ámbitos:
El desarrollo de estas pruebas podrá ser con la siguiente metodología:
 - De desarrollo.
 - Tipo test.
- Entrevista personal por la empresa colaboradora y/o centro educativo.
- Test psicotécnicos por la empresa colaboradora y/o centro educativo.
- Reconocimiento médico.
- Otros (especificar): calificaciones, y asistencia a clase durante el primer trimestre del primer curso y la motivación del alumnado en caso de empate.



Decimocuarta. Los estudiantes relacionados en el Anexo II cuando cursen segundo curso del ciclo tendrán derecho a beca en las siguientes condiciones:

- Por la Administración educativa, en la cuantía de euros/mes.
- Por la empresa colaboradora, en la cuantía de euros/mes.
- Otras entidades (especificar): en la cuantía deeuros/mes.
- No se concederá beca.

Decimoquinta. En todo momento el alumnado irá provisto en la empresa del DNI y tarjeta de identificación del centro educativo.

Decimosexta. Los estudiantes participantes en los proyectos de Formación Profesional Dual del sistema educativo habrán de someterse al proceso de selección fijado en este Convenio.

Decimoséptima. Los estudiantes y tutores legales, en su caso, deberán adoptar, suscribiendo el modelo normalizado establecido al efecto (Anexo IV), el compromiso de cumplir las condiciones del proyecto y de la empresa participante establecidas en el Convenio.

Decimoctava. Se establece formación complementaria:

- No.
- Sí¹ (especificar):

Decimonovena. Este Convenio entra en vigor desde el momento de la firma del mismo y tendrá una duración de cuatro años.

Vigésima. En lo no contemplado en el Convenio y sus Anexos será de aplicación el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

Vigésimo primera. El presente Convenio podrá extinguirse por mutuo acuerdo, por expiración del tiempo convenido o por denuncia de cualquiera de las partes, que será comunicada a la otra con una antelación mínima de treinta días, arbitrando en todo caso por la empresa las medidas necesarias para que el alumnado que haya iniciado el proyecto en modalidad dual pueda completarlo, hasta la obtención del título y que estén en todo caso basadas en alguna de las siguientes causas:

- a. Cese de actividades del centro educativo o de la empresa colaboradora.
- b. Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.

¹ Su desarrollo se concreta en el programa de formación.



- c. Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el Convenio, inadecuación pedagógica de las actividades formativas programadas o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.

Igualmente se podrá rescindir para un determinado alumno, alumna o grupo de estudiantes, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluido de su participación en el Convenio por decisión unilateral del centro educativo, de la empresa colaboradora, o conjunta de ambos, en los siguientes supuestos:

- a. Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.
- b. Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia del interesado.

La Consejera de Educación, Ciencia y
Formación Profesional,
(PD, Resolución de 9/08/2023, de la Consejera,
DOE núm. 156, de 14/08/2023).
El Secretario General,
(PS, Resolución de 6/11/2023,
DOE núm. 214, de 8/11/2023).
La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,
MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA

Los representantes legales
de Números Asesores, CB,
DÑA. LAURA CABO GONZÁLEZ
D. FERNANDO ASENSIO GUERRERO

• • •



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se lleva a efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 23 de enero de 2024 y se determina la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de la Transparencia de los datos contenidos en los modelos oficiales de las declaraciones de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas, presentadas por personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2014, de 18 de febrero. (2024060284)

La Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regula las declaraciones de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas que deben efectuar las personas incluidas en el artículo 36 de dicha ley. Contempla, además, en su disposición adicional primera aquellos otros colectivos que facultativamente pueden realizarla. Por otra parte, el Decreto 3/2015, de 27 de enero, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, regula el documento oficial en el que dichas declaraciones deben efectuarse.

Con fecha 23 de enero de 2024 el Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.1 de la citada Ley 1/2014, de 18 de febrero, adopta Acuerdo ordenando la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Transparencia de los datos contenidos en los modelos oficiales de las declaraciones de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas presentadas por las personas que se relacionan.

Conforme al compromiso asumido por la Comunidad Autónoma de Extremadura en el IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024 (aprobado por Acuerdo del Pleno del Foro de Gobierno Abierto en la sesión de 29 de octubre de 2020), se ha mejorado la transparencia y publicidad de las declaraciones con un nuevo formato que facilita la búsqueda y consulta de la información publicada.

Por todo ello,

RESUELVO:

Dar cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 23 de enero de 2024, procediendo a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Transparencia de las declaraciones presentadas por las personas que se relacionan en los siguientes



Anexos:

Anexo I. Relación de declaraciones obligatorias presentadas por causa de toma de posesión.

1. Altos cargos.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
José Antonio	Bote	Paz	Director General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Pilar	Bueno	Espada	Directora General de Trabajo	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Francisco Javier	Chacón	Sánchez-Molina	Director General de Planificación Económica	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Antonio	Fernández	Requejo	Director General de Digitalización	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Nicolás	Macias	Manzanedo	Secretario General del Servicio Extremeño Público de Empleo	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Óscar	Mateos	Prieto	Director Gerente de Gebidexsa, SAU	Consejería de Hacienda y Administración Pública
Miguel Ángel	Mendiano	Calle	Director General de Extremadura Avante, SLU	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Maria José	Nevado	Del Campo	Directora General de Calidad en el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Raquel	Pastor	López	Directora General de Industria, Energía y Minas	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible
Juan Carlos	Preciado	Rodríguez	Secretario General de Transformación Digital y Ciberseguridad	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Carmen María	Sánchez	Risco	Directora Gerente de la Fundación Extremeña de la Cultura	Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes



2. Personal directivo.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Lucas Enrique	Barbero	Huertas	Director de Régimen Económico del Área de Salud de Cáceres	Consejería de Salud y Servicios Sociales
María Teresa	Bermejo	Sánchez	Directora de Enfermería de Atención Especializada I del Área de Salud de Badajoz	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Luis Manuel	Bravo	García-Cuevas	Subdirector de Gestión Farmacéutica	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Eduardo Manuel	Cano	Hernández	Subdirector de Atención Especializada	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Pilar	Castro	Sánchez	Directora de Enfermería del Área de Salud de Coria	Consejería de Salud y Servicios Sociales
María Guadalupe	Cintero	Cuadrado	Directora de Enfermería de Atención Especializada del Área de Salud de Don Benito - Villanueva	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Mónica	Dávila	Díaz	Subdirectora de Gestión Económica y Contratación Administrativa	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Fernando	De la Iglesia	Ruiz	Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Nuria	De la Morena	Antón	Directora de Salud del Área de Salud de Coria	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Manuel	Del Pozo	Mariño	Director de Salud del Área de Salud de Don Benito - Villanueva	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Luis Domingo	Díaz	Sánchez	Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Plasencia	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Saturnino	García	Martín	Director de Enfermería de Atención Primaria del Área de Salud de Badajoz	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Manuel Ignacio	Garrido	Correas	Director de Salud del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	Consejería de Salud y Servicios Sociales



NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
María del Rocío	Gavira	Rivero	Directora Estratégica de Contenidos y Medios	Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social
Luis Miguel	González	Fuentes	Director de Régimen Económico del Área de Salud de Don Benito - Villanueva	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Ignacio	Grande	Murillo	Director de Salud del Área de Salud de Cáceres	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Yolanda	Guerrero	Romera	Directora Asistencial del Área de Salud de Mérida	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Iván	Hernández	González	Director de Enfermería de Atención Primaria del Área de Salud de Mérida	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Manuel José	López	Priego	Director Médico de Atención Primaria del Área de Salud de Cáceres	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Manuela	Mansilla	Conde	Directora de Régimen Económico del Área de Salud de Mérida	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Julia María	Mohedano	Molano	Directora Médico de Atención Especializada I del Área de Salud de Cáceres	Consejería de Salud y Servicios Sociales
José Manuel	Paco	Arenas	Director Médico de Atención Primaria del Área de Salud de Don Benito - Villanueva	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Esther	Pérez	Margallo	Directora Médica de Atención Especializada del Área de Salud de Mérida	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Eva María	Piñero	López	Directora Médica de Atención Primaria del Área de Salud de Badajoz	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Isabel María	Quesada	Carmona	Subdirectora de Asesoría Jurídica	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Raúl	Salcedo	Pavón	Gerente del Área de Salud de Coria	Consejería de Salud y Servicios Sociales



NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Antonio	Sánchez	Sánchez	Director Asistencial del Área de Salud de Cáceres	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Macarena	Uriol	Batuecas	Directora de Salud del Área de Salud de Llerena - Zafra	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Jose María	Villa	Andrada	Subdirector de Cuidados y Humanización de la Asistencia	Consejería de Salud y Servicios Sociales

3. Personal eventual.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Francisco Javier	Alviz	Rodríguez	Adjunto relaciones con la Asamblea	Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social
Antonio José	Giril	García	Director de la Editora Regional de Extremadura	Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes
Nuria	González	Pineda	Jefa de Prensa	Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social
Jesús	González	Vaz-Romero	Asesor	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Pedro José	Gordillo	Cuéllar	Coordinador de promoción deportiva	Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes
Sandra	Iglesias	Catalán	Asesora	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Antonio Manuel	Marín	Cumplido	Director de Artes Escénicas y Música	Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes
María Mercedes	Miranda	Rosario	Apoyo Técnico	Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social



NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Guadalupe	Morcillo	Expósito	Jefa de Gabinete	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Marcelino	Ollé	Sese	Jefe de Prensa	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Antonia María	Ortiz	Torres	Coordinadora Programas Intersectoriales Atención Sociosanitaria	Consejería de Salud y Políticas Sociales
Noemí de Sonsoles	Pimienta	Aguado	Directora de la Gaceta	Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Miguel	Serrano	Gálvez	Asesor	Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

Anexo II. Relación de declaraciones presentadas por causa de modificación de las circunstancias de hecho.

1. Miembros del Consejo de Gobierno.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Victoria	Bazaga	Gazapo	Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes	Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes

2. Altos cargos.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
David	Herrero	Rubio	Director General de Infraestructuras Viarias	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Juan Andrés	Moreno	Martín	Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Juan Carlos	Moreno	Piñero	Director Gerente de la Fundación Academia Europea de Yuste	Presidencia de la Junta de Extremadura



Anexo III. Relación de declaraciones obligatorias presentadas por causa de cese.

1. Altos cargos.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Luis	Casas	Luengo	Director Gerente de la Fundación FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura	Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital
Sara	Durán	Vázquez	Directora General del Instituto de la Juventud de Extremadura	Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo
Francisco Eugenio	Pozo	Pitel	Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional	Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Cosme	Segador	Vegas	Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX)	Consejería para la Transición ecológica y la sostenibilidad
Antonio	Verde	Cordero	Director Gerente de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón	Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital
María Isabel	Vergara	Sánchez	Directora General de Vivienda	Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

2. Personal directivo.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Manuel	Alcalá	Romero	Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Llerena - Zafra	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María Isabel	Arias	Ferrer	Directora de Enfermería de Atención Primaria del Área de Salud de Cáceres	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Antonio	Barrena	Rivero	Director de Régimen Económico del Área de Salud de Mérida	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales



NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Ana Isabel	Barrero	Gordillo	Directora de Régimen Económico del Área de Salud de Don Benito - Villanueva de la Serena	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Anastasia	Bejarano	Cebrián	Directora de Salud del Área de Salud de Cáceres	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María del Carmen	Blázquez	Vázquez	Directora Médica de Atención Especializada del Área de Salud de Don Benito - Villanueva	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Manuela	Bobadilla	del Pozo	Subdirectora de cuidados y humanización de la asistencia	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Ricardo	Calderón	Sánchez	Director Asistencial del Área de Salud de Don Benito - Villanueva de la Serena	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María José	Carmona	Garrido	Directora de Enfermería de Atención Primaria del Área de Salud de Mérida	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Nuria	Cendrero	Blasco	Directora Médica de Atención Primaria del Área de Salud de Badajoz	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Eladio	Cerro	Escribano	Director de Salud del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Esther	Diestre	Morcillo	Directora de Enfermería de Atención Especializada I del Área de Salud de Badajoz	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Diego	Domínguez	Cañas	Director de Salud del Área de Salud de Mérida	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Manuel	Fernández	Vacas	Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Don Benito - Villanueva de la Serena	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales



NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Florentino	Galaviz	Barrios	Director Asistencial del Área de Salud de Plasencia	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Félix Manuel	García	Muñoz	Director de Salud del Área de Salud de Plasencia	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Manuel	García	Torres	Subdirector de Régimen Económico del Área de Salud de Badajoz	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Juan Ramón	Gómez-Martino	Arroyo	Director Médico de Atención Especializada I del Área de Salud de Cáceres	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María del Carmen	Gómez	Santana	Directora Médica de Atención Primaria del Área de Salud de Llerena - Zafra	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Felipe	Gregorio	Álvarez	Subdirector de Régimen Económico del Área de Salud de Badajoz	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Antonia María	Ingelmo	Suárez-Bárcena	Directora Médica de Atención Primaria del Área de Salud de Plasencia	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Eduardo	Jiménez	López	Director Médico de Atención Especializada I del Área de Salud de Badajoz	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María de los Ángeles	Madueño	García	Directora de Enfermería de Atención Primaria del Área de Salud de Badajoz	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María Irene	Manjón	de la Calle	Gerente del Área de Salud de Badajoz	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María José	Martín	Contra	Directora de Recursos Humanos del Área de Salud de Mérida	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María Cristina	Martín	Domínguez	Directora Asistencial del Área de Salud de Cáceres	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales



NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Inmaculada	Murillo	Molano	Directora de Enfermería de Atención Especializada del Área de Salud de Llerena - Zafra	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Celestino	Niso	Hurtado	Director de Planificación y Control de la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura S.A.U - GPEX	Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública
Moisés	Pla	Benítez	Subdirector de Asesoría Jurídica	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Beatrice	Pop	Csog	Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Luis Manuel	Puerto	Parejo	Director de Enfermería de Atención Especializada II del Área de Salud de Badajoz	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Gema	Rodríguez	González	Directora de Enfermería de Atención Primaria del Área de Salud de Llerena - Zafra	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Ángel Alberto	Romero	Cerón	Gerente del Área de Salud de Mérida	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María Luz	Rubio	Sánchez	Directora de Enfermería de Atención Primaria del Área de Salud de Plasencia	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Joaquín	Simón	Acosta	Director de Régimen Económico y Recursos Humanos del Área de Salud de Coria	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Ignacio	Torres	Solís	Subdirector de Salud Mental y Programas Asistenciales	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
David	Zambrano	Castaño	Gerente del Área de Salud de Cáceres	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales



3. Personal eventual.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
José Javier	Monroy	Cobos	Coordinador de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura	Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
José Damián	Morcillo	González	Coordinador General de Planificación de Políticas Comunitarias	Presidencia de la Junta

Mérida, 24 de enero de 2024.

El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

**Anexo I - Relación de declaraciones obligatorias presentadas por causa de toma de posesión.**

1. ALTOS CARGOS

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
José Antonio	Bote	Paz	Director General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Pilar	Bueno	Espada	Directora General de Trabajo	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Francisco Javier	Chacón	Sánchez-Molina	Director General de Planificación Económica	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Antonio	Fernández	Requejo	Director General de Digitalización	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Nicolás	Macias	Manzanedo	Secretario General del Servicio Extremeño Público de Empleo	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Óscar	Mateos	Prieto	Director Gerente de Gebidexsa, SAU	Consejería de Hacienda y Administración Pública
Miguel Ángel	Mendiano	Calle	Director General de Extremadura Avante, SLU	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
María José	Nevado	Del Campo	Directora General de Calidad en el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Raquel	Pastor	López	Directora General de Industria, Energía y Minas	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible
Juan Carlos	Preciado	Rodríguez	Secretario General de Transformación Digital y Ciberseguridad	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Carmen María	Sánchez	Risco	Directora Gerente de la Fundación Extremeña de la Cultura	Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE BOTE PAZ, JOSÉ ANTONIO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD		
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		
CENTRO DIRECTIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN		
FECHA DEL EVENTO	23/09/2023	FECHA PUBLICACIÓN DOE	22/09/2023
		NÚMERO DOE	183

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	132 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	47.360,23€
GARAJE	26 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	3.993,16€
TRASTERO	4 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	694,37€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	4.883,83€
BBVA	29.054,81€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN), O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALORES BBVA	3.646,28€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
SEAT ALTEA XL	850€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
REALE SEGURO DE VIDA	100.000€
PLAN DE PENSIONES BBVA	23.732,35€

**D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)**

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA	BBVA	23.804,89€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA Y SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	57.057,24€
E.2. DE BIENES INMUEBLES		241,06€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS		175,35€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE BUENO ESPADA PILAR

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 04/08/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE 03/08/2023 NÚMERO DOE 149

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	130 M ²	25	COMPRAVENTA	BADAJOS	20.900€
VIVIENDA	150 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	70.000€
VIVIENDA	80 M ²	50	COMPRAVENTA	HUELVA	23.874€
GARAJE	12 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	2.830€
GARAJE	12 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	2.830€
TRASTERO	10 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	1.509€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
ING DIRECT	25.000€
BANCA PUEYO	1.590€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
BMW X1	7.500€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
ING	35.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
CRÉDITO HIPOTECA	ING	40.000€
CRÉDITO HIPOTECA	ING	21.000€
RENTING CITRÖEN	PSA FINANCE	29.000€

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	40.608€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	VENTA INMUEBLE	27.527€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA, FRANCISCO JAVIER

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 04/08/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE 03/08/2023 NÚMERO DOE 149

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
FINCA URBANA	180 M ²	100	COMPRAVENTA	MADRID	119.419,82€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
ING DIRECT	6.030€
CAIXABANK	1.200€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
TOYOTA RAV4	39.500€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
CAIXA BANK	17.744€
ING DIRECT	39.499€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	ING DIRECT	80.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS	57.939,20€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE FERNÁNDEZ REQUEJO, ANTONIO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR GENERAL DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
FECHA DEL EVENTO 04/08/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE 03/08/2023 NÚMERO DOE 149

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	119 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	51.952,82€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	19.412,36€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
RENAULT KADJAR	7.140€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
SEGURO DE VIDA	60.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	BBVA	11.603,89€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	32.724,88€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MACÍAS MANZANEDO, NICOLÁS

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 26/08/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE 25/08/2023 NÚMERO DOE 146

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO, PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO	101 M ²	100	COMPRAVENTA	BADAJEZ	55.082,45€
PLAZA DE GARAJE	15 M ²	100	LIQUIDACIÓN GANANCIALES	BADAJEZ	13.294,90€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (CUENTA CORRIENTE)	16.796,61€
CAJA ALMENDRALEJO	342,25€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.2. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN) O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, **NO** NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE COOPERATIVAS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
CAJA ALMENDRALEJO (5 APORTACIONES)	300,55€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
AUDI Q4 40 E-TRON	50.838€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (PLAN PENSIONES)	11.157,20€
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (SEGURO VIDA)	100.000€

**D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)**

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	BBVA	45.751,85€
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	BBVA	44.618,61€
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	VOLKSWAGEN BANK GMBH S.E.	9.277,26€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	42.209,63€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO	9,62€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MATEOS PRIETO, ÓSCAR

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR GERENTE DE GEBIDEXSA, SAU
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CENTRO DIRECTIVO SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA, SAU (GPEX)
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 27/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE 26/09/2023 NÚMERO DOE 185

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.1. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS

A. CARGOS QUE LE CORRESPONDEN CON CARÁCTER INSTITUCIONAL O PARA LOS QUE FUERA DESIGNADO POR SU PROPIA CONDICIÓN. (excluida la denominación propia de cargo público).

CARGO	ORGANISMO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	RETRIBUIDO
ALCALDE	AYTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR	17/06/2023	NO
VOCAL	MANCOMUNIDAD VALLE DE AMBROZ	07/10/2019	NO

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	228 M ²	10	HERENCIA	CÁCERES	44.040,96 €
VIVIENDA	130 M ²	10	HERENCIA	CÁCERES	23.431,20 €

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCO SANTANDER	8.000 €
BANCA PUEYO	2.000 €

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.2. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN) O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, **NO** NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE COOPERATIVAS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
49 % ACCIONES EMPRESA DEL AMBROZ DESIGN SL	4.900 €

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
PEUGEOT 407 (DESDE EL AÑO 2011)	2.000 €
BMW A2 (DESDE EL AÑO 2023)	23.000 €

K. DEMÁS BIENES Y DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO.

DESCRIPCIÓN	VALOR
CRIPATOMONEDAS	8.000 €
INVERSIÓN EN METALES PRECIOSOS EN CUSTODIA	35.000 €
ARTE Y COLECCIONES	25.000 €

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO PERSONAL		21.000 €

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	AYTO BAÑOS DE MONTEMAYOR DIPUTACIÓN DE CÁCERES	35.499,14 €

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MENDIANO CALLE, MIGUEL ÁNGEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR GENERAL DE EXTREMADURA AVANTE, SLU
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO EXTREMADURA AVANTE, SLU
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 01/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE 31/08/2023 NÚMERO DOE 168

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.1. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS

A. CARGOS QUE LE CORRESPONDEN CON CARÁCTER INSTITUCIONAL O PARA LOS QUE FUERA DESIGNADO POR SU PROPIA CONDICIÓN. (excluida la denominación propia de cargo público).

CARGO	ORGANISMO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	RETRIBUIDO
PRESIDENTE	AECC	18/07/2023	NO

B. REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN ÓRGANOS DE GOBIERNO O CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE ORGANISMOS, ENTES, FUNDACIONES, CONSORCIOS, EMPRESAS O SOCIEDADES CON CAPITAL PÚBLICO.

CARÁCTER DE LA REPRESENTACIÓN (Presidente, vocal.....)	ORGANISMO/ENTIDADES O EMPRESA	ORGANO COLEGIADO/CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	FECHA DESIGNACIÓN
VOCAL Y CONSEJERO DELEGADO	FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.	CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN	13/09/2023
VOCAL Y CONSEJERO DELEGADO	EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, S.L.U.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	13/09/2023
VOCAL Y CONSEJERO DELEGADO	SOCIEDAD GESTORA DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA INNOVACIÓN, S.A.U.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	13/09/2023
PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO	EXTREMADURA AVANTE INVERSIONES SGEIC, S.A.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	25/09/2023
PRESIDENTE	SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA EXTREMEÑA DE AVALES	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	21/09/2023

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	65 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	21.458 €
PLAZA DE GARAJE	10 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	2.730 €
TRASTERO	6 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	1.638 €
CASA	160 M ²	50	OBRA NUEVA	BADAJEZ	26.353 €
PISO	65 M ²	100	COMPRAVENTA	BADAJEZ	41.447 €
PLAZA DE GARAJE	10 M ²	100	COMPRAVENTA	BADAJEZ	8.577 €

**C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.**

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
LA CAIXA	6.134 €
BANKINTER	9.968 €
BBVA	5.045 €

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN), O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
ACCIONES BBVA	1.318 €

E.2. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN) O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, NO NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE COOPERATIVAS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
PARTICIPACIONES SOCIEDAD LIMITADA	4.676 €

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
MERCEDES E220	25.000 €
INDIAN SUPER CHIEZ	12.000 €

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
BANKINTER PLAN DE PENSIONES	37.595 €
BANKINTER SEGURO DE VIDA	25.000 €

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA	BANKINTER	95.287 €
HIPOTECA	BANKINTER	28.638 €
HIPOTECA	BANKINTER	34.557 €
PRÉSTAMO	BBVA	6.068 €

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	CÁMARA DE COMERCIO	66.274 €
E.2. DE BIENES INMUEBLES	ALQUILERES	3.010 €
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	INTERESES	4.970 €
E.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	AUTÓNOMO	28.416 €

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE NEVADO DEL CAMPO, MARÍA JOSÉ

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EN EL EMPLEO DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 26/08/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE 25/08/2023 NÚMERO DOE 164

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	167 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	68.353,07 €
LOCAL COMERCIAL	457 M ²	13,28	HERENCIA	CÁCERES	237.373,05 €
APARTAMENTO	67 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	18.215,68 €
PISO	90 M ²	25	COMPRAVENTA	HUELVA	46.409,76 €
GARAJE	48 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	11.000,33 €
TRASTERO	20 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	4.632,48 €

B. BIENES Y DERECHOS AFECTOS A ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MUNICIPIO	PROVINCIA	VALOR
LOCAL COMERCIAL.	CÁCERES	CÁCERES	31.500€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
EVO BANCO	24.000 €
SANTANDER	20.000 €

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.2. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN) O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, **NO** NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE COOPERATIVAS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
ACCIONES DE LA MERCANTIL JOYERÍA NEVACAM SL	85.785 €

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
AUDI Q3 ENERO 2012	3.500 €

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	ABANCA	3.793,50 €
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	BANCO SANTANDER	15.725,50 €

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DE TRABAJO: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0022 IRPF 2022	11.771,85€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	BIENES INMUEBLES: SUMA DE IMPUTACIONES DE RENTAS INMOBILIARIAS. CASILLA 0155 IRPF 2022	1.044,67€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	RENDIMIENTO DEL CAPITAL MOBILIDARIO. CASILLA 0038 IRPF 2022C	1,43€
E.7. OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES	RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN DIRECTA. CASILLA 0231 IRPF 2022	8.151,00€

F. OBSERVACIONES

LOS DATOS DEL APARTADO E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN HAN SIDO INCORPORADOS DE LA COPIA DE LA DECLARACIÓN/AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS, DEL IMPUESTO DE RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS APORTADA POR EL DECLARANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 3/2015, DE 27 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 1/2014, DE 18 DE FEBRERO, DE REGULACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE PASTOR LÓPEZ, RAQUEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 26/08/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE 25/08/2023 NÚMERO DOE 146

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	135 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	63.655,26€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
LA CAIXA	37.000€
BBVA	1.700€

E.4. Sociedades de todo tipo en las que tenga intereses el cargo público, su cónyuge, sea cual sea el régimen económico matrimonial, o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, los hijos dependientes y las personas tuteladas.

SOCIEDAD	OBJETO SOCIAL	CARGO PÚBLICO O PARENTESCO
CORTILAGRO LDA	EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	CÓNYUGE

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
SEAT ATECA	18.000€
VOLKSWAGEN PASSAT	4.400€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
CASER	150.000€
LA CAIXA	3.511€

**D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)**

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA	LA CAIXA	52.087,60€
LEASING MOBILIARIO	LA CAIXA	7.408€
LÍNEA DE CRÉDITO	LA CAIXA	TOTALMENTE CUBIERTA +7.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		33.622,99€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE PRECIADO RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO SECRETARIO GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERSEGURIDAD
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERSEGURIDAD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 04/08/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE 03/08/2023 NÚMERO DOE 149

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
SUELO URBANO SIN EDIFICAR	2.500	100	COMPRA	CÁCERES	54.598,94€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCO SANTANDER, UNICAJA E IBERCAJA (SALDO MEDIO ÚLTIMO AÑO)	950.189,49€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN), O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
SHARES DH/GLOVO	66.768 SHARES

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
VOLVO XC 90 INSCRIPTION D5	22.035,00€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO PERSONAL	BANCO CETELEM	27.844€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DEL TRABAJO	58.592,95€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO	325.625,30€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE SÁNCHEZ RISCO, CARMEN MARÍA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 30/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE 29/09/2023 NÚMERO DOE 188

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	119€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO EMPRESARIAL FAMILIAR	CAJA ALMENDRALEJO	52.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	DESEMPLEO Y CUENTA AJENA	4.503,61€
E.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	MBC SERVICIOS AUDIOVISUALES SL.	13.577,38€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



2. PERSONAL DIRECTIVO

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Lucas Enrique	Barbero	Huertas	Director de Régimen Económico del Área de Salud de Cáceres	Consejería de Salud y Servicios Sociales
María Teresa	Bermejo	Sánchez	Directora de Enfermería de Atención Especializada I del Área de Salud de Badajoz	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Luis Manuel	Bravo	García-Cuevas	Subdirector de Gestión Farmacéutica	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Eduardo Manuel	Cano	Hernández	Subdirector de Atención Especializada	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Pilar	Castro	Sánchez	Directora de Enfermería del Área de Salud de Coria	Consejería de Salud y Servicios Sociales
María Guadalupe	Cintero	Cuadrado	Directora de Enfermería de Atención Especializada del Área de Salud de Don Benito - Villanueva	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Mónica	Dávila	Díaz	Subdirectora de Gestión Económica y Contratación Administrativa	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Fernando	De la Iglesia	Ruiz	Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Nuria	De la Morena	Antón	Directora de Salud del Área de Salud de Coria	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Manuel	Del Pozo	Mariño	Director de Salud del Área de Salud de Don Benito - Villanueva	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Luis Domingo	Díaz	Sánchez	Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Plasencia	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Saturnino	García	Martín	Director de Enfermería de Atención Primaria del Área de Salud de Badajoz	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Manuel Ignacio	Garrido	Correas	Director de Salud del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	Consejería de Salud y Servicios Sociales
María del Rocío	Gavira	Rivero	Directora Estratégica de Contenidos y Medios	Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social
Luis Miguel	González	Fuentes	Director de Régimen Económico del Área de Salud de Don Benito - Villanueva	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Ignacio	Grande	Murillo	Director de Salud del Área de Salud de Cáceres	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Yolanda	Guerrero	Romera	Directora Asistencial del Área de Salud de Mérida	Consejería de Salud y Servicios Sociales



NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Iván	Hernández	González	Director de Enfermería de Atención Primaria del Área de Salud de Mérida	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Manuel José	López	Priego	Director Médico de Atención Primaria del Área de Salud de Cáceres	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Manuela	Mansilla	Conde	Directora de Régimen Económico del Área de Salud de Mérida	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Julia María	Mohedano	Molano	Directora Médico de Atención Especializada I del Área de Salud de Cáceres	Consejería de Salud y Servicios Sociales
José Manuel	Paco	Arenas	Director Médico de Atención Primaria del Área de Salud de Don Benito - Villanueva	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Esther	Pérez	Margallo	Directora Médica de Atención Especializada del Área de Salud de Mérida	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Eva María	Piñero	López	Directora Médica de Atención Primaria del Área de Salud de Badajoz	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Isabel María	Quesada	Carmona	Subdirectora de Asesoría Jurídica	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Raúl	Salcedo	Pavón	Gerente del Área de Salud de Coria	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Antonio	Sánchez	Sánchez	Director Asistencial del Área de Salud de Cáceres	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Macarena	Uriol	Batuecas	Directora de Salud del Área de Salud de Llerena - Zafra	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Jose María	Villa	Andrada	Subdirector de Cuidados y Humanización de la Asistencia	Consejería de Salud y Servicios Sociales



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE BARBERO HUERTAS, LUCAS ENRIQUE

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DE RÉGIMEN ECONÓMICO DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 19/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	110	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	
PARCELA URBANA	1.000	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	
FINCA RÚSTICA	6	33	COMPRAVENTA	CÁCERES	

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
AUDI A6	24 AÑOS
AUDI Q3	6 AÑOS
SEAT IBIZA	4 AÑOS

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
UNICAJA	30.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA	CAIXA BANK	110.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	50.058,97€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE BERMEJO SÁNCHEZ, MARÍA TERESA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA I DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
CENTRO DIRECTIVO GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 03/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE		50	COMPRAVENTA	BADAJOZ	2.197,68€
INMUEBLE		50	COMPRAVENTA	BADAJOZ	5.494,44€
INMUEBLE		50	COMPRAVENTA	BADAJOZ	78.442,32€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), o fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados.

DESCRIPCIÓN	VALOR
CABK MULTISALUD ES FI	3.935,45€

E.4. Sociedades de todo tipo en las que tenga intereses el cargo público, su cónyuge, sea cual sea el régimen económico matrimonial, o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, los hijos dependientes y las personas tuteladas.

SOCIEDAD	OBJETO SOCIAL	CARGO PÚBLICO O PARENTESCO
HERMANOS NÚÑEZ MARTÍN CB	ARRENTAMIENTO RÚSTICO	CÓNYUGE

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
MINI COOPER	10.246€
YAMAHA GPD 125	1.400€
BMW 318D	11.895€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
SEGURO DE VIDA AXA	150.000€
PLAN DE PENSIONES CABK DESTINO 2030	12.710,82€

**D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)**

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	IBERCAJA	97.500€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SES	43.388,33

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE BRAVO GARCÍA-CUEVAS, LUIS MANUEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN FARMACÉUTICA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 02/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.1. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS

A. CARGOS QUE LE CORRESPONDEN CON CARÁCTER INSTITUCIONAL O PARA LOS QUE FUERA DESIGNADO POR SU PROPIA CONDICIÓN. (excluida la denominación propia de cargo público).

CARGO	ORGANISMO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	RETRIBUIDO
VICEPRESIDENTE CCFyT	SES	02/10/2023	NO
VOCAL EXTREMADURA CIPM Y CPF	MINISTERIO SANIDAD	02/10/2023	NO

B. REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN ÓRGANOS DE GOBIERNO O CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE ORGANISMOS, ENTES, FUNDACIONES, CONSORCIOS, EMPRESAS O SOCIEDADES CON CAPITAL PÚBLICO.

CARÁCTER DE LA REPRESENTACIÓN (Presidente, vocal.....)	ORGANISMO/ENTIDADES O EMPRESA	ORGANO COLEGIADO/CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	FECHA DESIGNACIÓN
VOCAL	MINISTERIO DE SANIDAD	COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE PRECIOS	02/10/2023

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	98	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	31.866,36€
GARAGE	12	100	COMPRAVENTA	BADAJOS	7.292,08€
TRASTERO	3	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	952,735€
GARAGE	12	100	COMPRAVENTA	BADAJOS	6.227,5€

**C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.**

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	2.500€
OPENBANK	1.500€
MYINVESTOR	16.000€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), o fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados.

DESCRIPCIÓN	VALOR
CARTERA VALORES	45.000€
FONDOS INVERSIÓN	10.000€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
OPEL ASTRA	17.700€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA VIVIENDA	BBVA	66.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	46.200€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	DIVIDENDOS CARTERA DE VALORES	1.768,84€
	VENTA ACCIONES	4.207,08€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE CANO HERNÁNDEZ, EDUARDO MANUEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 18/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
FINCA URBANA	251	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	64.378,97€
PISO	120	25	HERENCIA	CÁCERES	27.321,72€
PLAZA GARAJE	28	25	HERENCIA	CÁCERES	5.287,08€
PLAZA GARAJE	25	25	HERENCIA	CÁCERES	4.846,47€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCO BBVA	3.117,41€
CAJA ALMENDRALEJO	20.369,90€
ING DIRECT	3.522,58€
BANCO SANTANDER	8.868,09€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
MAZDA 3	1.460€
VOLKSWAGEN GOLF	17.200€
VOLKSWAGEN T-CROSS (RENTING)	22.100€
VOLKSWAGEN TAIGO (RENTING)	21.088€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
RURAL PENSIONES SGFP	1.335,39€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
RENTING VOLKSWAGEN TAIGO	VOLKSWAGEN BANK	31.829,36€
RENTING VOLKSWAGEN T-CROSS	VOLKSWAGEN BANK	36.260,82€

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	59.561,26€

F. OBSERVACIONES

Dos vehículos a mi nombre no están comprados, son usufructo de fórmula renting, que es por un contrato que hay asociado a unos intereses, por lo cuál aparece en el apartado de préstamos y créditos también. Cuando pasa el tiempo fijado no hay obligación de abonar el resto del valor y se puede hacer y comprar el vehículo o no hacerlo y entregarlo.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE CASTRO SÁNCHEZ, MARÍA DEL PILAR

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA DE ENFERMERÍA DEL ÁREA DE SALUD DE CORIA

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN

FECHA DEL EVENTO 02/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.2. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PRIVADAS

A. ACTIVIDADES DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL O DE OTRA ÍNDOLE DESEMPEÑADAS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

A.4 Empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración tenga parte el cargo público, su cónyuge o persona con quien convivan en análoga relación de afectividad o cualquier otra persona con la que tenga parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o afinidad dentro del segundo.

EMPRESA/SOCIEDAD	DIRECCIÓN/ASESORAMIENTO/ADMINISTRACIÓN	CARGO PÚBLICO/PARENTESCO
ESTUDIO AMBIM S.L	GERENTE	CÓNYUGE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	118	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	49.364,52€
FINCA URBANA	344	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	26.939,30€
GARAJE	32	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	6.472,15€
FINCA URBANA	58	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	43.217,51€
GARAJE	28	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	5.568,43€
GARAJE	28	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	5.568,43€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
SANTANDER	30.000€
ABANCA	50.000€



D. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALS PROPIOS (Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados o no en mercados organizados, certificados de depósito y pagarés no negociados en mercados).

DESCRIPCIÓN/ENTIDAD	VALOR
LETRAS DEL TESORO	20.000€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
VEHÍCULO TOYOTA AYGO, 5P	11.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SES	28.813,20€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	Finca urbana	1.571,95€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE CINTERO CUADRADO, MARÍA GUADALUPE

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE SALUD DE DON BENITO – VILLANUEVA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE DON BENITO - VILLANUEVA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 18/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	124	100	COMPRAVENTA	BADAJOS	40.457,89€
PLAZA GARAJE	2,409	100	COMPRAVENTA	BADAJOS	3.975,12€
LOCAL COMERCIAL	40	100	COMPRAVENTA	CÁCERES	15.063,63€
PISO	90	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	25.364,40€
PLAZA DE GARAJE	5,119	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	4.237,61€
TRASTERO	6	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	847,42€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
UNICAJA BANCO. CUENTA CORRIENTE (2)	55.000€
UNICAJA BANCO. CUENTAS AHORRO NIÑOS (2)	

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), o fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados.

DESCRIPCIÓN	VALOR
268 DERECHOS ACCIONES BANCO SANTANDER	958,37€

E.3. Sociedades participadas por las que sean objeto de declaración.

DESCRIPCIÓN	OBJETO SOCIAL
AGROGANADERA LOS MAJANOS S.L.	GANADERÍA Y AGRICULTURA

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
TOYOTA AVENSIS TURISMO 2.2 150CV	12.000€

**G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.**

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
UNICAJA BANCO PLAN PENSIONES	23.900€
UNICOR VIDA COMPAÑÍA SEGURO	1.767€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA VIVIENDA HABITUAL	UNICAJA	13.611,25€
HIPOTECA SEGUNDA VIVIENDA	UNICAJA	44.387,99€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	NÓMINA SES	25.015,60€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	ALQUILER LOCAL	1.836€
	ALQUILER PISO	4.200€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DÁVILA DÍAZ, MÓNICA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 18/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.1. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS

A. CARGOS QUE LE CORRESPONDEN CON CARÁCTER INSTITUCIONAL O PARA LOS QUE FUERA DESIGNADO POR SU PROPIA CONDICIÓN. (excluida la denominación propia de cargo público).

CARGO	ORGANISMO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	RETRIBUIDO
VOCAL	CONSEJO CONSULTIVO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	07/11/2023	NO

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
BIEN INMUEBLE URBANO	125 M ²	100	VIVIENDA	ASTURIAS	75.317,05€
BIEN INMUEBLE URBANO	80 M ²	25	LOCAL	ASTURIAS	17.762,07€
BIEN INMUEBLE URBANO	90 M ²	25	LOCAL	ASTURIAS	86.539,38€
BIEN INMUEBLE URBANO	180 M ²	50	VIVIENDA	CÁCERES	76.216,95€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	CASILLA 0022 IRPF 2022 (RENDIMIENTO NETO DE LOS RENDIMIENTOS DE TRABAJO)	52.321,81€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	CASILLA 0155 IRPF 2022 (IMPUTACIONES DE RENTAS INMOBILIARIAS)	286,83€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	CASILLA 0038 IRPF 2022 (RENDIMIENTO NETO DEL CAPITAL MOBILIARIO)	134,44€

**F. OBSERVACIONES**

Los datos del apartado E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN han sido incorporados de la copia de la declaración/autorización para recabar datos, del Impuesto de renta de las personas físicas aportada por el declarante, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 3/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA IGLESIA RUÍZ FERNANDO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN

FECHA DEL EVENTO 05/09/2023

FECHA PUBLICACIÓN DOE

NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
ESTACIONAMIENTO	33 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	5.413,86€
OFICIAN	210 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	97.266,57€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
CAIXABANK	85.224,86€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
AUDI A5	3.580€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
VIDACAIXA CAIXABANK	27.614,82€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SACYL	63.136,62€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	RENDA INMOBILIARIA IMPUTADA	176,84€
E.7. OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES	IMPUTACIONES DE ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS	-2.634,49€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MORENA ANTÓN, NURIA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE CORIA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE CORIA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 19/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	108 M2	100	COMPRAVENTA	CÁCERES	31.392,29€
GARAJE	40 M2	100	COMPRAVENTA	CÁCERES	5.913,67€
VIÑA	8.463 M2	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	90€
CASA HUERTA	63 M2	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	6.724,50€
SOLAR	13.729 M2	25	COMPRAVENTA	CÁCERES	151.873,69€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCO SANTANDER	83.782,62€
ING DIRECT	4.085,43€

D. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALS PROPIOS (Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados o no en mercados organizados, certificados de depósito y pagarés no negociados en mercados).

DESCRIPCIÓN/ENTIDAD	VALOR
BONOS DEL TESORO	10.00€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
LEXUS CT200H	4.300€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
AEGON	19.433,11€

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	37.088,77€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	BANCO SANTANDER	1,21€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DEL POZO MARIÑO, MANUEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 19/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	270	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	56.664€
PISO	57	50	COMPRAVENTA	MADRID	67.820€
VIVIENDA	231	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	14.474€
GARAJE	24	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	2.460
VIVIENDA	86	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	6.547€
VIVIENDA	75	12,5	COMPRAVENTA	BADAJOS	4.247€
GARAJE	24	12,5	COMPRAVENTA	BADAJOS	598€
OLIVAR	6.700 M2	12,5	COMPRAVENTA	BADAJOS	2.429€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
UNICAJA	66.500€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), o fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados.

DESCRIPCIÓN	VALOR
ACCIONES UNICAJA BANCO S.A.	1.700€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
MERCEDES GLA	5.050€
VOLKSWAGEN GOLF	1.366€
PEUGEOT 107	395€

**G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.**

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
UNICORP VIDA COMPAÑÍA SEGUROS (UNICAJA)	17.165€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	53.547€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	ALQUILER PISO	1.700€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DÍAZ SÁNCHEZ, LUIS DOMINGO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 10/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
FINCA URBANA	100	100	COMPRAVENTA	CÁCERES	45.921,19€
FINCA URBANA	70	100	COMPRAVENTA	CÁCERES	27.574,09€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCO SANTANDER	77.784,87€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
TURISMO TOTOYA AURIS	12.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
BANCO SANTANDER (PPA) Y REALE SEGUROS (SEGURO VIDA)	4811,76€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DE TRABAJO: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0022 IRPF 2022	35.143,02€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	BIENES INMUEBLES: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0149 IRPF 2022	5.888,12 €

**F. OBSERVACIONES**

Los datos del apartado E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN han sido incorporados de la copia de la declaración/autorización para recabar datos, del Impuesto de renta de las personas físicas aportada por el declarante, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 3/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS****A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE GARCÍA MARTÍN, SATURNINO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 03/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES**D.1. ACTIVO****A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.**

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	101	50	OBRA NUEVA	BADAJOZ	49.065,13€
PLAZA DE GARAJE	34	50	OBRA NUEVA	BADAJOZ	10.482,40€
TRASTERO	29	50	OBRA NUEVA	BADAJOZ	8.869,70

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
CAIXABANK	188.416,35€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
VEHÍCULO FORD FOCUS 1.0 ECOBOOST ST LINE	18.400€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	43.134,86€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	PISO, GARAJE Y TRASTERO EN PROPIEDAD	88,70€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE GARRIDO CORREAS MANUEL IGNACIO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 19/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA CASA Y JARDIN		100	HERENCIA Y OBRA	CÁCERES	202.239,32€
VIVIENDA NUDA PROP		33.33	HERENCIA NUDA PROP.	MADRID	130.063,41€
TRASTERO NUDA PROP		16.66	HERENCIA NUDA PROP.	MADRID	5.235,76€
GARAJE NUDA PROP		16.66	HERENCIA NUDA PROP.	MADRID	2.777,54€
TRASTERO		33.33	COMPRA	MADRID	2.589,85€
VIVIENDA		50	COMPRA	CÁCERES	2.094,21€
FINCA NUDA PROPIEDAD	11,25	16.66	HERENCIA NUDA PROP.	CÁCERES	8.461,57€
2 FINCAS	1,56	100	HERENCIA	CÁCERES	1.815,76€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
CAIXABANK	4.726,91€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
DACIA DUSTER AMBIANCE 1500DCI110CV 2014	2.904€
DACIA SANDERO LAUREATE 1200 16V 2010	680€
SEAT IBIZA SPORT 1900TDI 3P. 1999	1.190€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO: CANTIDAD PENDIENTE	CAIXABANK	37.148,53€

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SES	70.902,41€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	RENDA IMPUTADA INMUEBLES	70,37€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	REG. ATRIBUCIÓN DE RENTAS	21,44€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE GAVIRA RIVERO MARÍA DEL ROCÍO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA ESTRATÉGICA DE CONTENIDOS Y MEDIOS
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 01/12/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLE	650 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	40.075,76€
INMUEBLE	102 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	47.873,52€
INMUEBLE GARAJE	8 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	5.653,34€
INMUEBLE GARAJE	7,5 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	4.845,73€
INMUEBLE TRASTERO	4 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	1.615,20€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
UNICAJA	70.189,54€
UNICAJA	2.247,70€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
VOLVO XC60	11.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA	UNICAJA	18.895,95€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIOTELEVISIÓN	22.721,78€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE GONZÁLEZ FUENTES, LUIS MIGUEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DE RÉGIMEN ECONÓMICO DEL ÁREA DE SALUD DE DON BENITO - VILLANUEVA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 02/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
CAJA ALMENDRALEJO (C/C)	44.712,71€
CAJA ALMENDRALEJO (PLAN AHORRO)	28.500€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
BMW 525 XD	8.000€
VESPINO SCA	500€
YAMAHA TENERE 700	9.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	Hospital de Salamanca Balam Agriculture	61.317,86€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE GRANDE MURILLO IGNACIO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN

FECHA DEL EVENTO 19/09/2023

FECHA PUBLICACIÓN DOE

NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
DEUTSCHE BANK	5.475€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
VOLVO XC 70 (AÑO 2004)	3.200€
MITSUBISHI L-200 (AÑO 2008)	1.740€
REMOLQUE CABALLOS FAUTRAS (AÑO 2002)	4.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO PERSONAL	DEUTSCHE BANK	4.469€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL		61.568,50€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE GUERRERO ROMERA YOLANDA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA ASISTENCIAL DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 05/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.1. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS

A. CARGOS QUE LE CORRESPONDEN CON CARÁCTER INSTITUCIONAL O PARA LOS QUE FUERA DESIGNADO POR SU PROPIA CONDICIÓN. (excluida la denominación propia de cargo público).

CARGO	ORGANISMO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	RETRIBUIDO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD HOSPITAL DE MÉRIDA, CUIDADOS PALIATIVOS Y GERENCIA	GERENCIA DE MÉRIDA	05/09/2023	NO

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
URBANA	512 M ²	100	COMPRA	BADAJOS	67.070,81€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DE TRABAJO: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0022 IRPF 2022	46.091,67 €

F. OBSERVACIONES

LOS DATOS DEL APARTADO E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN HAN SIDO INCORPORADOS DE LA COPIA DE LA DECLARACIÓN/AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS, DEL IMPUESTO DE RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS APORTADA POR EL DECLARANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 3/2015, DE 27 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 1/2014, DE 18 DE FEBRERO, DE REGULACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ IVÁN

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 03/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	119 M ²	50	OBRA NUEVA	BADAJOS	90.137,29€
FINCA URBANA	263 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	107.366,85€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
AUTO TOYOTA AVENSIS 15 AÑOS	2.000€
AUTO TOYOTA AURIS 7 AÑOS	9.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
LA CAIXA	11.789€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	UNICAJA	22.906,585€
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	UNICAJA	98.006,48€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DE TRABAJO: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0022 IRPF 2022	38.145,29 €
E.2. DE BIENES INMUEBLES	SUMA DE IMPUTACIONES DE RENTAS INMOBILIARIAS. CASILLA 0155 IRPF 2022	539,60€

**F. OBSERVACIONES**

Los datos del apartado E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN han sido incorporados de la copia de la declaración/autorización para recabar datos, del Impuesto de renta de las personas físicas aportada por el declarante, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 3/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE LÓPEZ PRIEGO, MANUEL JOSÉ

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 18/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	100	100	COMPRAVENTA	CÁCERES	39.063€
FINCA URBANA	290	50	OBRA NUEVA	CÁCERES	70.400€
PLAZA DE GARAJE	25	100	COMPRAVENTA	CÁCERES	3.600€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
MAZDA CX 5	9.500€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
REALE SEGURO DE VIDA	150.000€
MAXIVIDA PSN	90.000€
IBERCAJA PLAM DE PENSIONES	11.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	UNICAJA BANCO	78.000€
PRÉSTAMO AUTOPROMOTOR	IBERCAJA	125.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	60.000€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS****A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE MANSILLA CONDE MANUELA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA DE RÉGIMEN ECONÓMICO DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 03/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES**D.1. ACTIVO****A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.**

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	211 M ²	50	COMPRA-VENTA	BADAJOS	77468,76€
PISO	144 M ²	50	COMPRA-VENTA	BADAJOS	74555,80€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DE TRABAJO: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0022 IRPF 2022	24.318,32 €
E.2. DE BIENES INMUEBLES	RENTAS INMOBILIARIAS. CASILLA 0155 IRPF 2022	745,56€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	RENDIMIENTO NETO REDUCIDO. CASILLA 0040 IRPF 2022	-66,40€

F. OBSERVACIONES

Los datos del apartado E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN han sido incorporados de la copia de la declaración/autorización para recabar datos, del Impuesto de renta de las personas físicas aportada por el declarante, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 3/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MOHEDANO MOLANO JULIA MARÍA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA MÉDICA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA I DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 18/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA		100	COMPRA	CÁCERES	63.474,43€
2 VIVIENDAS		25	HERENCIA	CÁCERES	31.620,88€
VIVIENDA		25	HERENCIA	CÁCERES	46.860,22€
GARAJE		25	HERENCIA	CÁCERES	10.894,69€
TRASTERO Y GARAJE		100	COMPRA	CÁCERES	9.973,42€
SOLAR		50	HERENCIA	CÁCERES	15.865,88€
VIVIENDA		50	HERENCIA	CÁDIZ	49.818,44€
RÚSTICOS		50	HERENCIA	CÁCERES	2.739,95€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCO BILBAO VIZCAYA 100%	8.172,38€
BBVA 50%	641,48€
BBVA 33,33%	11.905,32€
IBERBAJA 50%	23.768,86€ 8.153,47€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
VEHÍCULO MERCEDES C-200	5.000€

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SES	59.600€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	Arrendamiento	1.200€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE PACO ARENAS JOSÉ MANUEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE DON BENITO - VILLANUEVA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 18/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
CASA	498 M ²	50	PROPIETARIO	BADAJOS	65.000€
PLAZA DE GARAJE	15 M ²	100	PROPIETARIO	BADAJOS	3.000€
PLAZA DE GARAJE	15 M ²	100	PROPIETARIO	BADAJOS	3.000€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	4.000€
SANTANDER	36.000€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
TOYOTA AVENSIS D4D	2.500€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
SANTANDER	150.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA	SANTANDER	250.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	65.000€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS****A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE PÉREZ MARGALLO ESTHER

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	DIRECTORA MÉDICA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA		
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		
CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	TOMA DE POSESIÓN		
FECHA DEL EVENTO	03/10/2023	FECHA PUBLICACIÓN DOE	NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES**D.1. ACTIVO****A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.**

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	123 M ²	100	OBRA NUEVA	BADAJOS	56.372,69€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DE TRABAJO: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0022 IRPF 2022	82.947,44 €
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	RENDIMIENTO NETO REDUCIDO. CASILLA 0040 IRPF 2022	-754,41€

F. OBSERVACIONES

Los datos del apartado E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN han sido incorporados de la copia de la declaración/autorización para recabar datos, del Impuesto de renta de las personas físicas aportada por el declarante, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 3/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE PIÑERO LÓPEZ, EVA MARÍA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA MÉDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 03/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO		100	COMPRAVENTA	BADAJOZ	69.984,05€
GARAJE		100	COMPRAVENTA	BADAJOZ	9.567,15€
TRASTERO		100	COMPRAVENTA	BADAJOZ	3.162,90€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
SANTANDER	1.701,54€
IBERCAJA	151.285,52€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), o fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados.

DESCRIPCIÓN	VALOR
ACCIONES SANTANDER	4.551,79€
FONDOS DE SANTANDER47	47.237,64€
FONDOS IBERCAJA	32.682,59€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
MERCEDES C200D BERLINA	24.640€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SES	40.020€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	COMPRA-VENTA	82.714,1€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	ACCIONES SANTANDER	4.551,79€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE QUESADA CARMONA ISABEL MARÍA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO SUBDIRECTOR/A DE ASESORÍA JURÍDICA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 01/11/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
FINCA URBANA	168 M ²	100	COMPRAVENTA	BADAJOS	53.445,74€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	9.695,54€
BANCA PUEYO	8.534,72€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
CITRÔEN GRAND C4	17.000€
KIA SPORTAGE	5.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
MAPFRE	60.000€
MAPFRE	68.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA	BBVA	65.644,66€
PRÉSTAMO COCHE	BBVA	1.292,39€

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DE TRABAJO: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0022 IRPF 2022	23.361,41 €

F. OBSERVACIONES

Los datos del apartado E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN han sido incorporados de la copia de la declaración/autorización para recabar datos, del Impuesto de renta de las personas físicas aportada por el declarante, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 3/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE SALCEDO PAVÓN, RAÚL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CORIA

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE CORIA

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN

FECHA DEL EVENTO 05/09/2023

FECHA PUBLICACIÓN DOE

NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
FINCA URBANA	420	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	17.926,73€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
CAIXA BANK	29.000€
CAIXA BANK	250€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
BMW SERIE 3. AÑO 2004	1.000€
DUCATI MONSTER 696. AÑO 2009	700€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
AHORRO INVERSIÓN CAIXA BANK	1.031,68€
PLAN DE PENSIONES CAIXA BANK	1.337,39€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
CRÉDITO PERSONAL	CAIXA BANK	25.896,01€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	78.018,95€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANTONIO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR ASISTENCIAL DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 05/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO		50	COMPRA	CÁCERES	74.078,73€
PLAZA DE GARAJE		50	COMPRA	CÁCERES	3.572,77€
TRASTERO		50	COMPRA	CÁCERES	1.498,59€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCO SANTANDER	118.812

D. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALS PROPIOS (Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados o no en mercados organizados, certificados de depósito y pagarés no negociados en mercados).

DESCRIPCIÓN/ENTIDAD	VALOR
MI CARTERA SELECCIÓN BANCO SANTANDER	37.043€
DEUDA PÚBLICA AGO-24 BANCO SANTANDER	20.079€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
MITSUBISHI GRANDIS 2.0 COMPRADO EN NOVIEMBRE 2009	
HONDA CIVIC SPORT 1.5 VTEC COMPRADO EN DICIEMBRE 2018	

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SES	92.911,58€ (INGRESOS BRUTOS)

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE URIOL BATUECAS, MACARENA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE LLERENA - ZAFRA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 19/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	36.746€
SANTANDER	1.300€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), o fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados.

DESCRIPCIÓN	VALOR
QUALITY INVER CONSERVADORA, F1	15.205,44€
QUALITY INVER MODERADA, F1	89.674,65€
SANTANDER	17.634,80€
SANTANDER ACCIONES	11.709,49€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
PEUGEOT 307 CC	1.000€
MERCEDES 200 CLASE A	22.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
NATIONAL NEDERLANDER	7.766€
BBVA	13.632€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SES	42.034€
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	1.135€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	DIVIDENDOS ACCIONES	130€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE VILLA ANDRADA, JOSE MARÍA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO SUBDIRECTOR DE CUIDADOS Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 13/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	161	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	34.754,06€
PLAZA DE GARAJE	26	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	2.363,61€
TRASTERO	8	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	727,22€
PLAZA DE GARAJE	25	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	2.137,60€
FINCA RÚSTICA	4.095 M2	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	15.685€
CASA	219	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	31.324,74€
CASA	147	25	HERENCIA. NUDA PROPIEDAD	CÁCERES	6.360,13€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	9.770,40€
BBVA	215,69€
CAIXABANK	336,91€

D. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALS PROPIOS (Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados o no en mercados organizados, certificados de depósito y pagarés no negociados en mercados).

DESCRIPCIÓN/ENTIDAD	VALOR
ACCIONES EN BANCO SANTANDER	536€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
AUDI A3	6.132,00€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
BBVA	2.145,57€

**D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)**

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO PISO	BBVA	53.455,31€
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CASA	BBVA	25.737€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD. ÁREA DE SALUD DE CÁCERES	56.359,51€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



3. PERSONAL EVENTUAL

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Francisco Javier	Alviz	Rodríguez	Adjunto relaciones con la Asamblea	Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social
Antonio José	Girol	García	Director de la Editora Regional de Extremadura	Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes
Nuria	González	Pineda	Jefa de Prensa	Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social
Jesús	González	Vaz-Romero	Asesor	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Pedro José	Gordillo	Cuéllar	Coordinador de promoción deportiva	Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes
Sandra	Iglesias	Catalán	Asesora	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Antonio Manuel	Marín	Cumplido	Director de Artes Escénicas y Música	Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes
María Mercedes	Miranda	Rosario	Apoyo Técnico	Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social
Guadalupe	Morcillo	Expósito	Jefa de Gabinete	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Marcelino	Ollé	Sese	Jefe de Prensa	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Antonia María	Ortiz	Torres	Coordinadora Programas Intersectoriales Atención Sociosanitaria	Consejería de Salud y Políticas Sociales
Noemí de Sonsoles	Pimienta	Aguado	Directora de la Gaceta	Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Miguel	Serrano	Gálvez	Asesor	Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE ALVIZ RODRÍGUEZ FRANCISCO JAVIER

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO ADJUNTO RELACIONES CON LA ASAMBLEA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 27/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
UNICAJA	2.100,00€
SANTANDER	800,00€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
VOLKSWAGEN PASSAT	5.000,00€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	AYUNTAMIENTO DE ACEBO	7.800,00€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE GIROL GARCÍA, JOSÉ ANTONIO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR EDITORA REGIONAL DE EXTREMADURA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 18/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	120	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	51.888,88€
TRASTERO		50	COMPRAVENTA	BADAJOS	2.377,65€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA	BBVA	91.901,93€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DE TRABAJO: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0022 IRPF 2022	23.033,68€

F. OBSERVACIONES

Los datos del apartado E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN han sido incorporados de la copia de la declaración/autorización para recabar datos, del Impuesto de renta de las personas físicas aportada por el declarante, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 3/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE GONZÁLEZ PINEDA, NURIA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO JEFA DE PRENSA

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN

FECHA DEL EVENTO 25/09/2023

FECHA PUBLICACIÓN DOE

NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	77.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	CLECE	38.934,91€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE GONZÁLEZ VAZ-ROMERO JESÚS

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO ASESOR
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 11/08/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
APARTAMENTO	56	100	COMPRAVENTA	BADAJOS	1.662,75€
PLAZA GARAJE	25	33	HERENCIA	BADAJOS	9.630,09€
PISO	92	33	HERENCIA	BADAJOS	66.424,43€
COCHERA	15	33	HERENCIA	BADAJOS	4.895,25€
LOCAL	285	33	HERENCIA	SALAMANCA	46.353,65€
PISO	92	33	HERENCIA	SALAMANCA	81.436,75€
SOLAR	2200	33	HERENCIA	SALAMANCA	46.353,65€
PLAZA GARAJE	20	100	COMPRAVENTA	BADAJOS	466,27€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	1.601,36€
SANTANDER	4.640,36€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), o fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados.

DESCRIPCIÓN	VALOR
SANTANDER OBJETIVO 13M	20.156,64€
SANTANDER GESTIÓN GLOBAL CRECIMIENTO	49.414,25€
SANTANDER DEUDA PÚBLICA	105.383,91€

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
BMW 320	2.105€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA	BBVA	40.739,68€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	CASILLA 0022 IRPF 2022 (RENDIMIENTO NETO DE LOS RENDIMIENTOS DE TRABAJO)	33.579,27€

F. OBSERVACIONES

Los datos del apartado E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN han sido incorporados de la copia de la declaración/autorización para recabar datos, del Impuesto de renta de las personas físicas aportada por el declarante, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 3/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE GORDILLO CUÉLLAR, PEDRO JOSÉ

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO COORDINADOR DE PROMOCIÓN DEPORTIVA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 20/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.1. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS

A. CARGOS QUE LE CORRESPONDEN CON CARÁCTER INSTITUCIONAL O PARA LOS QUE FUERA DESIGNADO POR SU PROPIA CONDICIÓN. (excluida la denominación propia de cargo público).

CARGO	ORGANISMO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	RETRIBUIDO
CONCEJAL	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE	17/06/2023	NO

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	6.000€
CAJA DE ALMENDRALEJO	

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	Varios empleadores	7.220,35€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE IGLESIAS CATALÁN, SANDRA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO ASESORA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 05/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	130	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	52.172,1€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	10.000€
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	7.000€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
HYUNDAI TUCSON	24.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DE TRABAJO: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0022 IRPF 2022	10.555,77€

F. OBSERVACIONES

Los datos del apartado E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN han sido incorporados de la copia de la declaración/autorización para recabar datos, del Impuesto de renta de las personas físicas aportada por el declarante, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 3/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MARÍN CUMPLIDO, ANTONIO MANUEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DE ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 18/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
CASA	141 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	50.978€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	13.200€
IBERCAJA	3.100€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	MAESTRO, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO	35.488€
E.7. OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES	ASIGNACIÓN POR ASISTENCIA A PLENOS Y COMISIONES COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA.	2.556,60€

F. OBSERVACIONES

Ostenta el cargo de concejal, no retribuido, en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MIRANDA ROSARIO, MARÍA MERCEDES

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO APOYO TÉCNICO
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 25/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCA PUEYO	35.209,00€
BANCA PUEYO	5,00€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DE TRABAJO: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0022 IRPF 2022	2.473,85€
E.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	RENDIMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ESTIMACIÓN DIRECTA: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0224 IRPF 2022	16.043,78€

F. OBSERVACIONES

Los datos del apartado E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN han sido incorporados de la copia de la declaración/autorización para recabar datos, del Impuesto de renta de las personas físicas aportada por el declarante, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 3/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MORCILLO EXPÓSITO, GUADALUPE

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO JEFA DE GABINETE
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 28/07/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VILLANUEVA DE LA SERENA	1 HAS	33,33	HERENCIA	BADAJOS	8.870,60€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
LA CAIXA	180,73€
UNICAJA	1.448,15€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	1.675,00€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	IMPUTACIONES INMOBILIARIAS	177,41€
E.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	FORMACIÓN	25.960,30€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE OLLÉ SESE, MARCELINO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO JEFE DE PRENSA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 28/07/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	90	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	44.577,78€
PLAZA GARAJE	10	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	7.420,09€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
ING DIRECT	5.000€
DEUTSCHE BANK	5.000€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
SEAT EXEO ST 2.0 TDI	5.000€
KIA CEED PRO 1.6 CRDI	3.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DE TRABAJO: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0022 IRPF 2022	31.828,41€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	BIENES INMUEBLES: IMPUTACIONES DE RENTAS INMOBILIARIAS. CASILLA 0150 IRPF 2022	40,81€

**F. OBSERVACIONES**

Los datos del apartado E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN han sido incorporados de la copia de la declaración/autorización para recabar datos, del Impuesto de renta de las personas físicas aportada por el declarante, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 3/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE ORTIZ TORRES, ANTONIA MARÍA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO COORDINADORA PROGRAMAS INTERSECTORIALES ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 12/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
LOCAL COMERCIAL	143 M ²	33,33	DONACIÓN	BADAJOS	8.905,84€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCO SANTANDER	42.380,79€
BANCO SANTANDER	2.554,14€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
VEHÍCULO PARTICULAR, NISSAN QASHQAI CONNECTA	7.140€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA (ALTERNATIVO AL RETA)	89.535,31€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.2. DE BIENES INMUEBLES	ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL	963,72€
E.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	ACTIVIDADES ECONÓMICAS PROFESIONALES	4.394,20€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE PIMIENTA AGUADO, NOEMÍ DE SONSOLES

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA DE LA GACETA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 28/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	120	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	36.123€
APARTAMENTO	60	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	18.435€
PLAZA DE GARAJE	12	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	5.761€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	14.000€
BBVA	500€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
CITRÖEN C4	5.848€
SUZUKI IGNIS	1.050€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA	BBVA	33.461€
HIPOTECA	BBVA	68.500€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	TRABAJO POR CUENTA AJENA	17.514,49€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	ALQUILER PISO Y GARAJE	2.550,00€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS****A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE SERRANO GÁLVEZ, MIGUEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO ASESOR
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL
CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN TOMA DE POSESIÓN
FECHA DEL EVENTO 13/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES**D.1. ACTIVO****F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
Mazda 3 (2007)	

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DE TRABAJO: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0022 IRPF 2022	19.668,15

F. OBSERVACIONES

Los datos del apartado E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN han sido incorporados de la copia de la declaración/autorización para recabar datos, del Impuesto de renta de las personas físicas aportada por el declarante, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 3/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**Anexo II - Relación de declaraciones presentadas por causa de modificación de las circunstancias de hecho.**

1. MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Victoria	Bazaga	Gazapo	Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes	Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE BAZAGA GAZAPO, VICTORIA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO CONSEJERA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN MODIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.2. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PRIVADAS

A. ACTIVIDADES DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL O DE OTRA ÍNDOLE DESEMPEÑADAS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

A.4 EMPRESAS O SOCIEDADES EN CUYA DIRECCIÓN, ASESORAMIENTO O ADMINISTRACIÓN TENGA PARTE EL CARGO PÚBLICO, SU CÓNYUGE O PERSONA CON QUIEN CONVIVAN EN ANÁLOGA RELACIÓN DE AFECTIVIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA CON LA QUE TENGA PARENTESCO DE CONSANGUINIDAD DENTRO DEL CUARTO GRADO O AFINIDAD DENTRO DEL SEGUNDO.

EMPRESA/SOCIEDAD	DIRECCIÓN/ASESORAMIENTO/ADMINISTRACIÓN	CARGO PÚBLICO/PARENTESCO
Aires de toros producciones S.L	Administrador	Hermano

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**2. ALTOS CARGOS**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
David	Herrero	Rubio	Director General de Infraestructuras Vías	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Juan Andrés	Moreno	Martín	Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Juan Carlos	Moreno	Piñero	Director Gerente de la Fundación Academia Europea de Yuste	Presidencia de la Junta de Extremadura



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE HERRERO RUBIO, DAVID

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN MODIFICACIÓN CIRCUNSTANCIAS DE HECHO

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	97 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	49.228€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	800€
UNICAJA	10€
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	170€
BANCO SANTANDER	100€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (50%)	CAJA RURAL DE EXTREMADURA	54.270€
PRÉSTAMO PERSONAL (50%)	BBVA	59.350€
PRÉSTAMO PERSONAL (50%)	UNICAJA	9.600€
PRÉSTAMO PERSONAL (50%)	CARREFOUR	4.700€
PRÉSTAMO PERSONAL (50%)	COFIDIS	2.900€
PRÉSTAMO PERSONAL (50%)	ORANGE BANK	4.600€
TARJETA (50%)	BANCO SANTANDER	3.000€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MORENO MARTÍN, JUAN ANDRÉS

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	MODIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.1. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS

A. CARGOS QUE LE CORRESPONDEN CON CARÁCTER INSTITUCIONAL O PARA LOS QUE FUERA DESIGNADO POR SU PROPIA CONDICIÓN. (excluida la denominación propia de cargo público).

CARGO	ORGANISMO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	RETRIBUIDO
CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA, S.A.U. (GPEX)	19/09/2023	NO

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
CAIXABANK	26.876,32€
CAIXABANK	117.562,43€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	62.068,66€

F. OBSERVACIONES

SE RESEÑA EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA, S.A.U. (GPEX) CON FECHA 19/09/2023 SIN QUE TENGA CARÁCTER RETRIBUIDO. SE ACTUALIZAN LOS DEPÓSITOS EN CUENTA POR VENTA DE SOLAR URBANO DE 280 M2 EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ Y DECLARADA EN LA DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS E INTERESES. SE CORRIGEN LAS RETRIBUCIONES PERCIBIDAS Y DECLARADAS EN EL EJERCICIO 2022 CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD ANTERIOR AL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PROCEDENTES DEL TRABAJO PERSONAL. SE RESEÑARON 57.684,37 EUROS SIENDO EL IMPORTE DE LAS RETRIBUCIONES DE 62.068,66 EUROS.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS****A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE MORENO PIÑERO, JUAN CARLOS

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN MODIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES**D.1. ACTIVO****A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.**

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
FINCA URBANA	181,672 M ²	15	HERENCIA	BADAJOS	41.420€
FINCA URBANA	659 M ²	100	HERENCIA	BADAJOS	173.390€
FINCAS RÚSTICAS	19,03 HAS	10	HERENCIA	BADAJOS	15.435€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
IBERCAJA	7.938€
IBERCAJA	1.879,55€
IBERCAJA	30.410,93€
IBERCAJA	2.326,98€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**Anexo III.- Relación de declaraciones obligatorias presentadas por causa de cese.**

1. ALTOS CARGOS

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Luis	Casas	Luengo	Director Gerente de la Fundación FUNDECYT- Parque Científico y Tecnológico de Extremadura	Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital
Sara	Durán	Vázquez	Directora General del Instituto de la Juventud de Extremadura	Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo
Francisco Eugenio	Pozo	Pitel	Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional	Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Cosme	Segador	Vegas	Director del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX)	Consejería para la Transición ecológica y la sostenibilidad
Antonio	Verde	Cordero	Director Gerente de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón	Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital
María Isabel	Vergara	Sánchez	Directora General de Vivienda	Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE CASAS LUENGO, LUIS

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN FUNDECYT-PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

CENTRO DIRECTIVO FUNDACIÓN FUNDECYT-PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE

FECHA DEL EVENTO 10/11/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE 10/11/2023 NÚMERO DOE 216

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	155 M ²	100	COMPRAVENTA	BADAJOS	63.230€
VIVIENDA RÚSTICA	202 M ²	16,6	DONACIÓN	CÁCERES	27.085,15€
FINCA RÚSTICA	838.986 M ²	16,7	DONACIÓN	CÁCERES	430.824,3€
FINCA RÚSTICA	175.066 M ²	16,6	DONACIÓN	CÁCERES	4.164,5€
FINCA RÚSTICA	6.531 M ²	16,6	DONACIÓN	CÁCERES	49.706,7€
FINCA RÚSTICA	7.932 M ²	16,6	DONACIÓN	CÁCERES	224,7€
FINCA RÚSTICA	19.283 M ²	16,6	DONACIÓN	CÁCERES	11.5333,3€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCO SANTANDER. CC PERSONAL	67.213,93€
AIXA BANK: CUENTA CORRIENTE COMUNIDAD DE BIENES FINCA RÚSTICA	16.000€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
TURISMO. OPEL ASTRA	12.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
BANCO SANTANDER (PLAN DE PENSIONES)	30.640,7€

**D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)**

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
CRÉDITO HIPOTECARIO	BANCO SANTANDER	15.698,52€
CAIXA BANK. HIPOTECA COMUNIDAD DE BIENES FINCA RÚSTICA	CAIXA BANK	59.077,27€
CAIXA BANK. HIPOTECA COMUNIDAD DE BIENES FINCA RÚSTICA	CAIXA BANK	110.786,87€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	FUNDECY-PCTEX	65.896,50€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	FINCA RÚSTICA	34.293,27€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DURÁN VÁZQUEZ, SARA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
CENTRO DIRECTIVO INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 26/08/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE 25/08/2023 NÚMERO DOE 164

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
FINCA RÚSTICA	4.333 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	18.477€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	55.882,59€
CAJA RURAL DE EXTREMADURA 50%	11.905,99€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
RGA	35.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	CAJA RURAL	61.959,22€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	62.881,56€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE POZO PITEL, FRANCISCO EUGENIO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 31/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE 01/01/2023 NÚMERO DOE EXTRA 5

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.1. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS

B. REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN ÓRGANOS DE GOBIERNO O CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE ORGANISMOS, ENTES, FUNDACIONES, CONSORCIOS, EMPRESAS O SOCIEDADES CON CAPITAL PÚBLICO.

CARÁCTER DE LA REPRESENTACIÓN (PRESIDENTE, VOCAL.....)	ORGANISMO/ENTIDADES O EMPRESA	ORGANO COLEGIADO/CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	FECHA DESIGNACIÓN
VOCAL	GPEX	CONSEJO ADMINISTRACIÓN	SEPTIEMBRE 2023
VOCAL	CCMI JESÚS USÓN	PATRONATO	OCTUBRE 2023

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
URBANA	88 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	64.870,44€
URBANA	90 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	29.258,17
SOLAR URBANO	270 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	3.995,73€
RÚSTICA	4.568 M ²	7,15 TOT 50	COMPRAVENTA	BADAJOS	5.274,64€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	19.208,35€
IBERCAJA	10.533,43€

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
FORD FIESTA 1.2	1.500€
NISSAN ALMERA 2.2 LUXURY	1.000€
JAGUAR XE	30.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
CASER SEGUROS	71.490,85€
CAIXABANK	19.233,17€
BBVA	8.734,63€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	IBERCAJA	119.138,82€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	FUNCIONARIO	66.724.17€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE SEGADOR VEGAS, COSME PEDRO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DEL CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA (AGENEX)
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD
CENTRO DIRECTIVO CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA (AGENEX)
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 11/12/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE 11/12/2023 NÚMERO DOE 235

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA UNIFAMILIAR	104 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	27.884,04 €
FINCA URBANA	1.000 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	7.431,10 €

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
UNICAJA CUENTA CORRIENTE (50 % SALDO MEDIO 2023)	4.850,56 €
UNICAJA AHORRO JOVEN 10 (50%)	6.760,63 €
UNICAJA AHORRO JOVEN 10 (50%)	6.804,15 €

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN), O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
FONDO DE INVERSIÓN (50%)	7.412 €

E.2. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN) O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, **NO** NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE COOPERATIVAS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
PARTICIPACIONES FOTOVOLTAICA DEL PRIOR 6 S.L. (50%)	751,50 €

E.3. SOCIEDADES PARTICIPADAS POR LAS QUE SEAN OBJETO DE DECLARACIÓN.

DESCRIPCIÓN	OBJETO SOCIAL
FOTOVOLTAICA DEL PRIOR 6 S.L.	PRODUCCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE FUENTES RENOVABLES



E.4. SOCIEDADES DE TODO TIPO EN LAS QUE TENGA INTERESES EL CARGO PÚBLICO, SU CÓNYUGE, SEA CUAL SEA EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL, O PERSONA CON QUIEN CONVIVA EN ANÁLOGA RELACIÓN DE AFECTIVIDAD, LOS HIJOS DEPENDIENTES Y LAS PERSONAS TUTELADAS.

SOCIEDAD	OBJETO SOCIAL	CARGO PÚBLICO O PARENTESCO
FOTOVOLTAICA DEL PRIOR 6 S.L.	GENERACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA CON ENERGÍAS RENOVABLES	CARGO PÚBLICO

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
PEUGEOT 3008 ALLURE HYBRID 225 E-EAT8 (50%)	11.150 €
PEUGEOT 108 1.0 (50%)	5.050 €

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA VIVIENDA (50%)	UNICAJA	48.102,01 €

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA	59.607,60 €
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	FOTOVOLTAICA DEL PRIOR 6 S.L.	28.992,47 €

F. OBSERVACIONES

VUELVO A LA PLAZA DE INDEFINIDO QUE TENÍA EN EXCEDENCIA EN EL CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE VERDE CORDERO, ANTONIO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN JESÚS USÓN

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

CENTRO DIRECTIVO FUNDACIÓN CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN JESÚS USÓN

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE

FECHA DEL EVENTO 30/11/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
FINCA URBANA UNIFAMILIAR	220 M ²	50	COMPRAVENTA	MADRID	142.724,57€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCO DE SANTANDER	25.896,58€
CAIXABANK	28.377,50€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN), O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
ACCIONES BANCO DE SANTANDER	1.207,36€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
BMW SERIE 1, AÑO 2018	15.600,00€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
SANTA LUCÍA SEGUROS, SEGURO DE VIDA	4.277,90€
BANCO DE SANTANDER, PLAN DE PENSIONES	26.786,45€

**K. DEMÁS BIENES Y DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO.**

DESCRIPCIÓN	VALOR
CUADROS Y OTRAS OBRAS DE ARTE	24.675,00€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	CAIXABANK	38.759,00€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	FUNDACIÓN CCMIJU	70.084,19€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	DIVIDENDOS	2,35€
E.4. DE BIENES MUEBLES	INTERESES	18,79€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE VERGARA SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 04/08/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE 03/08/2023 NÚMERO DOE 149

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO		50	COMPRAVENTA	BADAJOS	67.277,06€
PISO		50	COMPRAVENTA	BADAJOS	47.422,27€
GARAJE		50	COMPRAVENTA	BADAJOS	8.242,22€
GARAJE		50	COMPRAVENTA	BADAJOS	5.408,86€
GARAJE		50	COMPRAVENTA	BADAJOS	5.376,59€
ALMACÉN		50	COMPRAVENTA	BADAJOS	2.354,56€
ALMACÉN		50	COMPRAVENTA	BADAJOS	1.962,05€
ALMACÉN		50	COMPRAVENTA	BADAJOS	2.111,33€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
LA CAIXA	74.947,87€
IBERCAJA	13.356,66€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
OPEL INSIGNIA SPORT TOURES	8.321,00€
MINI COOPER DR56	2.682,00€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	IBERCAJA	107.618,84€

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	73.211,02€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



2. PERSONAL DIRECTIVO

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Manuel	Alcalá	Romero	Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Llerena - Zafra	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María Isabel	Arias	Ferrer	Directora de Enfermería de Atención Primaria del Área de Salud de Cáceres	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Antonio	Barrena	Rivero	Director de Régimen Económico del Área de Salud de Mérida	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Ana Isabel	Barrero	Gordillo	Directora de Régimen Económico del Área de Salud de Don Benito - Villanueva de la Serena	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Anastasia	Bejarano	Cebrián	Directora de Salud del Área de Salud de Cáceres	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María del Carmen	Blázquez	Vázquez	Directora Médica de Atención Especializada del Área de Salud de Don Benito - Villanueva	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Manuela	Bobadilla	del Pozo	Subdirectora de cuidados y humanización de la asistencia	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Ricardo	Calderón	Sánchez	Director Asistencial del Área de Salud de Don Benito - Villanueva de la Serena	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María José	Carmona	Garrido	Directora de Enfermería de Atención Primaria del Área de Salud de Mérida	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Nuria	Cendrero	Blasco	Directora Médica de Atención Primaria del Área de Salud de Badajoz	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Eladio	Cerro	Escribano	Director de Salud del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Esther	Diestre	Morcillo	Directora de Enfermería de Atención Especializada I del Área de Salud de Badajoz	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Diego	Domínguez	Cañas	Director de Salud del Área de Salud de Mérida	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Manuel	Fernández	Vacas	Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Don Benito - Villanueva de la Serena	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Florentino	Galaviz	Barrios	Director Asistencial del Área de Salud de Plasencia	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Félix Manuel	García	Muñoz	Director de Salud del Área de Salud de Plasencia	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales



NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Manuel	García	Torres	Subdirector de Régimen Económico del Área de Salud de Badajoz	Consejería de Salud y Servicios Sociales
Juan Ramón	Gómez-Martino	Arroyo	Director Médico de Atención Especializada I del Área de Salud de Cáceres	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María del Carmen	Gómez	Santana	Directora Médica de Atención Primaria del Área de Salud de Llerena - Zafra	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Felipe	Gregorio	Álvarez	Subdirector de Régimen Económico del Área de Salud de Badajoz	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Antonia María	Ingelmo	Suárez-Bárcena	Directora Médica de Atención Primaria del Área de Salud de Plasencia	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Eduardo	Jiménez	López	Director Médico de Atención Especializada I del Área de Salud de Badajoz	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María de los Ángeles	Madueño	García	Directora de Enfermería de Atención Primaria del Área de Salud de Badajoz	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María Irene	Manjón	de la Calle	Gerente del Área de Salud de Badajoz	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María José	Martín	Contra	Directora de Recursos Humanos del Área de Salud de Mérida	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María Cristina	Martín	Domínguez	Directora Asistencial del Área de Salud de Cáceres	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Inmaculada	Murillo	Molano	Directora de Enfermería de Atención Especializada del Área de Salud de Llerena - Zafra	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Celestino	Niso	Hurtado	Director de Planificación y Control de la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura S.A.U - GPEX	Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública
Moisés	Pla	Benítez	Subdirector de Asesoría Jurídica	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Beatrice	Pop	Csog	Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Luis Manuel	Puerto	Parejo	Director de Enfermería de Atención Especializada II del Área de Salud de Badajoz	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Gema	Rodríguez	González	Directora de Enfermería de Atención Primaria del Área de Salud de Llerena - Zafra	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales



NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
Ángel Alberto	Romero	Cerón	Gerente del Área de Salud de Mérida	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
María Luz	Rubio	Sánchez	Directora de Enfermería de Atención Primaria del Área de Salud de Plasencia	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Joaquín	Simón	Acosta	Director de Régimen Económico y Recursos Humanos del Área de Salud de Coria	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Ignacio	Torres	Solís	Subdirector de Salud Mental y Programas Asistenciales	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
David	Zambrano	Castaño	Gerente del Área de Salud de Cáceres	Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE ALCALÁ ROMERO, MANUEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO (S.E.S.) – GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 02/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
URBANA	184 M ² CONSTRUIDOS DE 449 M2 DE PARCELA	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	60.427,88€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
SANTANDER	207.541,52€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
FORD FOCUS 2.0 AÑO 1999	
FORD MONDEO TDCI AÑO 2009	

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	43.341,96€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE ARIAS FERRER, M^a ISABEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO (S.E.S.) - GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 17/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
URBANA		50	HERENCIA	MADRID	8.492€
URBANA		50	COMPRAVENTA	CÁCERES	58.495€
URBANA		50	COMPRAVENTA	CÁCERES	3.770€

B. BIENES Y DERECHOS AFECTOS A ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MUNICIPIO	PROVINCIA	VALOR
RESIDENCIA	GUADALIX DE LA SIERRA	MADRID	8.492,53€
VIVIENDA HABITUAL	TRUJILLO	CÁCERES	80.603,83€
GARAJE	TRUJILLO	CÁCERES	3.770,44€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
MOTOCICLETA VIRAGO 125 CC	1.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL	1.600€/AÑO

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
COMPRA VEHÍCULO	BANCO SANTANDER	500€

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	53.389,19€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE BARRENA RIVERO, ANTONIO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DE RÉGIMEN ECONÓMICO DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO (S.E.S.) – GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 02/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	250 M ²	50	OBRA NUEVA	BADAJOS	83.333,99€
PISO	120 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	30.152,27€
PISO	90 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	21.726,16

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
IBERCAJA	25.547,67€

E. VALORS REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.4. SOCIEDADES DE TODO TIPO EN LAS QUE TENGA INTERESES EL CARGO PÚBLICO, SU CÓNYUGE, SEA CUAL SEA EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL, O PERSONA CON QUIEN CONVIVA EN ANÁLOGA RELACIÓN DE AFECTIVIDAD, LOS HIJOS DEPENDIENTES Y LAS PERSONAS TUTELADAS.

SOCIEDAD	OBJETO SOCIAL	CARGO PÚBLICO O PARENTESCO
SANCHEZ ALVANDOR, S.L.	ALQUILER MAQUINARIA	CÓNYUGE

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
COCHE ALFA ROMERO 159	2.000€
COCHE NISSAN ALMERA 1.0	1.500€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	IBERCAJA	3.447,74€
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	IBERCAJA	77.851,28€

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD MÉRIDA - SES	52.083,60€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	RENTAS INMOBILIARIAS	1.153,52€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE BARREGO GORDILLO ANA ISABEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA DE RÉGIMEN ECONÓMICO DEL ÁREA DE SALUD DE DON BENITO – VILLANUEVA DE LA SERENA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VISEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIO SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 29/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	90 M ²	100	COMPRAVENTA	BADAJOS	90.971,58€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
CAJALMENDRALEJO	16.291€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
HYUNDAI I20 ACTIVE	9.000€
PIAGGIO VESPA PRIMAVERA 123 AB	3.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RTP	51.709€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE BEJARANO CEBRIÁN, ANASTASIA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 18/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	90 M ²	50	COMPRA	CÁCERES	72.161,83€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANKINTER	17.500€
BANCO CAMINOS	5.000€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
TOYOTA YARIS (1999)	500€
TOYOTA RAV4	20.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DE TRABAJO: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0022 IRPF 2022	63.196,58€

F. OBSERVACIONES

LOS DATOS DEL APARTADO E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN HAN SIDO INCORPORADOS DE LA COPIA DE LA DECLARACIÓN/AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS, DEL IMPUESTO DE RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS APORTADA POR EL DECLARANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 3/2015, DE 27 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 1/2014, DE 18 DE FEBRERO, DE REGULACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE BLÁZQUEZ VÁZQUEZ, MARÍA DEL CARMEN

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA MÉDICA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE SALUD DE DON BENITO - VILLANUEVA

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES (S.E.S.) – GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE DON BENITO – VILLANUEVA DE LA SERENA

CENTRO DIRECTIVO

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE

FECHA DEL EVENTO 06/11/2023 FECHA PUBLICACIÓN NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
FINCA URBANA	363 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	179.478€
FINCA URBANA	201 M ²	50	HERENCIA	BADAJOS	76.688€
FINCA URBANA	1.334 M ²	50	HERENCIA	CÁCERES	47.870€
PLAZA DE GARAJE	12 M ²	50	HERENCIA	BADAJOS	2.405€
FINCA URBANA	299 M ²	50	HERENCIA	BADAJOS	20.994€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
TURISMO OPEL INSIGNIA 2.0 DTI EDITION AÑO 2012	6.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
BBVA	42.000€
MAPFRE	16.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA VIVIENDA	BBVA	71.965€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL		72.030,67€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS****A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE BOBADILLA DEL POZO, MANUELA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO SUBDIRECTORA DE CUIDADOS Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO (S.E.S.) - DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 01/11/2019 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES**D.1. ACTIVO****A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.**

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	89 M ²	100	COMPRA-VENTA	BADAJOS	37.136,58€
PLAZA DE GARAJE	5 M ²	100	COMPRA-VENTA	BADAJOS	2.175,30€
PISO	110 M ²	50	COMPRA-VENTA	MADRID	48.227,31€
PLAZA DE GARAJE	13 M ²	50	COMPRA-VENTA	MADRID	3.484,43€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
VOLKSWAGEN POLO 1,4 5V 2P	924€
VOLKSWAGEN GOLF GTI	1.860€
MERCEDES 200	2.440€
CITROEN C5 HDI	1.850€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
PLAN DE PENSIONES (FOND PUEYO PENSIONES BANKINTER)	9.884,4€
SEGURO DE VIDA (HIPOTECA)	90.000€
SEGURO DE VIDA (HIPOTECA)	50.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	BANCA PUEYO	7.608,3€
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (50%)	BANCA PUEYO	47.298,3€

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	59.591,86€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE CALDERÓN SÁNCHEZ, RICARDO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	DIRECTOR ASISTENCIAL DEL ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO	(S.E.S.) – GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE DON BENITO – VILLANUEVA DE LA SERENA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	CESE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
FINCA URBANA		25	COMPRAVENTA	BADAJOS	9.627,67€
FINCA URBANA		25	COMPRAVENTA	BADAJOS	9.062,42€
PISO		25	COMPRAVENTA	BADAJOS	4.344,90€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA CUENTA CORRIENTE	25.000€

D. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALS PROPIOS (DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES NEGOCIADOS O NO EN MERCADOS ORGANIZADOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y PAGARÉS NO NEGOCIADOS EN MERCADOS).

DESCRIPCIÓN/ENTIDAD	VALOR
BBVA BONOS	16.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
PLAN DE PENSIONES	50.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	77.174,3€
E.7. OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES	COMUNIDAD DE BIENES	3.459,24€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE CARMONA GARRIDO, Mª JOSÉ

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 02/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	90 M ²		DONACIÓN	BADAJOS	18.561,57€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	76.586,78€
BANCA PUEYO	32.033,60€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
VOLKSWAGEN GOLF	

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	S.E.S.	48.708,63€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE CENDRERO BLASCO, NURIA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA MÉDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO (S.E.S.) – GERENCIA DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 02/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
URBANO VIVIENDA	126 M ²	50	COMRAVENTA	BADAJOZ	31.152,975€
URBANO VIVIENDA	107 M ²	50	COMRAVENTA	BADAJOZ	6.000€
URBANO ALMACÉN	92 M ²	11,12	HERENCIA	BADAJOZ	503,72€
URBANO ALMACÉN	134 M ²	11,12	HERENCIA	BADAJOZ	502,73€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	2.366,5€
BBVA	182€
UNICAJA	1.500€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
PEUGEOT 3008 (50%)	15.000€
RENAULT 4 (50%)	500€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
SEGURO DE PROTECCIÓN DE PAGOS HIPOTECARIOS BBVA	66.624,41€
PLAN DE PENSIONES UNICAJA	7.947,81€

**D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)**

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA (50%)	BBVA	59.048,305€
PRÉSTAMO COCHE (50%)	BBVA	2.500€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SALARIO DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	52.156,93€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE CERRO ESCRIBANO, ELADIO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 12/07/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	134 M ²	50	COMPRA	CÁCERES	23.573€
GARAJE	32 M ²	50	COMPRA	CÁCERES	4.720€
SOLAR	131 M ²	50	COMPRA	CÁCERES	3.218€
SOLAR	151 M ²	50	COMPRA	CÁCERES	593€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
ING DIRECT	10.737€
SANTANDER	7.450€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.2. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN) O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, **NO** NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE COOPERATIVAS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
ZOOPLASA S.L	9.750€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
OPEL ASTRA 1.7 CDTI COSMO 110	1.600€
MERCEDES CLASE A W176 DIA 200D 7G-DCT	19.824€

**G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.**

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
ING DIRECT 5 PLAN DE PENSIONES	14.700€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD. JUNTA DE EXTREMADURA	48.981€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	ZOPLASA S.L (DIVIDENDOS)	1.012,5€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DIESTRE MORCILLO, ESTHER

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA I DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO (S.E.S) - GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE

FECHA DEL EVENTO 02/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	178 M ²	50	OBRA NUEVA	BADAJOZ	73.969,78€
PLAZA DE GARAJE	16 M ²	50	OBRA NUEVA	BADAJOZ	9.143,82€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
ING	6.613,21€
IBERCAJA	2.631,15€
SEGURO AHORRO E INVERSION MAPFRE	5.546,13€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
PLAN DE PENSIONES MAPFRE	3.923,40€
IBERCAJA SEGUROS (VIDA AMORTIZACIÓN 3)	85.000€
IBERCAJA SEGUROS (IBERVIDA CONSUMO)	12.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	IBERCAJA	168.708,08€
PRÉSTAMO PERSONAL	IBERCAJA	11.000€

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	CASILLA 0022 IRPF 2022 (RENDIMIENTO NETO DE LOS RENDIMIENTOS DE TRABAJO)	43.623,35€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	CASILLA 0155 IRPF 2022 (IMPUTACIONES DE RENTAS INMOBILIARIAS)	7,77€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	CASILLA 0038 IRPF 2022 (RENDIMIENTO NETO DEL CAPITAL MOBILIARIO)	3,46€

F. OBSERVACIONES

LOS DATOS DEL APARTADO E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN HAN SIDO INCORPORADOS DE LA COPIA DE LA DECLARACIÓN/AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS, DEL IMPUESTO DE RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS APORTADA POR EL DECLARANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 3/2015, DE 27 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 1/2014, DE 18 DE FEBRERO, DE REGULACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS****A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE DOMÍNGUEZ CAÑAS, DIEGO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 18/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES**D.1. ACTIVO****A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.**

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	90 M ²	50	PROPIEDAD	BADAJOS	
PISO	70 M ²	50	PROPIEDAD	BADAJOS	
CASA	90 M ²	33	HERENCIA	BADAJOS	

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	CAJA DE ALMENDRALEJO	100.000€
PRÉSTAMO CONSUMO	CAJA DE ALMENDRALEJO	10.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DE TRABAJO: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0022 IRPF 2022	68.761,83€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	BIENES INMUEBLES: IMPUTACIONES DE RENTAS INMOBILIARIAS. CASILLA 0155 IRPF 2022	822,01€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	BIENES INMUEBLES: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0149 IRPF 2022	128,16€

F. OBSERVACIONES

LOS DATOS DEL APARTADO E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN HAN SIDO INCORPORADOS DE LA COPIA DE LA DECLARACIÓN/AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS, DEL IMPUESTO DE RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS APORTADA POR EL DECLARANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 3/2015, DE 27 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 1/2014, DE 18 DE FEBRERO, DE REGULACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS****A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE FERNÁNDEZ VACAS, MANUEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE SALUD DE DON BENITO - VILLANUEVA DE LA SERENA

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE

FECHA DEL EVENTO 23/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES**D.1. ACTIVO****A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.**

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	90 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	19.726,95€
PLAZA DE GARAJE	10 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	1.796,02€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCO DE SANTANDER	71.579,18€
UNICAJA	1.906,20€
BANCA PUEYO	11.849,96€

D. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALS PROPIOS (DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES NEGOCIADOS O NO EN MERCADOS ORGANIZADOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y PAGARÉS NO NEGOCIADOS EN MERCADOS).

DESCRIPCIÓN/ENTIDAD	VALOR
LETRAS DEL TESORO	7.500,00€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.**E.1. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN), O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS.**

DESCRIPCIÓN	VALOR
ACCIONES	1.034,37€

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
OPEL INSIGNIA GRAND SPORT	4.485,00€
RENAULT SCENIC	830,00€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	BANCO DE SANTANDER	1.009,78€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL		65.720,09€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS		43,12€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE GALAVIZ BARRIOS, FLORENTINO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR ASISTENCIAL DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 04/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	125 M ²	50	COMPRA	CÁCERES	24.231,96€
PLAZA DE GARAJE	27 M ²	50	COMPRA	CÁCERES	2.672,51€
FINCA RÚSTICA	1782 M ²	50	HERENCIA	CÁCERES	35.239,50€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
BMW X1 1.8 D (2010)	6.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
PLAN DE PENSIONES (SANTANDER)	100€/MES
SEGURO DE VIDA (SANTANDER)	750€/AÑO
SEGURO DE VIDA (CAJA RURAL) VINCULADO A HIPOTECA	624€/AÑO

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA	SANTANDER	28.482€
HIPOTECA	CAJA RURAL	96.188,99€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SES	74.790,45€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS****A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE GARCÍA MUÑOZ, FÉLIX MANUEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO (S.E.S.) – GERENCIA DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 18/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES**D.1. ACTIVO****A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.**

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	50 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	4.230,055€
PISO	93 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	9.920,53€
PISO	243 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	45.454,96€
SUELO	186 M ²	20	HERENCIA	CÁCERES	820€
CASA	363 M ²	50	HERENCIA	CÁCERES	15.753,5€
SUELO	422 M ²	20	HERENCIA	CÁCERES	1.862,44€
PISO	411 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	73.722,64€
PISO	138 M ²	20	HERENCIA	MADRID	30.553,046€
PISO	94 M ²	50	COMPRAVENTA	MADRID	51.367,25€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
UNICAJA	2.097,235€
UNICAJA	11.276,725€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN), O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
TELFÓNICA	353,83€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
TOYOTA COROLLA VERSO	1.000€
TOYOTA COROLLA	9.000€

**G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.**

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
UNICORP VIDA COMPAÑÍA DE SEGUR	5.294,36€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO	UNICAJA	32.223,7€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	64.239,47€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	ALQUILER INMUEBLES	5.140€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE GARCÍA TORRES, MANUEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO SUBDIRECTOR DE RÉGIMEN ECONÓMICO DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 30/11/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
FINCA URBANA: CASA	138 M ²	50%	COMPRAVENTA	BADAJOZ	33.905,44€
FINCA URBANA: CASA	65 M ²	50%	COMPRAVENTA	CÁDIZ	26.357,33€
FINCA URBANA: CASA	875 M ²	16,67%	HERENCIA	BADAJOZ	7.770,57€
FINCA RÚSTICA: OLIVAR	19,4 HAS	16,67%	HERENCIA	BADAJOZ	1.616,66€
FINCA RÚSTICA: TIERRA DE CALMA	51,46 HAS	16,67%	HERENCIA	BADAJOZ	4.288,33€
FINCA RÚSTICA: OLIVAR	12,71 HAS	16,67%	HERENCIA	BADAJOZ	1.055,83€
FINCA RÚSTICA: TIERRA DE CALMA	17,2 HAS	16,67%	HERENCIA	BADAJOZ	1.433,33€
FINCA RÚSTICA: TIERRA DE CALMA	7,88 HAS	16,67%	HERENCIA	BADAJOZ	656,67€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCO SANTANDER	5.095,77€
IBERCAJA	6.316,94€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.2. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN) O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, **NO** NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE COOPERATIVAS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
PARTICIPACIÓN EN CAPITAL SOCIAL DE SOCIEDAD CIVIL	6.000€

E.3. SOCIEDADES PARTICIPADAS POR LAS QUE SEAN OBJETO DE DECLARACIÓN.

DESCRIPCIÓN	OBJETO SOCIAL
HERMANOS GARCÍA TORRES SOCIEDAD CIVIL	GESTIÓN PATRIMONIO AGRÍCOLA

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
OPEL ZAFIRA 1.9D	5.678,49€
KIA RÍO 1.2 G	3.248,41€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	BANCO SANTANDER	87.185,10€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	62.587,25€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	RENDA IMPUTADA SEGUNDA VIVIENDA	682,56€
E.7. OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES	RENDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDAD CIVIL	2.677,03€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS****A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE GÓMEZ-MARTINO ARROYO, JUAN RAMÓN

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA I DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO	GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	CESE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES**D.1. ACTIVO**

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
RESIDENCIAL		11,11	HERENCIA	TOLEDO	157.540,60€
RESIDENCIAL		100	COMPRA	CÁCERES	95.353,79€
RESIDENCIAL		11,11	HERENCIA	SALAMANCA	85.926,21€
RESIDENCIAL		50	COMPRA	CÁCERES	80.697,40€
GARAJE		11,11	HERENCIA	SALAMANCA	3.323,03€
GARAJE		100	COMPRA	CÁCERES	2.599,92€
GARAJE		50	COMPRA	CÁCERES	2.599,95€
TRASTERO		100	COMPRA	CÁCERES	2.166,59€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCO SANTANDER	2.602,13€
BANCO SANTANDER	10.626,55€

D. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALS PROPIOS (DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES NEGOCIADOS O NO EN MERCADOS ORGANIZADOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y PAGARÉS NO NEGOCIADOS EN MERCADOS).

DESCRIPCIÓN/ENTIDAD	VALOR
IBERDROLA	33.932,22€
BANCO SANTANDER	12.024,77€
REDEIA CORP S.A	7.758,40€

**E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.**

E.1. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN), O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
ACS	2.061,50€
SANTANDER FLOTANTE CLASE A	96.883€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
KIA SORENTO	8.500€
SKODA KODIAQ	22.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
PSN	29.359,85€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA	BANCO SANTANDER	52.884,47€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DE TRABAJO: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0022 IRPF 2022	79.598,49€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	BIENES INMUEBLES: IMPUTACIONES DE RENTAS INMOBILIARIAS. CASILLA 0155 IRPF 2022	1.812,30€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	BIENES INMUEBLES: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0149 IRPF 2022	2.810,03€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0038 IRPF 2022	1.688,58€
E.7. OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES	GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES: SALDO NETO NEGATIVO DE GANAN./PÉRD. PATRIMONIALES. CASILLA 425 IRPF 2022	-721,81€

F. OBSERVACIONES

LOS DATOS DEL APARTADO E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN HAN SIDO INCORPORADOS DE LA COPIA DE LA DECLARACIÓN/AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS, DEL IMPUESTO DE RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS APORTADA POR EL DECLARANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 3/2015, DE 27 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 1/2014, DE 18 DE FEBRERO, DE REGULACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS****A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE GÓMEZ SANTANA, MARÍA DEL CARMEN

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR/A MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE LLERENA - ZAFRA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 15/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES**D.1. ACTIVO**

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
FINCA URBANA	139,38 M ²	67	COMPRAVENTA	BADAJOS	24.639,40€
FINCA URBANA	112,13 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	25.597,44€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	62.000€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
PEUGEOT 5008, AÑO 2019	
RENAULT MEGANE, AÑO 2008	

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	61.417,98€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE GREGORIO ÁLVAREZ, FELIPE

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO SUBDIRECTOR DE RÉGIMEN ECONÓMICO DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 02/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	100 M ²	25	COMPRAVENTA	BADAJOZ	62.770,75€
PLAZA DE GARAJE	10 M ²	25	COMPRAVENTA	BADAJOZ	4.911,64€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
DEUTSCHE BANK	2.994,08€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
CITRÖEN C-ELYSEE HDI 92 EXCLUSIVE	11.999,98€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DE TRABAJO: RENDIMIENTO NETO. CASILLA 0022 IRPF 2022	52.016,09€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	BIENES INMUEBLES: IMPUTACIONES DE RENTAS INMOBILIARIAS. CASILLA 0155 IRPF 2022	24,56€

F. OBSERVACIONES

LOS DATOS DEL APARTADO E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN HAN SIDO INCORPORADOS DE LA COPIA DE LA DECLARACIÓN/AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS, DEL IMPUESTO DE RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS APORTADA POR EL DECLARANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 3/2015, DE 27 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 1/2014, DE 18 DE FEBRERO, DE REGULACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE INGELMO SUÁREZ-BÁRCENA, ANTONIA MARÍA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA MÉDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 29/11/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	125 M ²	50	COMPRA	CÁCERES	24.231,96€
PLAZA DE GARAJE	27 M ²	50	COMPRA	CÁCERES	2.672,51€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
BMW X2 1.8D	24.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
PLAN DE PENSIONES (SANTANDER)	30€/MES
SEGURO DE VIDA (SANTANDER)	416,54€/AÑO

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA	SANTANDER	28.482€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	PREVELAB SOCIEDAD DE PREVENCIÓN	19.131,99€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE JIMÉNEZ LÓPEZ, EDUARDO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA I DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO	(S.E.S.) – GERENCIA DE SALUD DEL ÁREA DE BADAJOZ
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	CESE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	84 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOZ	225.000€
TRASTERO	6 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOZ	3.500€
PLAZA DE GARAJE	8 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOZ	18.000€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCO SANTANDER	74.978€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN), O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
FONDO DE INVERSIÓN CATALANA OCCIDENTE BOLSA MUNDIAL	6.000€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
MERCEDES CLASE E200 CDI	16.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
PLAN DE PENSIONES CATALANA OCCIDENTE	12.000€
SEGURO VIDA VARIABLE PATRIMONIO FONDO CATALANA OCCIDENTE	43.000€
PSN ELITE	20.000€
MAS (SEGURO AHORRO GARANTIZADO) DE PSN	33.000€

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	75.086,12€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MADUEÑO GARCÍA, Mª DE LOS ÁNGELES

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO (S.E.S.) - GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE

FECHA DEL EVENTO 02/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	143 M ²	100	COMPRAVENTA	BADAJOZ	76.964,52€
ALMACÉN-ESTACIONAMIENTO	30 M ²	100	COMPRAVENTA	BADAJOZ	7.221,29€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCO SANTANDER	5.784€
BBVA	1.890€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
KIA SPORTAGE 1.6 GDI	15.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
SEGURO DE VIDA	50.000€
PLAN DE PENSIONES	478,82€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	BANCO SANTANDER	31.598,11€

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	42.800,41€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MANJÓN DE LA CALLE, MARÍA IRENE

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO (S.E.S.) – GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 04/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA HABITUAL	120 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOZ	79.483,54€
GARAJE	4 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOZ	5.904,8€
TRASTERO	12 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOZ	3.100,05€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCO SANTANDER	32.000€
BANCO SANTANDER DEPÓSITO AHORRO	150.000€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
SEAT IBIZA	1.000€
TOYOTA AVENSIS	12.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
MAFRE - VIDA Y SUMA – PENSIÓN - PPA	23.983€

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	78.828,95€ CUOTA SOMETIDA GRAVAMEN
E.2. DE BIENES INMUEBLES	RENDIMIENTO CUENTAS BANCARIAS	175,23€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MARTÍN CONTRA, Mª JOSÉ

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DELÁREA DE SALUD DE MÉRIDA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO (S.E.S.) - GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 02/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
APARTAMENTO	55 M ²	100	COMPRAVENTA	SALAMANCA	28.096,24€
GARAJE	11 M ²	100	COMPRAVENTA	SALAMANCA	6.215,96€
FINCA URBANA	195 M ²	50	DONACIÓN	SALAMANCA	4.424,87€
PISO	184 M ²	16,66	HERENCIA	SALAMANCA	27.543,65€
GARAJE	30 M ²	16,66	HERENCIA	SALAMANCA	1.557,04€
FINCA URBANA	12.628 M ²	16,66	HERENCIA	SALAMANCA	356,51

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	62.535€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
TOYOTA C-HR AÑO 2017	

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	S.E.S.	55.343,25€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	ALQUILER	2.761,70€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MARTÍN DOMÍNGUEZ, MARÍA CRISTINA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA ASISTENCIAL DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO (S.E.S.) – GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 04/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
URBANO	144 M ²	100	COMPRAVENTA	CÁCERES	56.198,14€
URBANO	70 M ²	100	COMPRAVENTA	CÁCERES	41.271,35€
URBANO		33,33	COMPRAVENTA	CÁCERES	1.959,11€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
SKODA FABIA TDI 1.9 COMFORT 5P	500€
TOYOTA RAVA 4	10.000€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
VIDA CAIXA S.A. DE SEGUROS Y REASE S. UNIPE	15.921,63€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO 100%	CAIXABANK S.A.	51.744,48€
PRÉSTAMO 33.33%	CAIXABANK S.A.	16.808,59€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	82.440,57€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	INGRESOS ALQUILER RENDA INMOB. IMPUTADA	849,27€ 21,55€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS****A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE MURILLO MOLANO, INMACULADA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE SALUD DE LLERENA - ZAFRA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO (S.E.S.) – GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE LLERENA - ZAFRA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 02/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES**D.1. ACTIVO****A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.**

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
FINCA URBANA	471 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	30.432,40€
FINCA URBANA	245 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	15.830,02€
FINCA URBANA	243 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	15.700,80€
FINCA URBANA	246 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	13.739,63€

B. BIENES Y DERECHOS AFECTOS A ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MUNICIPIO	PROVINCIA	VALOR
FINCA URBANA DE USO INDUSTRIAL	LLERENA	BADAJOS	60.864,80€
FINCA URBANA DE USO INDUSTRIAL	LLERENA	BADAJOS	31.660,04€
FINCA URBANA DE USO INDUSTRIAL	LLERENA	BADAJOS	31.401,59€
FINCA URBANA DE USO INDUSTRIAL	LLERENA	BADAJOS	26.759,25€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
SANTANDER	42.000€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.4. SOCIEDADES DE TODO TIPO EN LAS QUE TENGA INTERESES EL CARGO PÚBLICO, SU CÓNYUGE, SEA CUAL SEA EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL, O PERSONA CON QUIEN CONVIVA EN ANÁLOGA RELACIÓN DE AFECTIVIDAD, LOS HIJOS DEPENDIENTES Y LAS PERSONAS TUTELADAS.

SOCIEDAD	OBJETO SOCIAL	CARGO PÚBLICO O PARENTESCO
NEUMATICOS ANCLA S.L.	TALLER DE REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS Y MECÁNICA	CONYUGE

**F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.**

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
LAND ROVER EVOQUE SEGUNDA MANO	15.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SES	44.773,63€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	ALQUILER DE NAVES INDUSTRIALES USO INDUSTRIAL	5.085,47€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE NISO HURTADO, CELESTINO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA S.A.U - GPEX
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CENTRO DIRECTIVO SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA S.A.U - GPEX
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 31/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA (50%)	233 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	64.564,59€
GARAJE - TRASTERO	36 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	7.718,31€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
UNICAJA BANCO (50%)	19.931,94€
CAIXABANK (50%)	2.617,99€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
AUDI A4 2.0 TDI (AÑO 2008) (50%)	3.250€
VOLSWAGEN POLO 1.0 (50%)	2.109€
MOTO SUZUKI BOURMAN 125 (50%)	500€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA SOBRE VIVIENDA (50%)	UNICAJA BANCO	14.060,96€

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA SAU	52.678,96€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	IMPUTACIÓN RENTA	77,18€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE PLA BENÍTEZ, MOISÉS

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO SUBDIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 31/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.2. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PRIVADAS

A. ACTIVIDADES DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL O DE OTRA ÍNDOLE DESEMPEÑADAS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

A.4 EMPRESAS O SOCIEDADES EN CUYA DIRECCIÓN, ASESORAMIENTO O ADMINISTRACIÓN TENGA PARTE EL CARGO PÚBLICO, SU CÓNYUGE O PERSONA CON QUIEN CONVIVAN EN ANÁLOGA RELACIÓN DE AFECTIVIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA CON LA QUE TENGA PARENTESCO DE CONSANGUINIDAD DENTRO DEL CUARTO GRADO O AFINIDAD DENTRO DEL SEGUNDO.

EMPRESA/SOCIEDAD	DIRECCIÓN/ASESORAMIENTO/ADMINISTRACIÓN	CARGO PÚBLICO/PARENTESCO
PLA-TON FORMACIÓN SL	ADMINISTRADORA	HERMANA

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
URBANA	172,83 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	31.509,46€
URBANA	90 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	14.024,53€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
CAIXABANK	7.608,50€
BANKINTER	6.870,43€
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	3.129,50€

**E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.**

E.2. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN) O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, **NO** NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE COOPERATIVAS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
PARTICIPACIONES SOCIALES EN PLA-TON FORMACIÓN S.L	1.425€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
CITROEN C4 GRAN PICASSO	2.040€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
SEVIAM ABIERTO CAIXABANK	30.000€
MYBOX VIDA CAIXABANK	50.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	BANKINTER	52.500€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	58.338,90€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	ARRENDAMIENTOS	1.942,87€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	DIVIDENDOS	11.815,99€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE POP CSOG, BEATRICE

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 04/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	98,13 M ²	100	COMPRAVENTA	CÁCERES	64.370,44€
PISO	63,70 M ²	100	COMPRAVENTA	CÁCERES	42.037,82€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA	33.646,90€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
SEAT ARONA 1,6 TDI STYLE	9.576€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
BBVA PLAN JUBILACIÓN SOSTENIBLE 2023	3.084,71€
BBVA PROTECCIÓN 2025	25.287,83€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA	BBVA	13.504,67€
PRÉSTAMO	BBVA	35.707,06€

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	RENDIMIENTOS DE TRABAJO: RENDIMIENTO NETO: CASILLA 0022 IRPF	74.243,91€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	BIENES INMUEBLES: IMPUTACIONES DE RENTAS INMOBILIARIAS. CASILLA 0155 IRPF	484,12€

F. OBSERVACIONES

LOS DATOS DEL APARTADO E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN HAN SIDO INCORPORADOS DE LA COPIA DE LA DECLARACIÓN/AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS, DEL IMPUESTO DE RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS APORTADA POR EL DECLARANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 3/2015, DE 27 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 1/2014, DE 18 DE FEBRERO, DE REGULACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS****A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE PUERTO PAREJO, LUIS MANUEL

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTOR DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA II DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO (S.E.S.) – GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 02/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES**D.1. ACTIVO****A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.**

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	137 M ²	50	COMPRA	BADAJOZ	51.470,96€
PISO	120 M ²	50	COMPRA	BADAJOZ	37.440,42€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
CAIXABANK	9.749,71€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN), O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
ACCIONES CAIXABANK	404,38€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
PEUGEOT 5008 (2011)	2.310€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
VIDA CAIXA S.A.U. DE SEGUROS	49.300,00€
VIDA CAIXA S.A.U. DE SEGUROS	40.500,00€

**D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)**

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA (50%)	CAIXABANK	38.854,29€
HIPOTECA PISO (50%)	CAIXABANK	24.378,84€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SALARIO SES (2022) (DESCONTADAS RETENCIONES)	37.486,04€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	ALQUILER PISO (AÑO 2022 COMPLETO) (SUMA DE RENDIMIENTOS NETOS REDUCIDOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO)	748,80€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	RENDIMIENTOS DEL CAPITAL	12,44€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GEMA

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE LLERENA - ZAFRA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 02/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA HABITUAL	130 M ²	50	COMPRA	BADAJOS	50.002,79€
PISO	60 M ²	16,66	HERENCIA	BADAJOS	30.907,41€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BBVA CUENTA CORRIENTE	711,88€
BBVA CUENTA CORRIENTE METAS	2.244,67€
BANCO SANTANDER C/C	1.084,75€
BANCO SANTANDER C/C	103,28€
ING C/C	1197,79€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
FORD C-MAX	7.661€
RENAULT MEGANE	1.500€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
SANTA LUCIA S.A	60.000€

**K. DEMÁS BIENES Y DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO.**

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALORES (ENAGAS – IAG)	3.538,70€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CON GARANTÍA	BANCO SANTANDER	43.265€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENTA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SES	45.447,92€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	PROPIEDAD	102,98€
E.3. DE VALORES MOBILIARIOS	INTERESES BANCARIOS DIVIDENDOS	251,41€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE ROMERO CERÓN, ÁNGEL ALBERTO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 04/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
RESIDENCIAL	145 M ²	100	COMPRAVENTA	BADAJOS	48.716€
SOLAR	648 M ²	50	COMPRAVENTA	BADAJOS	12.667€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	50.000€
CASER	80.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA	CAJA RURAL DE EXTREMADURA	103.000€
PRÉSTAMO HIPOTECARIO SOLAR	CAJA RURAL DE EXTREMADURA	80.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SES	69.943,03€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS****A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE RUBIO SÁNCHEZ, MARÍA LUZ

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	CESE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES**D.1. ACTIVO****A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.**

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA	242 M ²	50	2005	CÁCERES	41.208€
PARCELA	1568 M ²	13,43	2009	CÁCERES	41.727,4€
VIVIENDA	89 M ²	100	2011	CÁCERES	37.500€
VIVIENDA	120 M ²	100	2015	CÁCERES	44.700€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
UNICAJA BANCO	72.321€

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.1. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL O EN EL FONDO PATRIMONIAL DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN), O FONDOS PROPIOS DE CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES JURÍDICAS, NEGOCIADAS EN MERCADOS ORGANIZADOS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
ACCIONES MOVISTAR	418€
FONDOS INVERSIÓN UNICAJA BANCO	24.104€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
BMW 320D	1.200€

G. SEGUROS DE VIDA Y PLANES DE PENSIONES.

ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR
PLAN DE PENSIONES	51.000€

**H. RENTAS TEMPORALES O VITALICIAS.**

PERSONA O ENTIDAD PAGADORA	DESCRIPCIÓN	VALOR
ALQUILER	PISO	4.500€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SES	53.616,77€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	ALQUILER	4.500€
E.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES	PAC	368,02€

F. OBSERVACIONES

EL DINERO PERCIBIDO EN CONCEPTO DE PAC PROCEDE DE LAS DEUDAS CONSOLIDADAS HACE MÁS DE 20 AÑOS EN UNA FINCA DE OLIVOS QUE HEREDÉ DE MIS PADRES, CUYA SUPERFICIE NO LLEGA A UNA HECTÁREA Y DE LA QUE HAGO USO PARTICULAR DE LA MISMA.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE SIMÓN ACOSTA, JOAQUÍN

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO	DIRECTOR DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE SALUD DE CORIA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN	CESE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	140 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	32.382,28€
TRASTERO	6 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	4.103,11€
PLAZA GARAJE	15 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	1.641,12€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
CAIXABANK	32.893,92€
UNICAJA BANCO	659,00€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
BMW 318D	26.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRESTAMO PERSONAL	UNICAJA BANCO	5.437,43€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA. SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.	60.469,82€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE TORRES SOLÍS, IGNACIO

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO SUBDIRECTOR DE SALUD MENTAL Y PROGRAMAS ASISTENCIALES
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 31/10/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
PISO	58 M ²	100		BADAJOS	45.000€
ADOSADO	200 M ²	50		CÁCERES	150.000€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
RENAULT MEGANE	5.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDECENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	CASILLA 22 IRPF	60.173,45€

F. OBSERVACIONES

NO REALIZARÉ NINGUNA ACTIVIDAD PRIVADA TRAS EL CESE.

ME HE INCORPORADO A MI PLAZA DE PSIQUIATRA EN EL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES.

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE ZAMBRANO CASTAÑO, DAVID

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO (S.E.S.) – GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 04/09/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/Has	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA ADOSADA	120 M ²	50	COMPRAVENTA	CÁCERES	95.963€
PISO	90 M ²	100	COMPRAVENTA	BADAJOS	53.830€
PLAZA GARAJE	12 M ²	100	COMPRAVENTA	BADAJOS	7.637€

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
ABANCA	215€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
COCHE HONDA CRV	4.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
HIPOTECA AL 50%	ABANCA	58.690€
HIPOTECA AL 50%	ABANCA	22.000€

E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SES	70.862,72€
E.2. DE BIENES INMUEBLES	ARRENDAMIENTO	3.904,55€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.

**3. PERSONAL EVENTUAL**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPARTAMENTO
José Javier	Monroy	Cobos	Coordinador de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura	Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
José Damián	Morcillo	González	Coordinador General de Planificación de Políticas Comunitarias	Presidencia de la Junta



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MONROY COBOS, JOSÉ JAVIER

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO COORDINADOR DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO
CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS, PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 13/06/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

A. BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS.

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2/HAS	% PARTICIPACIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL
VIVIENDA		50	COMPRAVENTA	BADAJOS	
GARAJE		50	COMPRAVENTA	BADAJOS	
TRASTERO		50	COMPRAVENTA	BADAJOS	
VIVIENDA		16,67	HERENCIA	BADAJOS	

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
DEUTSCHE BANK	400€
DEUTSCHE BANK	800€
DEUTSCHE BANK	34.000€
BBVA	500€

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
TOYOTA YARIS. AÑO 2006	4.000€
TOYOTA CHR HÍBRIDO. AÑO 2021	26.000€

D.2. OBLIGACIONES PATRIMONIALES (créditos, préstamos y deudas, etc.)

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
PRÉSTAMO 50%	DEUSTCHE BANK	27.500€
PRÉSTAMO 50%	TREVAUTO TOYOTA	5.643,12€

**E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	39.719,20€

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y si contenido no se reproducen en esta publicación.



DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, DERECHOS, INTERESES Y RENTAS

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE MORCILLO GONZÁLEZ, JOSÉ DAMIÁN

B. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO O PUESTO COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS COMUNITARIAS
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN PRESIDENCIA DE LA JUNTA
CENTRO DIRECTIVO PORTAVOCÍA
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN CESE
FECHA DEL EVENTO 14/07/2023 FECHA PUBLICACIÓN DOE NÚMERO DOE

C. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

C.2. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PRIVADAS

A.4 EMPRESAS O SOCIEDADES EN CUYA DIRECCIÓN, ASESORAMIENTO O ADMINISTRACIÓN TENGA PARTE EL CARGO PÚBLICO, SU CÓNYUGE O PERSONA CON QUIEN CONVIVAN EN ANÁLOGA RELACIÓN DE AFECTIVIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA CON LA QUE TENGA PARENTESCO DE CONSANGUINIDAD DENTRO DEL CUARTO GRADO O AFINIDAD DENTRO DEL SEGUNDO.

EMPRESA/SOCIEDAD	DIRECCIÓN/ASESORAMIENTO/ADMINISTRACIÓN	CARGO PÚBLICO/PARENTESCO
HUNEKOA	DIRECCIÓN	CÓNYUGE

D. DECLARACIÓN DE BIENES, DERECHOS, INTERESES

D.1. ACTIVO

C. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA.

ENTIDAD DE DEPÓSITO	VALOR
BANCA PUEYO	50.000 €

E. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD.

E.4. SOCIEDADES DE TODO TIPO EN LAS QUE TENGA INTERESES EL CARGO PÚBLICO, SU CÓNYUGE, SEA CUAL SEA EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL, O PERSONA CON QUIEN CONVIVA EN ANÁLOGA RELACIÓN DE AFECTIVIDAD, LOS HIJOS DEPENDIENTES Y LAS PERSONAS TUTELADAS.

SOCIEDAD	OBJETO SOCIAL	CARGO PÚBLICO O PARENTESCO
HUNEKOA	AGENCIA Y CONSULTORÍA	CÓNYUGE

F. VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES.

DESCRIPCIÓN, MARCA MODELO	VALOR
VW PASSAT	15.000€



E. DECLARACIÓN DE RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN

RENDA	PROCEDENCIA	IMPORTE O RENDIMIENTO NETO ANUAL
E.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	49.000 €

Nota informativa: los datos publicados, conforme establece el artículo 41 de la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se corresponden con los expresamente declarados por las personas obligadas a formular la correspondiente Declaración. Los epígrafes que en la Declaración están vacíos y su contenido no se reproducen en esta publicación.

• • •



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2024, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto de explotación porcina, cuyo titular es Francisco Antonio Blanco Merino, en el término municipal de Azuaga. (2024060244)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 19 de septiembre de 2021 tiene entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura, la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) para la legalización y ampliación de explotación porcina de producción y cebo en régimen intensivo en el término municipal de Azuaga (Badajoz) y promovida por Francisco Antonio Blanco Merino, con NIF: ***4793** con domicilio en c/ Cañuelo, n.º 12, CP 06920 de Azuaga.

Segundo. El proyecto consiste en la legalización y ampliación de una explotación porcina de producción y cebo en régimen intensivo con capacidad de 473 reproductoras, 13 verracos y 1.240 cerdos cebo. Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En particular en la categoría 1.2 del anexo II.

La explotación se ubicará en las parcelas 37, 39, 42 y 43 del polígono 75, del término municipal de Azuaga, con una superficie de 7,7 Has. Las instalaciones se ubicarán en la parcela 39. Las características esenciales del proyecto se describen en la presente resolución.

Tercero. Se publica anuncio de fecha 23 de febrero de 2022 en la página web del órgano ambiental y en el Diario Oficial de Extremadura (DOE número 195, de 10 de octubre de 2023), poniendo a disposición del público, durante un plazo de 20 días, la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dentro de este periodo no se han recibido alegaciones.

Cuarto. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el estudio de impacto ambiental fue sometida al trámite de información pública, mediante anuncio de 23 de febrero de 2022 que se publicó en el DOE n.º 64, de 1 de abril de 2022.



Quinto. Simultáneamente al periodo de información pública, mediante escrito registrado de salida con fecha 4 de marzo de 2022, se remite la solicitud de AAU al Ayuntamiento de Azuaga, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 4, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

Con fecha 26 de octubre de 2023 la Técnico municipal del Ayuntamiento de Azuaga emite informe en el que concluye que.... "Planeamiento Urbanístico: el proyecto cumple con alineaciones, ocupación, edificabilidad y distancias. Con respecto a la altura máxima permitida, será de 2 plantas o 7 metros, según NN.SS, desde la rasante del terreno con la edificación a la cara inferior del techo de la última planta, por lo que también se cumple. No se excede la ocupación ni edificabilidad permitidas en NN.SS. Las distancias a linderos son superiores a las establecidas".

Sexto. Finalizado el periodo de información pública, recibidos los informes indicados en los apartados anteriores o, en su defecto, transcurrido el plazo para la emisión de los mismos el jefe de servicio competente en materia de autorizaciones ambientales, tras realizar una evaluación ambiental del proyecto en su conjunto y considerando los informes y las alegaciones u observaciones recabadas, así como los posibles efectos sinérgicos de la puesta en marcha y funcionamiento de la instalación con otras que pudieran existir en su entorno, elaboró propuesta de resolución, y fue notificada, con fecha 26 de diciembre de 2023, a Francisco Antonio Blanco Merino, y al Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz) para que, en un plazo máximo de diez días, manifestasen lo que tuvieran por conveniente respecto a su contenido.

Séptimo. A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es órgano competente para la resolución del presente procedimiento la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de conformidad con el artículo 7.1 Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, se somete a autorización ambiental unificada la construcción, montaje, explotación, traslado o



modificación sustancial de las instalaciones en las que se desarrolle alguna de las actividades que se incluyen en el anexo II de la citada ley.

La actividad cuya autorización se pretende, se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En concreto, en la categoría 1.2. del anexo II, relativa a "instalaciones ganaderas, no incluidas en el anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras".

La explotación se ubicará en las parcelas 37, 39, 42 y 43 del polígono 75, del término municipal de Azuaga, con una superficie de 7,7 Has. Las instalaciones se ubicarán en la parcela 39. Las características esenciales del proyecto se describen en la presente resolución.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, habiéndose dado debido cumplimiento a todos los trámites previstos legalmente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.7 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Dirección General de Sostenibilidad,

RESUELVE:

Otorgar autorización ambiental unificada a favor de Francisco Antonio Blanco Merino para legalización y ampliación de una explotación porcina de producción y cebo en régimen intensivo con capacidad de 473 reproductoras, 13 verracos y 1.240 cerdos cebo, en el término municipal de Azuaga (Badajoz), incluida en la categoría 1.2. del anexo II, relativa a "instalaciones ganaderas, no incluidas en el anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras", a los efectos recogidos en la referida norma, debiéndose, en todo caso, en el ejercicio de la actividad, dar cumplimiento al condicionado fijado a continuación y al recogido en la documentación técnica entregada, excepto en lo que ésta contradiga a la presente autorización, sin perjuicio del cumplimiento de las prescripciones establecidas en la legislación sectorial que resulte de aplicación a la actividad en cada momento. El n.º de expediente de la instalación es el AAUN21/115.

CONDICIONADO AMBIENTAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA

- a - Tratamiento y gestión del estiércol

1. El tratamiento y gestión de los estiércoles sólidos y licuados (purines) que se generen en esta explotación porcina podrá llevarse a cabo mediante la aplicación de los mismos

como abono orgánico o mediante gestión por parte de gestor autorizado. Para el control de la gestión de estos residuos agroganaderos, la instalación deberá disponer de un Libro de Registro de Gestión y de un Plan de Aplicación Agrícola de los estiércoles, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de regulación zootécnico sanitaria de las explotaciones porcinas de Extremadura.

La generación de estiércoles asociada al funcionamiento normal del complejo porcino se estima en 5.826,32 m³/año de purines, que suponen unos 17.738 kg de nitrógeno /año; calculados en base a los factores recogidos en el anexo IV del Decreto 158/1999. Todas las deyecciones generadas deberán gestionarse adecuadamente, conforme al Plan de Aplicación Agrícola elaborado, y dejando constancia de esta gestión en el Libro de Registro de Gestión de Estiércoles.

2. El complejo porcino deberá disponer de un sistema para la recogida y almacenamiento de los estiércoles sólidos, licuados y las aguas de limpieza, generados en las naves de secuestro, que evite el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, con tamaño adecuado para la retención de la producción de al menos 3 meses, que permita llevar a cabo la gestión adecuada de los mismos. A estos efectos, la explotación porcina deberá disponer de una capacidad total mínima de retención de estiércoles sólidos, licuados, aguas de limpieza y lixiviados del estercolero de 1.462 m³, volumen que el complejo porcino justifica mediante la existencia de dos fosas de hormigón de 936 y 150 m³ y un estercolero de 380 m³.
3. El diseño y la construcción de la fosa deberá adaptarse a las prescripciones que para este tipo de infraestructuras establece la Dirección General de Sostenibilidad. Conforme a esto, se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:
 - La ubicación de las fosas /balsa deberá garantizar que no se produzcan vertidos a ningún curso o punto de agua; y habrán de hallarse a la mayor distancia posible de caminos y carreteras. Se orientará en función de los vientos dominantes, de modo que se eviten molestias por malos olores a las poblaciones más cercanas.
 - La fosa tendrá las siguientes características constructivas:
 - Se ejecutará en hormigón armado.
 - Impermeabilización del sistema de retención para evitar la posibilidad de infiltraciones.
 - Cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.
 - Talud perimetral que evite desbordamientos y el acceso de aguas de escorrentía.
 - Cerramiento perimetral que no permita el acceso de personas y animales.



La frecuencia de vaciado, ha de estar en torno a los 4-5 vaciados anuales y siempre antes de superar los 2/3 de su capacidad. No obstante, cada 3 meses como máximo deberá vaciarse, momento que se aprovechará para la comprobación del estado de la instalación, arreglando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable de la misma.

4. La explotación porcina dispondrá de un estercolero ubicado en una zona protegida de los vientos con una capacidad de 380 m³. Esta infraestructura consistirá en una superficie estanca e impermeable, con sistema de recogida de lixiviados conectado a fosa de purines. Se deberá cubrir el estercolero mediante la construcción de un cobertizo o una cubierta flexible (plástico), impidiendo de este modo el acceso de pluviales al interior del cubeto. El estiércol deberá mezclarse con paja u otras sustancias que absorban la humedad.

La frecuencia de vaciado será siempre antes de superar los 2/3 de su capacidad. No obstante, cada 3 meses como máximo deberá vaciarse, momento que se aprovechará para la comprobación del estado de la instalación, arreglando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable de la misma.

5. En la aplicación de los estiércoles sólidos y licuados como abono orgánico en superficies agrícolas, se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:

La aplicación total de kilogramos de nitrógeno por hectárea y año (kg N/ha × año) será inferior a 170 kg N/ha × año en regadío, y a 80 kg N/ha × año en cultivos de secano. Las aplicaciones se fraccionarán de forma que no se superen los 45 kg N/ha por aplicación en secano y los 85 kg N/ha en regadío. Para los cálculos se tendrán en cuenta, tanto las aportaciones de purines y estiércoles sólidos de porcino, como otros aportes de nitrógeno en la finca (estiércol procedente de ganado distinto del porcino, fertilizantes con contenido en nitrógeno).

No se harán aplicaciones sobre suelo desnudo, se buscarán los momentos de máxima necesidad del cultivo, no se realizarán aplicaciones en suelos con pendientes superiores al 10%, ni en suelos inundados o encharcados, ni antes de regar ni cuando el tiempo amenace lluvia. No se aplicará de forma que causen olores u otras molestias a los vecinos, debiendo para ello enterrarse, si el estado del cultivo lo permite, en un periodo inferior a 24 horas. La aplicación de purín en las superficies agrícolas no podrá realizarse mediante sistemas de plato o abanico ni cañones, salvo excepciones justificadas y previa autorización expresa por parte de la autoridad competente.

Se dejará una franja de 100 m de ancho sin abonar alrededor de todos los cursos de agua, no se aplicarán a menos de 300 m de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano, ni tampoco si dicha agua se utiliza en naves de ordeño. La distancia mínima para la aplicación sobre el terreno, respecto de núcleos de población será de 1.000 metros y de 200 respecto a otras explotaciones ganaderas.



- b - Producción, tratamiento y gestión de residuos

1. Los residuos peligrosos que se generarán por la actividad de la instalación industrial son los siguientes:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER*
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10

(1) LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Decisión de la Comisión 2014/955/UE de 18 de diciembre de 2014.

2. Los residuos no peligrosos que se generarán con mayor frecuencia son los siguientes:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER ⁽¹⁾
Papel y cartón	Residuos asimilables a los municipales	20 01 01
Plástico	Residuos asimilables a los municipales	20 01 39
Mezcla de residuos municipales	Residuos asimilables a los municipales	20 03 01
Residuos de construcción y demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07
Lodos de fosa séptica	Residuos almacenados en fosa estanca de aseos y servicios	20 03 04
Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 08

3. La gestión y generación de cualquier otro residuo no indicado en los apartados b.1 o b.2, deberá ser comunicada a esta Dirección General de Sostenibilidad.
4. Junto con el certificado final de obra el titular de la instalación deberá indicar a esta Dirección General de Sostenibilidad qué tipo de gestión y qué gestores autorizados o inscritos de conformidad con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valorización o eliminación, incluyendo los residuos asimilables a urbanos. Éstos deberán estar registrados como Gestores de Residuos según corresponda.

5. Queda expresamente prohibida la mezcla de los residuos generados entre sí o con otros residuos. Los residuos deberán segregarse desde su origen, disponiéndose de los medios de recogida y almacenamiento intermedio adecuados para evitar dichas mezclas.
6. La eliminación de los cadáveres se efectuará conforme a las disposiciones del Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el Reglamento (UE) n.º 142/2011, de la Comisión de 25 de febrero de 2011. Se observará que el almacenamiento de los cadáveres se realice en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación, siempre garantizando que sólo podrán ser manipulados por el personal de la explotación y el personal encargado de la recogida.

- c - Medidas de protección y control de la contaminación atmosférica

1. Los contaminantes emitidos a la atmósfera y sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

CONTAMINANTE	ORIGEN
N ₂ O	Almacenamientos exteriores de estiércoles
NH ₃	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores de estiércoles
CH ₄	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores de estiércoles

Dado el marcado carácter difuso de las emisiones de estos contaminantes y, por tanto, la enorme dificultad existente en el control de las emisiones mediante valores límite de emisión, deberán ser sustituidas por la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

2. Aplicación de mejores técnicas disponibles:

- Estabulamiento (En el caso de instalaciones de nueva ejecución).
 - Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera de cada nave, así como las emisiones de gases de efecto invernadero, deberá adoptarse una técnica o una combinación de técnicas que permitan la reducción de emisiones de amoníaco en, al menos, un 60% con respecto a la técnica de referencia (emparrillado total, fosas en "U" y mantenimiento del estiércol durante todo el ciclo productivo en las fosas de las instalaciones).

- Gestión nutricional.
 - Reducir el contenido de proteína bruta mediante una dieta equilibrada, teniendo en cuenta las necesidades energéticas y los aminoácidos digestibles.
 - Alimentación multifases.
- Almacenamiento del estiércol.
 - Los estiércoles deberán cubrirse mediante una cubierta fija o flexible.
 - El estercolero deberá tener una canalización de lixiviados a una fosa.
 - El estiércol deberá mezclarse con paja u otras sustancias que absorban la humedad.
- Almacenamiento del purín para fosas existentes.
 - Las fosas deberán vaciarse al menos una vez al mes.
 - Si la fosa no está cubierta deberá propiciarse la creación de costra natural y añadir paja a la superficie para reducir las emisiones.
 - Se limitará al máximo la agitación del purín.
 - Además, deberán adoptar, al menos, una de las siguientes técnicas en su explotación para las fosas existentes:
 - a) Vaciado de las fosas de estiércoles de los alojamientos al menos dos veces a la semana, con el objeto de reducir al menos un 30% las emisiones de gases contaminantes, respecto de la técnica de referencia.
 - b) Cubrir las balsas de estiércoles, en las zonas en que no se forme de manera espontánea costra que cubra totalmente la superficie, con técnicas que reduzcan las emisiones de gases contaminantes al menos en un 40% con respecto a la referencia de balsa sin costra.

Cualquier otra técnica, descrita como mejor técnica disponible, que garantice una reducción de emisiones de gases contaminantes equivalente a la alcanzada mediante las técnicas descritas en los apartados a) o b), y que contribuya a minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero de la granja.

- En el caso de las fosas de nueva ejecución y para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera durante el almacenamiento exterior del purín, así como las emisiones



de gases de efecto invernadero, deberán adoptar técnicas que reduzcan, al menos, un 80% las emisiones de amoníaco con respecto a la técnica de referencia (fosas abiertas y sin costra natural).

- d - Emisiones contaminantes al suelo y a las aguas subterráneas.

1. El ganado porcino estará en todo momento en las naves de secuestro y patios. Estas naves y patios son las indicadas en el anexo I de la presente resolución. Todas las instalaciones serán permanentes.
2. La explotación dispondrá de una superficie de patios de ejercicio de 13.000 m². Los patios dispondrán de balsa de retención de pluviales y aguas contaminadas impermeabilizada de 185 m³. La duración de la estancia de los animales en los patios no superará los 9 meses al año, permaneciendo el resto del tiempo en descanso y regeneración.

El manejo de los animales en los patios deberá cumplir los siguientes requisitos:

- El arbolado que se encuentre en los patios de ejercicio se protegerá de la incidencia directa por parte de los animales, protegiendo tanto el tronco como las raíces con piedra y mallazo.
 - Con el fin de mejorar la posible erosión y degradación del suelo, se procederá a la siembra de pradera y leguminosa en los periodos de descanso de los patios.
 - En los periodos de mayor pluviometría para evitar el arrastre de las deyecciones por el agua y la erosión de los patios, se recluirán los animales en las naves de secuestro.
3. No se permitirá la construcción o formación de balsas o fosas para la recogida de aguas de limpieza, deyecciones o cualquier otra agua residual procedentes de las naves de secuestro, corrales y patios de ejercicio, distintas de las descritas en el apartado a.2) y d.2).
 4. Quincenalmente se procederá a la retirada de deyecciones y limpieza de suelos, comederos y bebederos. No obstante, al final de cada ciclo se realizarán vaciados sanitarios de las instalaciones que albergan los animales.
 5. Los vestuarios del personal de la explotación se ubicarán antes de la zona de producción, con una separación clara entre la zona sucia y la zona limpia. Deberán contar con medios suficientes para el lavado de las manos, así como váter, ducha o equivalente. Deberán disponer de un sistema de saneamiento independiente, para las aguas generadas en los mismos, que terminará en una fosa estanca e impermeable, con capacidad suficiente. A los efectos de proteger adecuadamente la calidad de las aguas que conforman el Dominio Público Hidráulico (DPH), habrá de observarse el cumplimiento de las siguientes prescripciones:



- El depósito para almacenamiento de aguas residuales se ubicará a más de 100 metros del DPH.
- Se deberá garantizar la completa estanqueidad del referido depósito mediante el correspondiente certificado suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.
- En la parte superior del depósito se instalará una tubería de ventilación al objeto de facilitar la salida de gases procedentes de la fermentación anaerobia.

El depósito deberá ser vaciado por un gestor de residuos debidamente autorizado para la gestión del residuo no peligroso de código LER 20 03 04; con la periodicidad adecuada para evitar el riesgo de rebosamiento del mismo. A tal efecto, se deberá tener a disposición de los organismos encargados de velar por la protección del medio ambiente, a petición del personal acreditado por los mismos, la documentación que acredite la recogida y destino adecuados de las aguas residuales acumuladas en dicho depósito; y, asimismo, se deberá comunicar a dichos organismos cualquier incidencia que pueda ocurrir.

6. El titular de la instalación deberá favorecer que las aguas pluviales no contaminadas se evacuen de forma natural, hasta la parte exterior de las instalaciones, haciéndose especial mención a aquéllas que caigan sobre el techo de las naves. A tales efectos, se considerarán aguas pluviales contaminadas las que entren en contacto con los animales o sus deyecciones, en particular las que caigan sobre las fosas de purines.
7. El titular de la instalación deberá garantizar que se minimiza el uso del agua, mantendrá un registro del uso del agua por ejemplo mediante la instalación de un caudalímetro y detectará y reparará las fugas

- e - Medidas de prevención y reducción de la contaminación lumínica

La instalación no dispondrá de iluminación exterior por lo que no se prevé contaminación lumínica, según la documentación aportada en la tramitación. En el caso de que estas circunstancias cambien se deberá comunicar a esta Dirección General de Sostenibilidad.

- f - Condiciones de diseño y manejo de la explotación

1. Las naves contarán con la superficie mínima establecida para el bienestar y protección de los cerdos. En su construcción no podrá utilizarse madera, ni cualquier otro tipo de material que dificulte la limpieza y desinfección, constituyendo así una fuente de contagio de enfermedades. Las puertas y ventanas deben ser de carpintería metálica. Cualquier apertura al exterior dispondrá de una red de mallas que impida el acceso de aves.



2. En cuanto a las características constructivas y condiciones higiénico-sanitarias se atenderá al cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación, cumpliendo entre otros los siguientes requisitos:

- La explotación deberá disponer de utillajes de limpieza y manejo y ropa y calzado de uso exclusivo de la explotación, tanto para personal como visitas.
- Se deberán limitar las visitas y llevar un registro de las mismas, tanto de personas como de vehículos.
- La explotación dispondrá de un lugar seguro y protegido, señalizado, para los medicamentos y piensos medicamentosos.

- g - Plan de ejecución

1. En el caso de que el proyecto o actividad no comenzará a ejecutarse o desarrollarse en el plazo de cinco años (5 años), a partir de la fecha de otorgamiento de la AAU, la Dirección General de Sostenibilidad previa audiencia del titular, acordará la caducidad de la AAU, conforme a lo establecido en el artículo 23.a) de la Ley 16/2015, de 23 de abril.

2. Dentro del plazo establecido en el apartado anterior, el titular de la instalación deberá presentar a la Dirección General de Sostenibilidad solicitud de inicio de la actividad, según establece el artículo 34 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo.

3. En particular y sin perjuicio de lo que se considere necesario, la solicitud referida en el apartado g.2 deberá acompañarse de:

- a) La documentación que indique y acredite qué tipo de gestión y qué gestores autorizados se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valorización o eliminación, incluyendo los residuos asimilables a urbanos.
- b) Copia de la licencia de obra, edificación e instalación en caso de que hubiera sido preceptiva.

- h - Vigilancia y seguimiento

Estiércoles:

1. La explotación deberá disponer de Libro de Gestión del Estiércol en el que se anotarán, con un sistema de entradas (producción) y salidas (abono orgánico, gestor autorizado de estiércol), los distintos movimientos del estiércol generado por la explotación porcina. En cada movimiento figurarán: cantidad, contenido en nitrógeno, fecha del movimiento, origen y destino, especificándose las parcelas y el cultivo en que este estiércol se ha utilizado.



2. El Plan de Aplicación Agrícola de Estiércoles será de carácter anual, por lo que, cuando la Dirección General de Sostenibilidad lo estime conveniente, y de cualquier modo antes del 1 de marzo de cada año, deberá enviarse esta documentación.
3. Cualquier modificación en el Plan de Tratamiento y Gestión de Estiércoles inicialmente presentado deberá ser notificado a la mayor brevedad posible de manera que se pueda llevar a cabo un seguimiento efectivo del mismo.

Residuos:

4. De conformidad con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, el titular de la instalación industrial dispondrá de un archivo físico o telemático donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen y destino de los residuos producidos; cuando proceda se inscribirá también, el medio de transporte y la frecuencia de recogida. En el archivo cronológico se incorporará la información contenida en la acreditación documental de las operaciones de producción y gestión de residuos. Se guardará la información archivada durante, al menos, tres años.
5. Antes de dar traslado de los residuos a una instalación para su valorización o eliminación deberá solicitar la admisión de los residuos y contar con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor destinatario de los residuos.
6. Asimismo, el titular de la instalación deberá registrar y conservar los documentos de aceptación de los residuos en las instalaciones de tratamiento, valorización o eliminación y los ejemplares de los documentos de control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de cinco años.

Vertidos:

7. En relación con la vigilancia de la afección de las aguas, junto con la documentación a entregar en el certificado del acta de puesta en servicio, el titular de la instalación propondrá y justificará la ubicación de pozos testigos que permitan estudiar la evolución de la calidad de las aguas subterráneas y la no afección de éstas debido a fugas de lixiviados o de infiltraciones desde los sistemas de almacenamiento de aguas residuales y de estiércoles. Se planteará, junto con la localización de los puntos de muestreo, la periodicidad de los controles analíticos precisos para estudiar la evolución de la calidad de las aguas y la no afección de éstas debido al ejercicio de la actividad.
8. Evaluación del funcionamiento del sistema de almacenamiento de purines, aguas de limpieza de las naves, donde deberá registrarse y controlar:
 - El nivel de llenado de las balsas.
 - La existencia de fugas.



- i - Prescripciones finales.

1. La AAU objeto de la presente resolución tendrá una vigencia indefinida, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. En su caso, se deberá comunicar el cambio de titularidad en la instalación a la DGS.
3. Se dispondrá de una copia de la presente resolución en el mismo centro a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.
4. El incumplimiento de las condiciones de la resolución constituye una infracción que irá de leve a grave, según el artículo 131 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sancionable con multas hasta de 200.000 euros.
5. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 11 de enero de 2024.

El Director General de Sostenibilidad,
GERMÁN PUEBLA OVANDO

**ANEXO I**

RESUMEN DEL PROYECTO

Se trata de la legalización y ampliación de una explotación porcina en régimen intensivo en nave y patios con una capacidad de 473 reproductoras, 13 verracos y 1.240 cerdos de cebo.

La explotación se ubicará en las parcelas 37, 39, 42 y 43 del polígono 75, del término municipal de Azuaga, con una superficie de 7,7 Has. Las instalaciones se ubicarán en la parcela 39. Las características esenciales del proyecto se describen en la presente resolución.

La explotación contará con superficie suficiente de secuestro, contando para ello con doce naves. Las instalaciones dispondrán además de, lazareto, fosa/balsa de aguas residuales, embarcadero, vado, vestuarios, silos y depósitos.

En la siguiente tabla se exponen su superficie útil:

NAVES	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
Nave 1	852
Nave 2	507
Nave 3	731
Nave 4	374
Nave 5	374
Nave 6	347

Las naves dispondrán de ventanas con malla antipajarera, estructura de metálica, cerramiento de hormigón, cubierta de chapa, suelo de hormigón y saneamiento de recogida de deyecciones y aguas de limpieza conectadas mediante arquetas y tubos estancos hasta las balsas de purines.

El número máximo de animales explotados en extensivo en cercas será de 250 cerdos de cebo.

Además de estas instalaciones, la explotación porcina contará con las siguientes edificaciones e infraestructuras:

- Embarcadero: Se trata de un espacio que se utilizará para la carga y descarga de animales.



- Lazareto de 70 m², para observación y secuestro de animales enfermos o sospechosos. Se ubicará en la nave 2.
- Aseo/vestuario de 8,6 m² con fosa de 1 m³. Se ubicará en la nave 3.
- La explotación dispondrá de una superficie de patios de ejercicio de 13.000 m². Los patios dispondrán de balsa de retención de pluviales y aguas contaminadas impermeabilizada de 185 m³.
- Fosas: La explotación dispondrá de dos fosas de hormigón de 936 y 150 m³, para el almacenamiento de purines y aguas de limpieza de las naves y estercolero.
- Estercolero: La explotación dispondrá de un estercolero de 380 m³.
- Vado de desinfección de vehículos: Se ubicará en el acceso a la explotación, para desinfección de los vehículos que entran y salen de la misma. Se construirá en hormigón con una profundidad aproximada de 20 cm y con ancho y largo tales que garanticen la desinfección completa de la rueda de un camión en su rodada.
- Pediluvios a la entrada de cada local o nave.
- Almacenamiento de cadáveres: Dispondrá de solera estanca y de fácil limpieza. Se ubicará fuera del recinto de la instalación.
- Cerramiento de la explotación: Se realizará con malla ganadera de alambre galvanizado.
- Silos.
- Depósitos de agua.

**ANEXO II****PROGRAMA DE GESTIÓN DE PURINES**

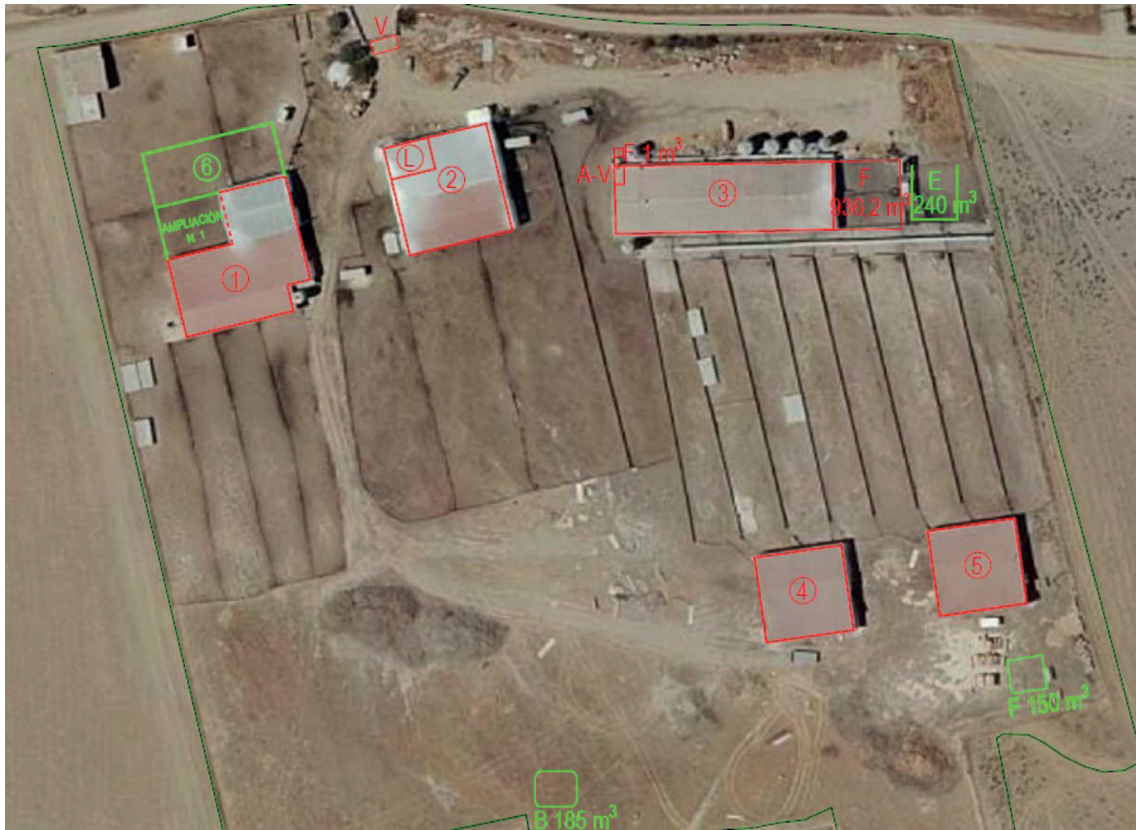
La explotación dispondrá inicialmente de la superficie de aplicación de purines y estiércoles que se relaciona a continuación para justificar el cumplimiento del apartado a del condicionado de la presente resolución:

TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (Has)
Azuaga	64	65	220
Azuaga	64	66	
Azuaga	67	3	
Azuaga	67	6	
Azuaga	31	33	
Azuaga	44	1	
Azuaga	44	3	
Azuaga	44	4	
Azuaga	59	63	
Azuaga	59	68	
Azuaga	59	70	
Azuaga	59	95	
Azuaga	59	109	
Azuaga	59	159	
Azuaga	62	31	
Azuaga	62	45	
Azuaga	63	50	
Azuaga	75	35	
Azuaga	46	59	
Azuaga	49	50	
Azuaga	51	118	
Azuaga	51	163	
Azuaga	51	164	
Azuaga	51	165	
Azuaga	59	29	
Azuaga	59	36	
Azuaga	59	37	



TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (Has)
Azuaga	59	44	
Azuaga	59	45	
Azuaga	75	39	
Azuaga	75	40	
Azuaga	75	43	
Azuaga	75	31	
Azuaga	75	35	
Azuaga	75	37	
Azuaga	75	42	
Granja de Torrehermosa	20	13	
Granja de Torrehermosa	20	42	

ANEXO GRÁFICO





CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 31 de octubre de 2023 por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2024. (2024060265)

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 31 de octubre de 2023, publicada en el DOE n.º 215, de 9 de noviembre de 2023, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, las cuales fueron detalladas en el anexo de la citada resolución.

Recibidas las propuestas de fiestas locales por parte de las entidades locales de Talavera la Real, Plasenzuela y Robledillo de Trujillo, en las cuales solicitan la modificación de días festivos, resulta preciso actualizar el anexo y proceder a su publicación para general conocimiento.

A la vista de lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Modificar el anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de octubre de 2023, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, actualizando la relación de fiestas locales que aparecen en el mismo de las siguientes entidades locales:

Provincia de Badajoz.

Talavera La Real: 19 de marzo y 15 de mayo.

Provincia de Cáceres.

Plasenzuela: 1 de abril y 16 de agosto.

Robledillo de Trujillo: 14 de febrero y 20 de mayo.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de diciembre de 2023.

La Directora General de Trabajo,
PILAR BUENO ESPADA



RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 31 de octubre de 2023 por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2024. (2024060266)

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 31 de octubre de 2023, publicada en el DOE n.º 215, de 9 de noviembre de 2023, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, las cuales fueron detalladas en el anexo de la citada resolución.

Recibidas las propuestas de fiestas locales por parte de las entidades locales de Helechal, Campo Lugar, Moheda de Gata, Villa del Rey y Zarza de Montánchez, en las cuales solicitan la modificación de días festivos, resulta preciso actualizar el anexo y proceder a su publicación para general conocimiento.

A la vista de lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Modificar el anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de octubre de 2023, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, actualizando la relación de fiestas locales que aparecen en el mismo de las siguientes entidades locales:

Provincia de Badajoz.

Helechal: 2 de febrero y 15 de mayo.

Provincia de Cáceres.

Campo Lugar: 2 de agosto y 13 de septiembre.

La Moheda de Gata: 15 de mayo y 14 de agosto.

Villa del Rey: 1 de abril y 14 de agosto.

Zarza de Montánchez: 13 de septiembre y 30 de septiembre.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de enero de 2024.

La Directora General de Trabajo,
PILAR BUENO ESPADA

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 4 de julio de 2023 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de cebadero de terneros, promovido por Ganados Floba, SL, en el término municipal de Santa Marta de los Barros (Badajoz). (2023081115)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de cebadero de terneros, promovido por Ganados Floba, SL, en el término municipal de Santa Marta de los Barros (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, avenida Valhondo, s/n., Módulo II, 2.ª planta.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 31 y en la disposición transitoria segunda del Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.



Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2015:

Categoría 1.3.b. del anexo II, relativa a "instalaciones ganaderas destinada a la cría intensiva de rumiantes, incluyéndose entre ellas los centros de tipificación y granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos superior a 330 emplazamientos para ovino, caprino, corzos y muflones".

- Actividad:

El proyecto consiste en la instalación de un cebadero de terneros con una capacidad de 1.266 terneros de cebo.

- Ubicación:

La explotación se ubicará en el polígono 11 parcela 96 del término municipal de Santa Marta de los Barros (Badajoz), con una superficie de 1,71 Ha.

- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- La explotación dispondrá de tres naves de capacidad suficiente.
- Para el almacenamiento de las aguas de limpieza de las instalaciones, la explotación dispondrá de fosas impermeabilizadas.
- Estercolero.
- Lazareto para la observación de animales enfermos o sospechosos de estarlo.
- Aseos, vestuarios.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Pediluvios.
- Sistema de desinfección de vehículos.
- Cerramiento.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la



Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración autonómica, de las entidades que integran la Administración local que hayan suscrito el correspondiente convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Mérida, 4 de julio de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.



ANUNCIO de 27 de diciembre de 2023 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de explotación porcina, promovido por Dehesa Zamorana, SL, en el término municipal de Toril (Cáceres). (2024080016)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de explotación porcina, promovido por Dehesa Zamorana, SL, en el término municipal de Toril (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, avenida Valhondo, s/n., Módulo II, 2.ª planta.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 14.6 del Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2015:

Categoría 1.2. del anexo II, relativa a "instalaciones ganaderas, no incluidas en el anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de más de



350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras”.

- Actividad:

El proyecto consiste en una explotación porcina de producción y cebo en régimen mixto con una capacidad de 100 reproductoras y 500 cerdos de cebo.

- Ubicación:

La explotación se ubicará en las parcelas 5, 6, 13, 14 y 15 del polígono 10 del término municipal de Toril (Cáceres), con una superficie de 471 Ha.

- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- La explotación dispondrá de dos naves de secuestro con capacidad suficiente.
- Para el almacenamiento de las aguas de limpieza de las instalaciones, la explotación dispondrá de fosa impermeabilizada.
- Estercolero.
- Corrales.
- Lazareto para la observación de animales enfermos o sospechosos de estarlo.
- Aseos, vestuarios.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Pediluvios.
- Vado sanitario.
- Cerramiento.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas



las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración autonómica, de las entidades que integran la Administración local que hayan suscrito el correspondiente convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Mérida, 27 de diciembre de 2023. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.





ANUNCIO de 18 de enero de 2024 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de modificación sustancial de autorización ambiental unificada del proyecto de planta de compostaje de estiércoles, solicitado por Roberto Cabeza Conejo, en el término municipal de Moraleja. (2024080116)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU), del proyecto de planta de compostaje de estiércoles, solicitado por Roberto Cabeza Conejo, en el término municipal de Moraleja, podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, avenida Valhondo, s/n., Módulo II, 2.ª planta de Mérida.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 7.1 Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:



- Categoría Ley 16/2015:

- La planta de compostaje está incluida en la categoría 9.1 del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el anexo I".

- Actividad:

El objeto del proyecto es la construcción de una planta de compostaje de estiércoles, se recoge el estiércol de la explotación propiedad del titular de dicha planta, cebadero de terneros en intensivo. La cantidad anual de estiércol que entraría en la planta de compost es de 5.550 toneladas que equivaldrían a 5.000 m³.

La actividad que se desarrollará es de planta de compostaje de estiércoles, teniendo el siguiente proceso.

- Recogida de estiércoles: Como el ganado está en intensivo, se recogerá el estiércol cuando la cama así lo requiera. De igual modo de los corrales de manejo para retirar el estiércol de buena calidad.
- El estiércol es llevado a la nave para ser compostado. Una vez el estiércol en la nave, se prepara la mezcla para el proceso de curado.
- Revisión diaria del compost, tomando medidas de humedad y temperatura y regando si es necesario.
- Una vez pasado el periodo de maduración del compost, que rondan los 3 meses, se procede a su conservación.
- Después de la maduración se realiza un cribado, manual, para eliminar restos que pudieran existir que no se hayan descompuesto en el proceso.
- Una vez terminado el proceso de cribado, el compost está listo para su venta. Esta venta se realizará a granel y envasado (formato 1 m³, y por sacos de 20 kg).

- Ubicación:

La planta de compostaje, se ubicará en la parcela 2 del polígono 23 del término municipal de Moraleja (Cáceres). Las coordenadas geográficas son X: 695540.67 Y: 4438603.68, ETRS89, Huso UTM 29 y su referencia Catastral; 10131A002000230000GX. La finca dispone de una superficie de 10,5618 hectáreas, de la misma solo se calificarán para este proyecto 43.208 m².



- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

Para el desarrollo de la nueva actividad de planta de compostaje se hace necesario acometer la siguiente inversión:

- Se construirá una nave que será destinada a albergar el estiércol cuando llega a las instalaciones para evitar que se moje y así evitar escorrentía, con superficie total edificada de 1.000 m². Las dimensiones exteriores de la nave son 62,50 m de largo y 16,00 m de anchura.
- Solera hormigonada de 1.100 m² de superficie.
- Fosa séptica de 3,5 m³ de capacidad.
- Vado sanitario de acceso a la actividad.

Las coordenadas geográficas (Huso UTM 29 (DATUM ETRS89)) de las diferentes instalaciones son:

Nave 695532.66 4438620.38; solera 695523.40 4438634.93; fosa séptica 695510.83 4438585.98.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración autonómica, de las entidades que integran la Administración local que hayan suscrito el correspondiente convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Mérida, 18 de enero de 2024, El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.



ANUNCIO de 18 de enero de 2024 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de explotación porcina de cebo en régimen intensivo, solicitado por Pablo Romero Sánchez, en el término municipal de Zalamea de la Serena. (2024080119)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU), del proyecto de explotación porcina de cebo en régimen intensivo, solicitado por Pablo Romero Sánchez, en el término municipal de Zalamea de la Serena (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, avenida Valhondo, s/n., Módulo II, 2.ª planta de Mérida.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 14.6 del Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2015:

Categoría 1.2. del anexo II, relativa a "instalaciones ganaderas, no incluidas en el anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de más de



350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras”.

- Actividad:

El proyecto consiste en la legalización y ampliación de una explotación porcina en régimen intensivo para una capacidad de 857 plazas de cebo.

- Ubicación:

La explotación porcina se ubica en la parcela 7 del polígono 28 del término municipal de Zalamea de la Serena (Badajoz), en el paraje denominado Rincón porquero. La finca cuenta con una superficie de 13,9072 hectáreas.

- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- La explotación dispondrá de las naves que se resumen a continuación:

- Nave de secuestro I de 293,13 m². Las dimensiones son de 25,00 x 11,73 metros.

- Nave de secuestro II de 180,96 m². Las dimensiones son de 17,40 x 10,40 metros.

- Nave de secuestro III de 15,35 m². Las dimensiones son de 9,30 x 1,65 metros.

- Nave de secuestro IV de 43,50 m². Las dimensiones son de 14,50 x 3,00 metros.

- Nave de secuestro V de 52,08 m². Las dimensiones son de 8,40 x 6,20 metros.

- Nave de secuestro VI o Lazareto de 23,16 m². Las dimensiones son de 9,65 x 2,40 metros.

- Nave de secuestro VII de 200,00 m². Las dimensiones son de 20,00 x 10,00 metros.

- Nave de secuestro VIII de 164,00 m². Las dimensiones son de 20,00 x 8,20 metros.

- Nave de secuestro XIX de 65,70 m². Las dimensiones son de 9,00 x 7,30 metros.

- Sistemas de almacenamiento de purines: La instalación dispondrá las siguientes balsas impermeabilizadas para el almacenamiento de purines y aguas de limpieza de las instalaciones:

- Balsa de purines I de 44,84 m³. Las dimensiones son de 7,95 x 4,70 x 1,20 metros.



- Balsa de purines II de 73,06 m³. Las dimensiones son de 8,35 x 5,00 x 1,75 metros.
- Balsa de purines III de 43,09 m³. Las dimensiones son de 6,65 x 3,60 x 1,80 metros.
- Balsa de purines IV de 74,34 m³. Las dimensiones son de 7,00 x 5,90 x 1,80 metros.
- Estercoleros:
 - Estercolero I de 17,75 m³. Las dimensiones son de 4,35 x 3,40 x 1,20 metros.
 - Estercolero II de 17,34 m³. Las dimensiones son de 4,25 x 3,40 x 1,20 metros.
- Corrales de manejo:
 - Corral de manejo I de 91,77 m². Las dimensiones son de 13,30 x 6,90 metros.
 - Corral de manejo II de 160,40 m². Las dimensiones son de 20,00 x 8,02 metros.
 - Corral de manejo III de 1.020,00 m². Las dimensiones son de 51,00 x 20,00 metros.
- Naves relacionadas con la actividad ganadera:
 - Nave agraria I de 144,00 m². Las dimensiones son de 18,00 x 8,00 metros.
 - Nave agraria II de 162,00 m². Las dimensiones son de 18,00 x 9,00 metros.
 - Nave agraria III de 108,00 m². Las dimensiones son de 18,00 x 6,00 metros.
 - Nave agraria IV de 220,00 m². Las dimensiones son de 20,00 x 10,00 metros.
 - Nave agraria V de 31,50 m². Las dimensiones son de 8,90 x 4,20 metros.
 - Nave agraria VI de 40,00 m². Las dimensiones son de 10,00 x 4,00 metros.
 - Nave agraria VII de 3,20 m². Las dimensiones son de 2,00 x 1,60 metros.
 - Nave agraria VIII de 33,60 m². Las dimensiones son de 8,00 x 4,20 metros.
 - Vivienda de 104,04 m². Las dimensiones son de 10,20 x 10,20 metros.
 - Porche delantero de 20,40 m². Las dimensiones son de 10,20 x 2,00 metros.



- Porche trasero de 20,40 m². Las dimensiones son de 10,20 x 2,00 metros.
- Abrevadero de 21,71 m³. Las dimensiones son de 4,85 x 3,75 x 1,20 metros.
- Vestuario/aseo.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Pediluvios.
- Vado.
- Depósitos de agua y silos de alimentos.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración autonómica, de las entidades que integran la Administración local que hayan suscrito el correspondiente convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Mérida, 18 de enero de 2024. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.



ANUNCIO de 21 de enero de 2024 sobre notificación por publicación de resolución de aceptación de renuncia a la solicitud de ayuda y revocación de concesión en el procedimiento de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante correspondiente a la convocatoria establecida en el Decreto 115/2022, de 31 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 y única convocatoria. (2024080122)

Mediante la publicación del presente anuncio se procede a la notificación de resolución de aceptación de renuncia a la solicitud de ayuda y revocación de concesión a las personas interesadas en el procedimiento de ayudas convocadas a través del Decreto 115/2022, de 31 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, en la comunidad autónoma de Extremadura incluidas en el instrumento de recuperación de la UE para hacer frente al impacto de la crisis covid-19 y única convocatoria.

En anexo I se recoge la relación de personas interesadas a las que se le notifica resolución de aceptación de renuncia a la solicitud de ayuda y revocación de concesión, con alusión al NIF y número de expediente, pudiendo acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación Laboreo para consultar el estado de los expedientes.

Las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con el artículo 101.3 y 101.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ello sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

La notificación se realiza de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 y 42 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 21 de enero de 2024. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.

**ANEXO I**

Listado de expedientes con resolución de aceptación de renuncia de solicitud de ayuda y revocación de concesión en base al procedimiento de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante correspondiente a la convocatoria establecida en el Decreto 115/2022, de 31 de agosto.

N.º Expediente	Solicitante DNI/NIF
ADS22/0071	B78***834
ADS22/0085	J10***029
ADS22/0099	J87***599
ADS22/0115	760***77K
ADS22/0123	536***99Y
ADS22/0258	072***28L
ADS22/0281	068***36P
ADS22/0301	760***83J
ADS22/0308	760***28X
ADS22/0310	B06***108



ANUNCIO de 21 de enero de 2024 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de planta de gestión, valorización y/o reciclaje y almacenamiento de residuos de construcción y demolición, promovido por Cipriano Díez e Hijos, SL, en el término municipal de Santa Marta. (2024080123)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto planta de gestión, valorización y/o reciclaje y almacenamiento de residuos de construcción y demolición”, promovido por Cipriano Díez e Hijos, SL, en el término municipal de Santa Marta, podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, avenida Valhondo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

Es órgano competente para el otorgamiento de la AAU la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2015:

Grupo 9.1 del anexo II, relativa a “instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el anexo I”.



Grupo 9.6 del anexo II relativa a "instalaciones de gestión de residuos no peligrosos y de residuos peligrosos no incluidas en el anexo I, mediante almacenamiento de estos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios".

- Ubicación:

La actividad proyectada se sitúa al suroeste de Santa Marta, en el paraje conocido como "Argamasá", en la parcela rústica 229 del polígono 16 de la localidad mencionada. La referencia catastral es: 06121A016002290000KL.

- Actividad:

El proyecto consiste en la construcción de una planta de almacenamiento y gestión de residuos de construcción con objeto de valorizar mediante almacenamiento y posterior entrega a un gestor autorizado o valorización y reutilización. Para ello, una vez clasificados los residuos, en función de sus características, o bien se almacenan para su posterior entrega a otro gestor o bien se tratan en un equipo de cribado y trituración para poder ser reutilizados en obras. La capacidad de tratamiento de este equipo es de 20 toneladas/hora.

- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

La parcela catastral ocupa una superficie de 5856 m², de los que se emplearán unos 5000 m² para el desarrollo de la actividad. Concretamente, la distribución de superficies proyectada es la siguiente:

- Caseta de control y aseo 20 m².
- Área de recepción de residuos 500 m².
- Zona de tránsito y almacenamiento 1000 m².
- Zona de acopio y tránsito material de árido valorizado 2500 m².

Para el desarrollo de la actividad la instalación cuenta con el siguiente equipamiento:

- Planta de tratamiento.
- Pala Cargadora.
- Retroexcavadora de cadenas o de ruedas.
- Camión doble carro.
- Contenedores para el almacenamiento de residuos.



Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración autonómica, de las entidades que integran la Administración local que hayan suscrito el correspondiente convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Mérida, 21 de enero de 2024. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.

• • •





AYUNTAMIENTO DE ALDEACENTENERA

ANUNCIO de 23 de enero de 2024 sobre aprobación provisional segunda de la modificación puntual 5 de PDSU. (2024080129)

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de esta corporación local, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 2024, se concluye favorable la aprobación provisional segunda de la modificación puntual 5 PDSU de Aldeacentenera: ampliación del suelo urbano con destino dotacional público, promovida por esta administración municipal, habiendo sido instruido dicho expediente por D.^a Ana Gallego Cano, Arquitecta Directora de la OTUDTS de la Mancomunidad Integral de Villuercas-Ibores-Jara.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica municipal [<http://aldeacentenera.sedelectronica.es>], a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Aldeacentenera, 23 de enero de 2024. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MUÑOZ JIMÉNEZ.

• • •





AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

ANUNCIO de 15 de enero de 2024 sobre Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2024080124)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15/01/2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

Personal laboral:

Grupo de clasificación	Categoría laboral	Vacantes	Fecha de adscripción
A2	Profesor Escuela Infantil	1	CONCURSO
C2	Auxiliar Jardín Infancia	1	CONCURSO

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de La Albuera, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia Badajoz.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Albuera, 15 de enero de 2024. El Alcalde, MANUEL A. DÍAZ GONZÁLEZ.

• • •





AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 23 de enero de 2024 sobre aprobación inicial de la modificación puntual 2/2023 (M-047) de la revisión n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2024080128)

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Montijo, en sesión ordinaria celebrada por el mismo el día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente la modificación puntual 2/2023 (M-407) de la revisión n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Montijo. Exp.: IA23/0304, consistente en la adaptación de las condiciones particulares del suelo no urbanizable (suelo rústico) establecidas en el capítulo 11 de las NNSS de Montijo a las determinaciones de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS) y someter este acuerdo a exposición pública mediante inserción de sendos anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y sede electrónica del Ayuntamiento de Montijo”.

Esta modificación se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.3.d y 57.5 de la LOTUS.

El plazo de consultas e información pública será de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE y sede electrónica del Ayuntamiento (a partir del último que se publique). Durante dicho plazo el expediente y el documento se pondrán de manifiesto en el Ayuntamiento. En dicho plazo, igualmente, los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente en defensa de sus derechos e intereses.

De no presentarse dichas alegaciones durante el trámite de información pública, esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Montijo, 23 de enero de 2024. El Alcalde, JAVIER CIENFUEGOS PINILLA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114

e-mail: doe@juntaex.es